

SESIÓN ORDINARIA N° 09 - NEUQUÉN, junio 12 de 2025

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días a todas y todos siendo las 11:30 minutos del día 12 de junio damos inicio a la novena Sesión Ordinaria correspondiente al periodo legislativo 2025. A efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - ASISTENCIA - -----		
CONCEJAL	ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL	ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL	BENEGAS, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL	COFRÉ, MARIANA ALEJANDRA.....	PRESENTE
CONCEJAL	EGUÍA, JOAQUÍN BAUTISTA.....	PRESENTE
CONCEJAL	FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA.....	PRESENTE
CONCEJAL	FIGUEROA, DANIEL AUGUSTO.....	PRESENTE
CONCEJAL	GALÍNDEZ, SANTIAGO EXEQUIEL.....	PRESENTE
CONCEJAL	MARINO, SERGIO MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL	MERIÑO, CINTIA SOLEDAD.....	PRESENTE
CONCEJAL	MIRANDA ROMINA EDITH.....	PRESENTE
CONCEJAL	MONTERO, NICOLÁS MARIANO.....	PRESENTE
CONCEJAL	OTTON ARANEDA, PRISCILA.....	PRESENTE
CONCEJAL	PÉREZ, LAURA VIVIANA.....	PRESENTE
CONCEJAL	ROJO, ANA KARINA.....	PRESENTE
CONCEJAL	SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL	STILLGER, DENISSE.....	PRESENTE
CONCEJAL	TODERO, VALERIA ALICIA.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 12 concejales y concejalas, establecido el quórum legal damos comienzo a esta novena Sesión del año 2025. Como primer Punto del Orden del Día que tenemos Justificación de Inasistencias, en la octava Sesión Ordinaria estuvo ausente el concejal Marino habiendo presentado la justificación pertinente corresponde poner a consideración del Cuerpo la justificación de la inasistencia. Antes voy a dejar constancia de la presencia de la concejala Otton. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos con el segundo Punto Orden del Día que es Homenajes y Otros Asuntos recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento conjunto y que el uso de la palabra está limitado a diez minutos, queda abierto entonces el pedido para hacer uso de la palabra de Homenajes y Otros Asuntos. Concejal Benegas tiene la palabra. CONCEJAL BENEGAS: Gracias señora Presidenta. Varios temas importantes nos afectan estos días, uno es el de la trascendencia nacional, es de trascendencia nacional porque el fallo contra Cristina es proscriptivo, no hay otra forma, y funcional por supuesto a la política represiva de Milei, este fallo tiene un objetivo político y es muy claro, sacarla de la contienda electoral, además se da a pocos días de que Cristina anunciara su candidatura y a pocos días de que se tenga que inscribir las candidaturas, demasiada ingeniería política, una Corte Suprema que tiene que mostrar con claridad y muestra con claridad que es un fallo para proscribir, esta Corte no tiene ni autoridad moral ni jurídica ni política para que solamente tres jueces, que el pueblo no eligió, definan quien puede ser y quien no puede ser candidato, es

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una justicia acomodaticia a los gobiernos de turno que son parte de la casta más privilegiada del Estado, a parte tampoco dicen nada sobre la corrupción de Macri desde hace décadas o sobre la cripto libra, cripto estafa de Milei y como dijo nuestro compañero Juan Carlos Giordano, este fallo forma parte de una avanzada autoritaria que se extiende desde la represión a la protesta social hasta la persecución a jubilados, a periodistas y a luchadores sociales y hacemos esta denuncia de proscripción sin apoyar, bajo ningún concepto, los planes económicos y de ajuste que en su momento el kirchnerismo ha promulgado y por supuesto que lo hemos combatido de una forma en las calles donde el kirchnerismo también ha reprimido luchas, a judicializado a más de cinco mil luchadores, metieron preso al Pollo Sobrero, pagaron la deuda externa como sabiendo que es fraudulenta y como el mejor también cometieron actos de corrupción, pero en nombre de las libertades democráticas nos oponemos a esta proscripción porque seguro avanzará sobre otros sectores de la sociedad como ya está ocurriendo; otro gran tema y que lamentablemente tengo que volver a tocar, señora Presidenta, es la desaparición de Luciana Muñoz porque estamos a once meses desde que se la vio por última vez y la impericia de la investigación y la tardanza en profundizar la búsqueda genera mucha preocupación en la familia y en la sociedad, por eso la abuela y la madre de Luciana realizan un llamado a las autoridades que pongan todos los recursos y dispositivos en acción para encontrarla y no hay que dejar de indicar de que desapareció también en un barrio del oeste, que siempre es monitoreado y bien conocido por la policía en detalles y como todo está unido y las falencias y las investigaciones son muy sospechosas en esta provincia también se cumple el veintidós aniversario de la desaparición forzada del estudiante Sergio Ávalos, recordamos también cuando años atrás Asunción Ávalos y Mercedes, padre y hermana de Sergio, nos visitaron en el Deliberante, ayer y hoy nos vuelven a reclamar justicia y el esclarecimiento de la desaparición forzada de Sergio después de veintidós años todavía no tiene una definición concreta de su paradero, la investigación en la provincia estuvo plagada de mentiras, plagada de encubrimientos, falta de compromiso y esto se ha ido sumando a lo largo de estos años por incidencia del poder político y de la policía e inclusive el Ejército que tenía en aquel momento personas trabajando en la seguridad en Las Palmas este juicio pasa a direccionarse en la justicia federal, por supuesto que desde nuestra banca de Izquierda Socialista en el Frente de Izquierda Unidad seguiremos acompañando el reclamo de justicia, reclamo que es visibilizado cada aniversario con movilizaciones como lo será este viernes con una marcha unificada entre la familia de Luciana y la de Sergio y me detengo aquí también para dejar sentado que sería muy bueno para la causa que los concejales se sumen y sean parte de estas movilizaciones para fortalecer en realidad el reclamo de la familia. Muchas gracias señora Presidenta.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Dejo constancia de la presencia de la concejala Fernández, Stillger, concejal Sguazzini y Artaza. Concejala Meriño tiene la palabra. CONCEJALA MERIÑO. Gracias señora Presidenta. Buen día, buen día al resto de los concejales y trabajadores de la casa. Hoy voy a hablar un poco de la venta de humo en la provincia de Neuquén, queda claro que las palabras se las lleva el viento y en Neuquén suele haber mucho viento, por eso hoy quiero referirme a esta gestión del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gobierno provincial que ya tienen un año y medio y que ha prometido en este corto tiempo muchas cosas que todavía los neuquinos no podemos visualizar, en varias oportunidades me he referido a los problema que vienen profundizándose en la educación, no solo en su contenido sino también en su infraestructura, mientras vemos anuncios de nuevas obras, que aplaudo, también vemos como nuestros jóvenes pierden semanas y meses de clases por falta de respuestas en materia de infraestructura, quiero resaltar que el gobierno provincial no puede decir que quienes estamos en la oposición en la Legislatura no hemos acompañado la emergencia, muy a nuestro pesar porque quien fundió esta provincia, y me refiero al ex gobernador Omar Gutiérrez, fue premiado por el gobernador con un cargo en el directorio de YPF en el que cobra más de noventa millones de pesos por mes, pero ya mi compañero de bloque Joaquín Eguía ha sido muy claro en relación a este personaje que tanto daño nos hizo a los neuquinos, ahora no puedo dejar de manifestar que el actual gobierno sigue los mismos pasos a su antecesor, sin ir más lejos hace unos días se inauguraban unos pocos kilómetros de la ruta entre Andacollo y Huínganco y ya todos vimos como la ruta cedió en pocos días y ahora debe ser reparada, el gobernador en su discurso de asunción nos habló de reducir el gasto político y de que él iba a terminar con los funcionarios que tienen dos cargos y dos sueldos, bueno tampoco cumplió, hoy hay ministros que tienen doble cargo y doble ingreso o sea más de lo mismo, la lógica del MPN ha sido la misma en los últimos sesenta años y debo decir que más allá de los nombres o colores nada ha cambiado, podría seguir pero me propongo ir enumerando cada promesa incumplida y cada promesa cumplida a medias, humo, mucho humo es lo que se ve en este gobierno, yo le diría al gobernador que cambie su slogan, que en lugar de neuquinizate le podría poner humificate que le quedaría más ajustado a la gestión, por otro lado señora Presidenta quería felicitar a la justicia argentina por haber logrado que años de corrupción y muchas muertes por fin se haya hecho justicia. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias, muy breve solamente para recordar que este 20 de junio además del Día de la Bandera y todo lo que ya sabemos, cumple noventa años el barrio Belgrano, me parece que es súper importante, es uno de los puntos de memoria más antiguo que tienen nuestra ciudad, así que un saludo a sus dirigentes de la vecinal y a sus vecinos, barrio en el que yo viví cuando llegué a Neuquén, allá por la década del ochenta, eso por un lado y por el otro lado yo siempre digo que no respondo a las apreciaciones personales de nadie, menos de un representante del pueblo, son totalmente válidas y legítimas, solamente me pongo a disposición de quien tenga alguna denuncia formal, alguna situación en concreto sobre estos funcionarios que no funcionan para hacer las gestiones que correspondan, me parece que solamente lo discursivo no alcanza. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Figueroa tiene la palabra. CONCEJAL FIGUEROA: Gracias señora Presidenta. Hoy no puedo hablar desde la tranquilidad de la rutina legislativa, hoy hablo desde la indignación, desde el dolor y desde la responsabilidad que tenemos como representantes del pueblo, Cristina Fernández de Kirchner ha sido condenada y no precisamente por corrupción, ha sido condenada por representar a millones de argentinos y argentinas, por no arrodillarse frente a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los poderosos, por defender la distribución de las riquezas, la industria nacional y los derechos sociales, lo que está pasando es gravísimo, es proscripción que se consuma a través de una justicia que hace tiempo dejó de ser independiente para transformarse en un brazo del poder económico y mediático, dónde estaba esta rapidez judicial cuando se investigaba el escándalo del soterramiento del ferrocarril Sarmiento dónde se desviaron fondos millonarios y la obra quedó inconclusa, qué avance tuvo la causa por la condonación fraudulenta la deuda del Correo Argentino durante el gobierno de Mauricio Macri, dónde están los imputados, las imputaciones por el caso Libra y su vínculo con los grupos del poder económico, nada, siguen impunes, siguen tapados, la justicia persigue a una mujer que eligió defender a los humildes, pero se olvida de los verdaderos saqueadores del país, quiero decirlo con toda firmeza que me permite este lugar, Cristina no está sola, si la tocan a Cristina nos tocan a todos y a todas, desde Unión por la Patria NQN nos declaramos en estado de alerta y movilización, hoy 17:30 vamos a estar en las calles, más precisamente en el monumento a San Martín vamos a alzar la voz, vamos a defender el derecho del pueblo a elegir y a vivir en democracia porque esto no se trata solo de Cristina, se trata de todas y todos nosotros, se trata de defender la democracia. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Evidentemente con el concejal preopinante vivimos países distintos, realidades distintas, no sé sinceramente como contestar eso, la verdad no estoy, digamos, feliz por un fallo que realmente como país nos marca, no, no, yo veía gente que estaba muy contenta con el fallo, no digo que no estoy contenta de que a Cristina le haya tocado todo lo que realmente le tiene que tocar, pero la verdad es que para mí antes de ayer fue un día de reflexión, me parece, ¿no?, para todos los argentinos y sobre todo para los que ocupan una función pública y para los que ejercen y les gusta y militan la política porque la corrupción, como bien dijo una concejal preopinante, trajo muchas muertes a nuestro país, trajo mucho dolor, trajo mucho sufrimiento y quizás esta sentencia que, a ver, confirma una condena que ya viene siendo confirmada por los juzgados de alzada, yo soy muy respetuosa de la norma, yo soy abogada, entonces tengo un respeto total por la norma y por la justicia y creo que tenemos una justicia independiente y realmente creo que tenemos una justicia que está a la altura y lo demostraron con este fallo, pero ojalá que esta condena a Cristina Fernández de Kirchner sea quizás una forma de respuesta moral a esas familias que perdieron gente por la corrupción, quizás les pueda servir de algo, pero la condena moral me parece que es algo que tenemos que tener en cuenta y aplicarla y tomar este fallo como un fallo de reflexión de que la política tiene que dejar de ser un nido de privilegios, un nido de corrupción como lo venimos teniendo y que realmente sea un ejemplo de servir al pueblo, yo realmente escuchaba al concejal preopinante y hablaba de indignación, de dolor, de tristeza seguramente todo eso sintieron estas familias que realmente perdieron a alguien en algún momento gracias a la corrupción perpetrada por Cristina, lo escuchaba decir que hablaba de que Cristina no está sola, no obviamente que no está sola, ojalá que toda la banda porque ella es la jefa de la banda, ojalá que toda la banda caiga eventualmente y que la acompañen donde tienen que acompañarla, tras las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 9 -

rejas, pero sinceramente lo tomo como un momento de reflexión, ojalá que sirva como un ejemplo para un país que queremos a futuro, la justicia independiente nos trae eso, nos trae un futuro me parece que como país necesitamos estas banderas, necesitamos fortalecer las instituciones, necesitamos una política que dé el ejemplo y ojalá que los que hoy estén en funciones y ojalá que los que eventualmente quieran ocupar un cargo político lo tengan en cuenta y que esto sea un antecedente de lo que no hay que hacer en nuestro país y que el mensaje es claro, nadie está por encima de la ley, y bueno, no lo tengo acá al concejal libertario al lado mío que seguramente dirá la frase característica de Patricia, pero, el que las hace las paga, es así, esto es el ejemplo de que si metes la mano en la lata y que si no cumplís con ley tiene una consecuencia, te guste o no te guste, desde nuestro espacio me gustaría agradecer a todos los que en su momento ocuparon una función pública y aportaron pruebas importantes para este proceso y para que se llegue a esta condena, principalmente yo tengo una profunda admiración por Javier Iguacel que en su momento presentó pruebas muy importantes, para aportar a este proceso, al Fiscal Luciani que realmente investigó y le puso mucho más de lo que podría haberle puesto cualquier fiscal para llegar a donde estamos y no olvidarnos de que nuestro partido, que muchas veces nos critican, fue uno de los principales impulsores de esta investigación que hoy llegó a su fin, que hoy tiene un fallo, le guste al que no le guste, pero que lo tomemos como un ejemplo de lo que no hay que hacer y ojalá que sirva para engrandecer un poco más la función pública y nuestros representantes de acá en adelante. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Buen día señora Presidenta. Buen día a todos los compañeros, compañeras, trabajadores de acá del Concejo Deliberante. El motivo de pedir la palabra era para saludar, hoy se celebra, ayer mejor dicho, 11 de junio se celebró el Día del Vecino, en 1959 se estableció el Día Nacional del Vecino, así que desde este espacio quiero saludar a todos aquellos que hicieron posible, gracias a su voto, de que hoy esté en este lugar representándolos y funcionando para el bien de cada vecina y vecino de la ciudad de Neuquén, vecinos feliz día. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Gracias señora Presidenta. Buen día para todes les presentes. Para referirme en principio al fallo de la justicia contra Cristina Fernández de Kirchner, plantear que desde esta banca creemos que es un fallo repudiable y que se trata de una medida autoritaria, decidida en la trastienda por tres jueces de una Corte Suprema cuestionada y que es la expresión más bochornosa de una justicia cómplice de todos los negociados y la corrupción estructural de este régimen y sistema capitalista que viene hundiendo en la miseria al pueblo trabajador, evidentemente dentro de este Cuerpo de concejales tenemos opiniones bastante, bastante disímiles, diferentes e incluso diría que opuestas respecto de lo que opinamos en relación a la justicia, no le reconocemos ninguna autoridad moral ni política a esta Corte ni a todo este sistema de justicia plagado de privilegios de casta, nombrado por el poder político y viciado por esos intereses porque ninguna de las medidas que incluyen esta resolución de la Corte hacen parte de la lucha contra la corrupción sino que responden a intereses de sectores del gobierno y el establishment a quienes esta justicia les rinde obediencia porque de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

independencia no tiene nada, no le reconocemos ninguna autoridad a esta justicia tampoco para investigar, perseguir y juzgar a luchadores sindicales o sociales, para criminalizar a quienes luchan por el salario o se organizan en los barrios mientras no lo hacen con los que pagan la fraudulenta deuda externa o fugan millones de dólares al extranjero o con el agronegocio y los formadores de precio que especulan con la comida y tienen ganancias record a costa de la pobreza del pueblo trabajador, hoy estamos frente a un fallo de una justicia cuestionada hasta la médula que hace parte de un régimen político cada vez más autoritario y reaccionario que no nace ahora con esta medida desde que asumió Milei y su gobierno vienen avanzando con una estrategia antiderechos democráticos y sociales, con el protocolo anti protesta de Bullrich, los DNU, las leyes reaccionarias, el ataque a los jubilados, la salud, la educación y la quita de programas para cuestiones tan elementales a las personas con discapacidad, tampoco este fallo reaccionario tiene nada que ver con ningún combate a la corrupción que es inherente a este sistema capitalista, todo el sistema político argentino incluyendo claramente a la justicia está podrido hasta la médula por hechos de corrupción, los que hablan de la causalidad se callan sobre las causas del macrismo, sobre el defalcó escandaloso con la deuda externa y las fugas de capitales o con la estafa del caso Libra que de repente aparecen en el olvido, unos y otros se acusan o se encubren de acuerdo a su conveniencia siempre hemos sostenido que la corrupción es un problema estructural de todo el sistema capitalista y sus administradores, por eso en todos los gobiernos hay evidentes hechos de corrupción, son una práctica de los capitalistas para hacerse de la obra pública y de los funcionarios para financiar la política y amasar fortunas y en esto es responsable todo el arco político del sistema, el pueblo tiene derecho a saber la verdad y para ello es imprescindible que una comisión investigadora independiente de todo poder político conformada por personalidades intachables lleve a fondo no solo una investigación sobre los hechos denunciados durante el gobierno de Cristina sino también sobre el gobierno de Macri y su deuda ilegítima y más actualmente sobre Milei y sus mecanismos y negociados de casta con el poder financiero y necesitamos un cambio de fondo en la justicia para terminar con las designaciones políticas y que los jueces y fiscales se elijan por voto popular, que sean revocables con un tiempo límite y sueldos acordes a los que cobran los trabajadores ampliando y generalizando los juicios por jurados populares, finalmente necesitamos movilizarnos con un plan de lucha nacional en defensa de las libertades democráticas pero también por el salario, la salud y las infancias como reclaman en el Garrahan, por las jubilaciones como exigen todos los miércoles en el Congreso, por los presupuestos sociales y todos los derechos del pueblo trabajador, pero además quería recordar que el día de mañana se cumplen once meses de la desaparición de Luciana Muñoz que no estamos todas, que nos sigue faltando Luciana y que también se cumplen veintidós años de la desaparición de Sergio Ávalos, dónde está Sergio Ávalos, lo seguimos buscando, si estos no son ejemplos claros también de la corrupción que hay en el Poder Judicial que no puede ser que hace veintidós años no tenga un solo responsable por la desaparición de un estudiante de nuestra universidad o que hace once meses no tenga una sola pista para seguir ante la desaparición de Luciana Muñoz entonces no sé qué es, por supuesto que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 9 -

está claro que cada uno de nosotros ve lo que quiere ver y escucha lo que quiere escuchar. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Eguía tiene la palabra. CONCEJAL EGUÍA: Gracias Presidenta. Buen día a todos. También quería hacer referencia a lo que pasó en estos días justamente allá en Buenos Aires para los que desde chicos hemos marchado, estuvimos en la marcha de Mauricio Macri allá en el 2019, hemos estado en también en todas las marchas en contra del gobierno de Alberto Fernández y también de Cristina, la verdad que es una satisfacción muy grande y es una alegría muy grande que haya una chorra presa, lo importante sería también que empiecen a caer de a uno todos los que estuvieron atrás porque como recién decía la concejal Stillger es la jefa de la banda, lo que estaría bueno es que empiecen a caer de a uno, pero no me quiero ir muy lejos porque acá en Neuquén también se está viviendo una situación para nada agradable justamente en Aluminé, que tiene que ver que mandaron a cuarenta policías a evitar una toma de terrenos justamente de gente que estaba queriendo buscar un lugar donde vivir, pero lo que me llama la atención es las condiciones en la que tienen a los policías justamente en Aluminé, durmiendo en colchones en el piso, que duermen con las botas para no pasar frío, que también se bañan con agua fría porque no tienen agua caliente, no tienen gas, están durmiendo en un gimnasio, en el gimnasio municipal porque desde el gobierno provincial no se les ha otorgado un lugar para ir a dormir, a mí me llama la atención que el Ministro de Seguridad Matías Nicolini no esté al tanto de este tema, el Jefe de Policía Tomás Díaz Pérez tampoco esté al tanto de este tema porque si están al tanto de esto me parece que tienen que renunciar mañana, pero insisto están en colchones durmiendo en el piso, con las botas puestas porque tienen frío, porque no tiene gas, porque no tienen calefacción y también el otro que tampoco debe estar al tanto es claramente Luis Sánchez que es Subsecretario de Prevención Ciudadana, igual está bien porque es Aluminé, el sale de Plottier y se pierde, pero me parece que como va con ocho, nueve mujeres a todas las reuniones que va porque cuando estuvimos en La Sirena fue con nueve mujeres, yo no sé si serán las amantes, si serán las secretarias, pero me parece que hay que ser un poco más alígera y llevar gente que esté capacitada para estos cargos porque insisto, y lo he hablado con gente de su partido, es muy difícil militar a Luis Sánchez, es muy difícil ir al interior y decir no Luis Sánchez es de nuestro partido cuando fue el peor Ministro de Deporte que tuvo la provincia y lo digo todas las Sesiones y lo voy a decir, es un tipo que lo encerrás en una jaula con un Caniche Toy y se le escapa, qué puede ir hablar de seguridad, qué puede ir a hablar a la Legislatura de seguridad un tipo que no sabe nada, que está capacitando a los vecinos justamente para que se cuiden, si la gente paga los impuestos, la gente no tiene que cuidarse, el que los tiene que cuidar es el Ministerio de Seguridad, me sumo también a las palabras del concejal Benegas y de Otton con respecto a la desaparición de Luciana Muñoz y lamentablemente estamos en una provincia que no se la está buscando, no es que están yendo a fondo o se ha destinado todo el dinero del mundo, la verdad que si no se está destinando plata para cuidar a la policía menos se está destinando, también lo hemos hablado con la familia, para buscar una chica que está desaparecida hace un año, pero simplemente era eso, dar a conocer la situación en la que hoy está la policía de Neuquén,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la policía de la provincia que están durmiendo en el piso, que están pasando frío porque lamentablemente tenemos un jefe de la policía que no sé si no está al tanto del este tema, un Ministro de Seguridad que tampoco está al tanto de este tema y estaría bueno que el gobierno de la provincia de Neuquén empiece a cuidar más a los policías porque están haciendo un doce por doce cuando le había prometido un doce por treinta y seis y me parece que las palabras no se pueden quedar únicamente en promesas porque estamos en una de las provincias más ricas del país. Muchas gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra.

CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludarla a usted, saludar a todos los y las trabajadoras de la casa. Tenemos muchos temas en la Argentina, nos sorprende permanentemente con un montón de cuestiones, entonces cuando uno está pensando que es lo que va a tratar en la Sesión y todo lo demás siempre aparece un tema nuevo, de hecho quiero hacer mención a una situación que ese día ayer en el marco de una jornada de un diario regional que aborda la temática que tiene que ver con la producción de Vaca Muerta y sobre todo por la intervención de quien tiene a su cargo en este caso la empresa de bandera nacional que es YPF para lo cual les voy a pedir si por el área técnica, señora Presidenta, se habilita primero una imagen que está en los diarios locales de hoy y después una imagen que esta publicada, un pequeño video, de la intervención que hubo ayer en el ámbito de esta conferencia que es muy importante y sobre la cual me quiero expedir, si por área técnica se habilita voy a pedir esta imagen y ese pequeño video.

CONCEJALA PRESIDENTA: Si nos pueden compartir el video que solicita el concejal Sguazzini por favor, es una imagen. (Video).

CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Y dejarme, por ahí, la imagen del diario, que es el que hizo esta jornada, esto es del día de ayer, la jornada dice YPF piensa en aumentos regionales para los combustibles, dice que es una barbaridad que en Neuquén esté más barata la nafta que en relación que en La Matanza, esto es lo que decía ayer, ahí lo estamos viendo, esta imagen la dijo delante de todos los responsables que tienen el desarrollo de Vaca Muerta, delante de los intendentes regionales que estaban invitados, delante de dos gobernadores de provincias patagónicas, este señor que tiene a cargo una empresa de bandera nacional, es YPF, que tiene capitales que son de las y los argentinos, dice libremente que a él le parece injusto y muy mal que acá en Neuquén esté la nafta mucho más barata que en La Matanza o que otra repartición, seguramente de esto que nosotros decimos que es la República del Obelisco, que la nafta tiene que estar en igualdad de condiciones o verá porque lo que él llama modernidad es poder establecer libremente a su antojo y como se le dé la gana distintos precios y además lo decía, así se maneja el mundo moderno, yo te fijo el precio acá y mañana otro y probablemente otro y ustedes la verdad que no tienen derecho los patagónicos en tener la nafta barata, entonces la verdad que cuando estaba escuchando esto ayer me preocupé mucho y digo, ah, la pucha, nosotros en la República Argentina en el año 2015 se votó una ley, que es la Ley 23966, que es una ley que promovieron dos patagónicos, en ese momento los Senadores Pichetto y el Senador, ya fallecido, compañero Pereyra, una ley que justamente tendía a acompañar algo que es histórico, que en la Patagonia tengamos un precio diferencial para los combustibles porque tiene que ver con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 9 -

una estrategia de desarrollo de país y en el Artículo 7° de la Ley N° 23966 inciso d) establece la excepción de impuestos a la transferencia de productos de origen nacional y exime a las provincias de Neuquén de los combustibles líquidos, no es que este mal, es una ley que además se votó en el Congreso, lo que está mal es que el representante y gerente de la empresa nacional desconozca la ley, no solo la desconoció, sino que además no la quiere cumplir, pero no me sorprende de este gobierno nacional que tiene esta calidad de funcionario y que lo dice delante de todo el mundo, voy a hacer lo que tenga ganas porque eso es la modernidad para ellos, la modernidad para ellos es fijar precios preferenciales en la Republica del Obelisco porque este grupo que está gobernando hoy tiene las mismas bases ideológicas y con los mismos actores que con otro gobierno impresentable como fue el gobierno de Menem y que se hagan cargo los compañeros que votaron al gobierno de Menem porque esto es la derecha, es La Libertad Avanza, el otro estaba teñido de un gobierno popular era el PJ, también hay que hacerse cargo de los impresentables que tuvimos y los radicales que estuvieron en el medio con el mismo gobierno con Cavallo, así parejito, qué pasa con los que estamos de la otra vereda, los que no somos de ninguno de estos grupetes, somos los que sufrimos las consecuencias, que le expliquen a los patagónicos que están veinte grados bajo cero sacando el petróleo para que ellos estén calentitos en Buenos Aires, que lo hagan con la electricidad porque también ustedes habrán visto que en este momento estamos debatiendo desde el gobierno provincial con la Nación qué vamos a hacer con las represas y no tenemos ninguna ley que recomponga la Tarifa Comahue, nos cobran transporte cuando Chocón está a cincuenta kilómetros de Neuquén y nos cobran el transporte de mil cien kilómetros de energía y por eso tenemos la energía más cara y le parece mal que el combustible esté barato en la Patagonia y no solo le parece mal sino que va a hacer todo lo posible para mejorar la rentabilidad de una empresa a costa nuestra, haciéndola barata en Buenos Aires y que los patagónicos suframos estas consecuencias, pero este gobierno no solo avanza con esto, avanza con otras cosas que también me parece grave, el 13 de mayo de este año se trató en la Comisión de Previsión y Seguridad Social dictámenes que tienen que ver con la jubilación, que tienen que ver con el futuro de todos nosotros y La Libertad Avanza junto con los radicales con peluca como se lo define, entre los cuales hay un representante diputado provincial de Neuquén, firmaron un despacho en minoría que justamente es que la caja de previsión de la provincia de Neuquén pase al gobierno nacional, a ver, se quedan con la energía, se quedan con el combustible, nos quieren fijar los precios que tengan ganas y además se quieren quedar con la caja previsional porque esto no es nuevo, vuelvo a la misma historia, lo quisieron hacer en el gobierno de Menem, lo quisieron hacer en el gobierno de De la Rúa, Macri hizo un intento y ahora estos lo están perfeccionando, son los mismos de siempre y en este sentido hay que rescatar la posición que asumió el gobierno de la provincia a través del gobernador y a través de distintos voceros, nosotros mismos como espacio político que hemos dicho que esto es intolerable, no podemos permitir que desde Buenos Aires manoteen con argumentos falaces diciendo que la caja es deficitaria cuando hoy no lo es y que además si se la manotean es para repartirla entre ellos, la verdad que con este gobierno nacional, con los representantes y la calidad de diputados que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tenemos porque yo escuchaba hoy una diputada que está en una radio diciendo que esto no fue así, una diputada que hace un tiempo era concejal acá y que es de La Libertad Avanza, yo diría diputada no mienta, fíjese el despacho que firmaron, el despacho que entró al Recinto y que como no consiguió los votos, gracias a Dios, no pasó al Senado, pero usted forma parte de ese espacio político que quiere robarle a los neuquinos no solo la energía, las represas, aumentarnos el combustible sino también manotearse la caja de los jubilados, son unos impresentables. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. No puedo dejar pasar algunas cosas que se comentaron respecto al juicio a Cristina, yo creo que por fin se hizo justicia, yo creo que hay una sentencia de primera instancia, una sentencia de segunda instancia y la ratificación de la Corte, aquí se cumplieron todas los pasos legales que corresponden respecto a los hechos de corrupción y si la justicia determinó que hubo corrupción en el caso de Vialidad, lógicamente hay que acatar los fallos, hay que cumplir los fallos y no proponer otros ejemplos distintos, se tiene que dejar de hacer justicia, tengamos en cuenta que no solo está el tema de Vialidad, está la Ruta del Dinero K, está el Memorándum con Irán, hay varias causas dando vueltas respecto a Cristina y que lógicamente tendrán que definir, en algunos casos llegará todo a la Corte y terminará definiendo, no estoy de acuerdo con lo que plantearon los concejales que me antecedieron en el uso de la palabra respecto al repudio al fallo de la Corte, a que no reconoce independencia la Corte, yo creo que la justicia no debe ser cuestionada, necesitamos para ser un país libre una justicia independiente y yo creo que vamos en ese camino, plantearon lo del protocolo anti piquete, me parece perfecto lo que se está haciendo desde seguridad, el que las hace las paga y plantearon que el sistema capitalista tiene falencias, sí puede tener falencias, pero mucha, mucha más falencias tiene el sistema socialista que ellos defienden, un sistema que termina en la corrupción y que en muchos casos en regímenes autoritarios como pasa en Venezuela, en Cuba, y en Nicaragua, entonces veamos cual es el mejor sistema, pero lógicamente dentro del capitalismo con sus falencias habrá que mejorar las falencias del capitalismo pero lógicamente es muy superior al sistema socialista, así que, ya la concejal Stillger dijo prácticamente todo respecto a Cristina, yo lo que planteo es que celebro el fallo de la Corte respecto a si una persona es delincuente tiene que ir tras las rejas aunque tenga prisión domiciliaria. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra. Continuamos con el Punto 3 A que es Informe de Asuntos Entrados, Peticiones, Asuntos Particulares Ingresados los cuales se encuentran identificados en el Punto 3 A que va de la Página 1 a la 7 para los cuales se acordaron sus diversos destinos. **ENTRADA N°: 0347/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-012-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SI SE HAN REALIZADO PRESENTACIONES FORMALES RESPECTO A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL EJIDO DEL BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0348/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-015-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY.**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 9 -

DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SI SE HAN REALIZADO PRESENTACIONES FORMALES RESPECTO A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL EJIDO DEL BARRIO GREGORIO ÁLVAREZ.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0349/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-023-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN LAZOS AZULES, QUE SE CONMEMORA EL 11 DE JUNIO DE CADA AÑO, EN RECONOCIMIENTO A SU DESTACADA LABOR.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0351/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-003-E-2025 - CARÁTULA: EMPRESA KO KO S.A. Y EXPRESO TIGRE IGUAZU S.A. SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 14421 - METODOLOGÍA DE COSTOS SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0352/2025 - EXPEDIENTES N°: 2192-V-2007, 3453-J-2001 - CARÁTULA: VILLAGRA MABEL BEATRIZ. SOLICITA REGULARIZACIÓN MANZANA A, LOTE 19, SECTOR 2, BARRIO PARQUE INDUSTRIAL.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0353/2025 - EXPEDIENTE N°: 3416-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA SOBRE OCUPACIÓN DE TIERRAS FISCALES LOTE 2, MANZANA I.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0354/2025 - EXPEDIENTE N°: 1000063-L-2009 - CARÁTULA: LATITUD SUR S.R.L. SOBRE ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE SUPERFICIE CON DESTINO A RESERVA INMOBILIARIA MUNICIPAL.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0355/2025 - EXPEDIENTES N°: 6538-C-2023, 8008-C-2024 - CARÁTULA: CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE NEUQUÉN - DIRECCIÓN GENERAL INMUEBLES Y REGISTRO NOTARIAL. SOBRE SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE DOMINIO DEL JARDÍN DE INFANTES N° 65, UBICADO EN BARRIO UNIÓN DE MAYO, LOTES 1, 2 Y 3, NOMENCLATURAS CATASTRALES N° 09-21-067-1770-0000, 09-21-067-1771-0000 Y 09-21-67-1773-0000.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0356/2025 - EXPEDIENTE N°: 3813-I-2025 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL. ELEVA MEMORIA ANUAL Y BALANCE DEL EJERCICIO 2024. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0358/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-006-G-2025 - CARÁTULA: GARRIDO NORMA VIGILIA Y OTROS. SOLICITAN SE GESTIONE LA MENSURA DEL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES CEFERINO NAMUNCURÁ, PETRÓLEO, PASAJE 840 Y PASAJE 850, UBICADO EN EL BARRIO LA SIRENA.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0359/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-018-M-2025 - CARÁTULA: MEADE LORENA Y OTRO. SOLICITA LA CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA EN EL SECTOR LA MESETA.- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0360/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-069-S-2025 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL ÁREA CENTRO OESTE. REFERENTE A LA PROTECCIÓN DE LA BARDA Y CREACIÓN DE UN PARQUE RECREATIVO EN LA ZONA CENTRO OESTE.- SE RESOLVIÓ:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ECOLOGÍA, AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD.- ENTRADA N°: 0361/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-070-S-2025 - CARÁTULA: SILVA MAXIMILIANO MATIAS. SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 14766, CON EL FIN DE AMPLIAR EL ALCANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y AUTORIZACIÓN A LA RAZÓN SOCIAL ECOWATER S.A.S.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTOS Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0363/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-091-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA DESTACADA A LA SRA. MARIANA VERÓNICA ABRIATA, EN RECONOCIMIENTO A SU ESFUERZO Y TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO DEPORTIVO DE HOCKEY SOCIAL. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0364/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-112-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE C.N-MPN-L.L.A.-J.P.L.V.-F.L-CONF.N-F.I.T U.-MST-FITU.-PLU-PRO-C.C.A-U.P.L.P.N- P. DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTISTA MIGUEL ÁNGEL “QUIQUE” MESSINEO EN EL CAMPEONATO MUNDIAL GRAN FONDO NUEVA YORK (GFNY), A REALIZARSE EL DÍA 18 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0365/2025 - EXPEDIENTE N°: 2779-S-1990 - CARÁTULA: SUBCOMISIÓN BARRIO PROGRESO SECTOR 25 DE MAYO. ADJUDICACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 6. MANZANA 11.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0366/2025 - EXPEDIENTE N°: 8373-A-1998 - CARÁTULA: AYELEF HECTOR FERNANDO. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE 14, MANZANA 27, BARRIO ALTO GODOY - III ETAPA.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0367/2025 - EXPEDIENTE N°: 4839-L-2001 - CARÁTULA: LOY MÓNICA BEATRIZ. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSTULANTES - SOLICITUD DE TERRENO LOTE 04, MANZANA E, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-041-8056-0000.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0368/2025 - EXPEDIENTES N°: 1127-C-1989, 2141-C-1989, 905-J-1991, 8955-S-1992, 7000014-M-2019 - CARÁTULA: CHAVES ANA DE. REFERENTE A DEMOLICIÓN DE VIVIENDA - ADJUNTO 8955-S-92 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0369/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-007-A-2025 - CARÁTULA: ANGULO JOSÉ FRANCISCO Y OTRO. SOBRE AMPLIACIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL, EXCESO DE FOS.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0370/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-003-I-2025 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN - IPVU. SOLICITA LA CONFORMACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE ASENTAMIENTOS URBANOS INFORMALES - ORDENANZA N° 13010.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0371/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-013-C-2025 - CARÁTULA: COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE NEUQUÉN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS “A 10 AÑOS DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL: REFLEXIONES DESDE NEUQUÉN”, A REALIZARSE EL DÍA 5 Y 6 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 9 -

GESTIÓN COMUNITARIA.- ENTRADA N°: 0374/2025 - EXPEDIENTES N°: 6415-L-2002 , 7000220-P-2013, 7000095-V-2018, 7000349-S-2017, 402-S-2025 - CARÁTULA: LAGO MARÍA DE LOS ANGELES. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE LA MANZANA 2, LOTE “B”, SECTOR COLONIA NUEVA ESPERANZA.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0375/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-012-P-2025 - CARÁTULA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS DEL JUZGADO DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTOS Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0376/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-034-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL 19 DE MAYO DE CADA AÑO COMO “DÍA DE CONCIENTIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN DE LECHE HUMANA”.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0377/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-002-H-2025 - CARÁTULA: HERRERA SANDRA LILIANA. REFERENTE A CONVENIO FIRMADO POR EL GRUPO DEPORTIVO “NEWCOM QUIMEY”, RESPECTO AL USO DEL GIMNASIO GREGORIO ÁLVAREZ - ORDENANZA N° 14859 TARIFARIA 2025.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0378/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-051-S-2024 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL ÁREA CENTRO OESTE. SOLICITA ESTABLECER EL DÍA 19 DE MAYO COMO FECHA DE ANIVERSARIO DEL BARRIO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0379/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-291-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA - NQN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL 5 DE MAYO DE CADA AÑO COMO DÍA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD CELÍACA.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0380/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-072-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL 31 DE MARZO COMO “DÍA MUNICIPAL DEL AGUA” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0381/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-008-A-2025 - CARÁTULA: ASOCIACIÓN UCRANIA DE CULTURA “PROSVITA”. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE “REPÚBLICA DE UCRANIA”, A UNA CALLE DE LA CIUDAD.- SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.- ENTRADA N°: 0382/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-073-S-2025 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL ALTOS DEL LIMAY. SOLICITA CONSOLIDAR ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE ANTONIO ÁLVAREZ Y SAAVEDRA DEL BARRIO ALTOS DEL LIMAY.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0384/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-014-C-2025 - CARÁTULA: CARRIZO ARIEL Y OTRO. SOLICITA LA AUTORIZACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTRUCTURA FIJA, DESTINADA A LA ELABORACIÓN Y VENTA DE HELADOS TAILANDESES, EN UN SECTOR DEL BALNEARIO SANDRA CANALES.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTOS Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0385/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-074-S-2025 - CARÁTULA: SUBCOMISIÓN VECINAL BARRIO VALENTINA NORTE RURAL. SOLICITA MEJORAS EN EL BARRIO.- SE RESOLVIÓ: OBRAS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0386/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-075-S-2025 - CARÁTULA: SECRETARÍA LEGISLATIVA. REFERENTE A LA VALIDEZ DEL TÍTULO, CALIDAD Y DERECHOS DE LA SRA. MARÍA JULIETA CAROLINA KATCOFF COMO CONCEJALA SUPLENTE.- SE RESOLVIÓ: PLENARIO DE CONCEJALES.- ENTRADA N°: 0387/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-261-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFÍCANSE LOS ARTÍCULO 2º), 3º), 8º) Y 9º) DE LA ORDENANZA N° 12636 - RÉGIMEN DE DESCONTAMINACIÓN Y COMPACTACIÓN.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0388/2025 - EXPEDIENTE N°: 1035-F-2023 - CARÁTULA: FUNDACIÓN PATAGONIA ARGENTINA. SOBRE INSTALAR INFRAESTRUCTURA EN EL POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE NEUQUÉN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PATAGÓNICA ARGENTINA - SOBRE DECRETO NACIONAL N° 750/2022.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0396/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-129-S-2024 - CARÁTULA: SALGADO MARÍA IRENE. SOLICITA PLAN DE PAGO EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN URBANA POR AMPLIACIÓN SIN PERMISO EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-083-9408-0000 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0397/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-009-C-2025 - CARÁTULA: CONCEJALA OTTON ARANEDA PRISCILA ESTHER - BLOQUE MST- FIT- UNIDAD. ELEVA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0398/2025 - EXPEDIENTE N°: 7929-G-2024 - CARÁTULA: GULENEA JORGE OSCAR. SOLICITA COMPRA DE EXCEDENTE UBICADO EN CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA 858, LOTE 5, MANZANA 43, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-067-9470-0000.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0400/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-013-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO. SOLICITA SE DESIGNEN LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN URBANO AMBIENTAL (UTGUA) EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO DELIBERANTE. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0402/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-015-C-2025 - CARÁTULA: CAPRIOLO S.R.L. REFERENTE A PRESENTACIÓN DE PLANOS Y COMPENSACIÓN URBANA.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0403/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-016-C-2025 - CARÁTULA: CARES VERGARA LUZ MARÍA. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN CALLE SAN LUIS N° 1300 DEL BARRIO VILLA MARÍA.- SE RESOLVIÓ: ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL - RESOLUCIÓN N° 421/2001 - ARTÍCULO 33) INCISO 13 A. ENTRADA N°: 0404/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-004-F-2025 - CARÁTULA: FUNDACIÓN COMUNIDAD PRADER WILLI ARGENTINA. SOLICITA SE ILUMINEN DE COLOR NARANJA LOS EDIFICIOS Y MONUMENTOS EMBLEMÁTICOS EL 30 DE MAYO DE CADA AÑO, CON EL OBJETIVO DE VISIBILIZAR EL DÍA INTERNACIONAL DEL SÍNDROME DE PRADER WILLI.- SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.- ENTRADA N°: 0409/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-001-W-2025 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 9 -

WILSON ANGÉLICA Y OTROS. SOLICITA CAMBIO DE INDICADORES URBANÍSTICOS, INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-058-2005-0000.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- Corresponde ahora poner a consideración el Ingreso de Peticiones Asuntos Particulares Ingresados los cuales se encuentran en el Punto 3.A que va de la Página 1 a la 7. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. Concejál Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Quería hacer una moción en función de las situaciones que hemos vivido, que ha vivido la concejál Meriño y que hemos vivido la mayoría de los que trabajamos en Uber, en el caso mío, en el de Joaquín Eguía, en el caso de la concejál Stillger que hemos sido declaradas personas no gratas por los taxistas, yo creo que hay mucha violencia en ese tema cuando no es necesario tratar las cosas con el nivel de virulencia que se le da porque cada uno tiene que ir defendiendo sus derechos sin interferir en las cuestiones de los demás, por lo tanto señora Presidenta voy a mocionar el adelantamiento y el tratamiento sobre tablas del despacho de las Entradas N° 086/2025 y N° 0647/2023 de la Comisión de Legislación. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejál. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Para apoyar la moción del concejál preopinante nosotros cuando quisimos poner a votación en un principio nuestro despacho lo que planteábamos era la aplicación, hoy está, hay gente que la está utilizando como herramienta de trabajo y tenemos que darle no solamente la seguridad jurídica sino la seguridad física a esas personas que la están usando como una herramienta de trabajo y la realidad es que hasta que no votemos, y ojalá aprobemos esta ordenanza, no van a tener esa seguridad ni jurídica ni física tanto los que la utilizan como una herramienta de trabajo como hoy el vecino que la está utilizando como un medio de transporte en Neuquén, así que cuanto más rápido podamos sacar este proyecto para mí, para nuestro espacio es lo mejor, así que apoyamos por supuesto la moción del concejál preopinante. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tenemos una moción de adelantamiento y tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0086/2025 y N° 0647/2023 solicitado por el concejál Artaza y concejala Stillger. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, aprobado por mayoría. Damos lectura a través de Prosecretaría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADAS N°: 0647/2023, 0086/2025 - EXPEDIENTES N°: CD-150-B-2023, CD-020-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE ORDENANZA. DISPÓNGASE LA AUTORIZACIÓN Y/O HABILITACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO A TRAVÉS DE PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS.- DESPACHO N°: 016/2025.-** En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la modificación de la identificación del despacho en el Orden del Día. **//ENTRADAS: N° 086/2025 y N° 647/2025 - EXPEDIENTES: CD-020-B-2025, CD-150-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE ORDENANZA. AUTORIZASE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A HABILITAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO A TRAVÉS DE PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS.- DESPACHO N°: 016/2025//** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Stillger. CONCEJALA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

STILLGER: Quería pedir la omisión de lectura, quizás si quieren solo la lectura de las modificaciones no tengo problema, pero es un despacho bastante extenso como para. CONCEJALA PRESIDENTA: Hacemos primero la moción de Parlamentaria y luego hacemos la omisión de lectura. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por mayoría y la omisión de lectura. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por mayoría. VISTO los Expedientes N° CD-150-B-2023 y CD-020-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 3º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 4º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 5º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N° CD-150-B-2023 y CD-020-B-2025; y CONSIDERANDO: Que el transporte, en sus diferentes modalidades, es considerado un servicio esencial en Argentina debido a su importancia estratégica para garantizar el acceso de las personas a derechos fundamentales como la salud, la educación y el trabajo. Que, en virtud de ello, la normativa establece que las actividades de transporte deben asegurar la continuidad y calidad del servicio, protegiendo en especial los intereses de las personas usuarias, independientemente de las circunstancias excepcionales que puedan surgir. Que dicho carácter esencial implica que las políticas públicas deben orientar la regulación de esta actividad hacia la promoción de un sistema inclusivo, eficiente y accesible para todas las regiones del país, respetando el principio de equidad territorial y social. Que, en este sentido, es sabido que el avance de la tecnología presenta nuevos desafíos y nuevas formas de comunicarse por parte de la ciudadanía, la cual a través de aplicaciones y el avance de la conectividad mutó su forma de demanda a los distintos servicios. Que es deber del estado allanar y eliminar los obstáculos que puedan generar un entorpecimiento en el acceso a los servicios públicos esenciales, respetando las nuevas dinámicas y formatos. Que el municipio de la Ciudad de Neuquén ha implementado diferentes herramientas en este sentido como "MUNIEXPRESS", "CAPI" y "TAXIGO", entre otros. Que, a su vez, el estado tiene la obligación de establecer un marco legal que garantice el control de calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios esenciales, así como en los medios de acceso a los mismos. Que, entre las nuevas herramientas utilizadas por la ciudadanía en materia de transporte de pasajeros, se encuentra el acceso a través de Plataformas Tecnológicas de Intermediación en el Transporte, habituales en diferentes jurisdicciones con distintos formatos y metodologías de implementación. Que el Servicio de Transporte de Pasajeros a través de Plataformas Tecnológicas de Intermediación en el Transporte es un sistema que involucra a proveedores de plataformas, conductores, usuarios y autoridades públicas, concretando una actividad basada en la intermediación mediada por nuevas tecnologías. Que dichas plataformas brindan un servicio de intermediación con un impacto social relevante, al ofrecer un medio de transporte masivo y accesible que influye en la población en general, atento a las nuevas modalidades de consumo. Que, en este contexto, resulta indispensable que estas plataformas sean reguladas por parte del Municipio, con la finalidad de proteger tanto los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

derechos de los actores involucrados en el servicio como el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes. Que, en el marco del poder de regulador del estado, es necesario el dictado de una norma legal que establezca los parámetros mínimos de regulación. Que, sin lugar a duda, este innovador servicio de transporte impulsará en nuestra ciudad una mayor diversidad de opciones y ofrecerá múltiples beneficios para la ciudadanía en su conjunto. Que es competencia de los Municipios y en particular del Concejo Deliberante regular todo lo concerniente en materia de transporte en el ámbito de la ciudad, conforme lo establecido en el Artículo 273, Inciso a), de la Constitución Provincial, y el Artículo 67, Inciso 7), de la Carta Orgánica Municipal. Que la presente norma tiene como propósito asegurar que los Servicios de Transporte de Pasajeros ofrecidos mediante Plataformas Tecnológicas de Intermediación en el Transporte en la Ciudad de Neuquén cumplan con las normas de orden público, incluyendo tanto la seguridad vial y la protección de los derechos de los trabajadores y consumidores, como así también la equidad en relación con las regulaciones vigentes para el transporte público. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

TÍTULO I – Disposiciones Generales. ARTÍCULO 1º): Objeto. La explotación del servicio privado de transporte de personas prestado mediante Plataformas Tecnológicas de Intermediación en el Transporte que conecten pasajeros con conductores autónomos debidamente registrados, a través de aplicaciones móviles con sistema de posicionamiento global, estará regido por las disposiciones de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): Definiciones. A los fines de la presente Ordenanza se entenderá por: a) Plataformas Tecnológicas de Intermediación en el Transporte (PTIT): aplicaciones móviles o digitales que conectan a los usuarios con servicios de transporte privado. b) Empresas de Redes de Transporte (ERT): personas jurídicas regularmente constituidas de acuerdo con la ley de Sociedades Comerciales vigente que desarrollan, promueven, promocionan o incentivan el uso de tecnologías o aplicaciones propias o de terceros que permiten acceder a los usuarios al Servicio de Transporte Privado a través de PTIT. c) Vehículo Asignado: vehículo registrado en la PTIT y autorizado por la autoridad de aplicación para el desarrollo de la actividad comprendida por la presente ordenanza. d) Titular: personas humanas propietarias del vehículo asignado, pudiendo ser conductores habilitados. e) Conductores Habilitados: persona debidamente autorizada por la Autoridad de Aplicación a conducir el vehículo asignado. f) Usuarios: quienes soliciten el Servicio de Transporte Privado a través de PTIT.- ARTÍCULO 3º): Descripción del servicio. El servicio de Transporte Privado a través de PTIT es un servicio oneroso de transporte de pasajeros que constituye una actividad privada de interés público. Dicho servicio debe cumplir con los requisitos y obligaciones establecidos en lo que respecta a la habilitación, carga impositiva, seguros, licencias y las regulaciones dispuestas en la presente ordenanza y su reglamentación.- ARTÍCULO 4º): Registro. La Autoridad de Aplicación debe llevar un registro actualizado de las PTIT autorizadas a operar, las ERT, los vehículos asignados, los Titulares y los conductores habilitados.- TÍTULO II – Empresas de Redes de Transporte

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(ERT). ARTÍCULO 5º): Inscripción. Las ERT deben inscribirse ante la autoridad de aplicación, cumplimentando los siguientes requisitos: a) Solicitar un permiso de explotación ante la Autoridad de Aplicación. b) Presentar un informe con sus antecedentes, características de la o las PTIT que ofrecen y detalles del funcionamiento, relación con los usuarios y Titulares, localidades en la que está o están funcionando, requisitos que exigen para su funcionamiento, sistema de calidad y evaluación que utiliza, y demás información que ayude a conocer la ERT y la o las PTIT. c) Acreditar su condición legal: I. Contrato social o estatuto y sus modificaciones, con constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio, Dirección de Personas Jurídicas o en el organismo correspondiente. II. Documentación que faculta al firmante para inscribir a la ERT. d) Inscribirse en los organismos fiscales correspondientes. e) Abonar la tasa de explotación establecida en la Ordenanza Tarifaria Vigente. f) Constituir domicilio comercial en la Ciudad de Neuquén. g) Tener Licencia comercial en la Ciudad de Neuquén. h) Someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, con expresa renuncia al Fuero Federal o cualquier otro de excepción que le pudiera corresponder, debiendo constituir domicilio especial para todos los efectos legales en la Ciudad de Neuquén. i) Presentar una garantía de cumplimiento del servicio a nombre de la Municipalidad de Neuquén equivalente a \$15.000.000 (pesos quince millones). Dicho monto se actualizará anualmente en el mes de enero de cada ejercicio fiscal conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia de Neuquén. La reglamentación establecerá las modalidades en que se deberá presentar y actualizar dicha garantía. Cumplidos los requisitos enunciados, la Autoridad de Aplicación debe emitir la norma legal correspondiente que autoriza el funcionamiento de la ERT.- ARTÍCULO 6º): Oferta y demanda. Las ERT no tendrán restricciones en la cantidad de vehículos registrados, siendo reguladas únicamente por la oferta y la demanda, considerando las necesidades de los pasajeros. Ningún vehículo que no esté autorizado por la autoridad de aplicación, podrá desarrollar la actividad comprendida en la presente ordenanza. Las ERT deben garantizar que las PTIT ofrezcan sus viajes dentro del ejido de la ciudad de Neuquén únicamente a los titulares registrados ante la Autoridad de Aplicación.- ARTÍCULO 7º): Tarifa. La tarifa que el usuario debe abonar por la prestación del servicio es establecida libremente por las ERT.- ARTÍCULO 8): Evaluación. Las ERT deben incorporar en sus PTIT un sistema de evaluación y calificación de los conductores habilitados, permitiendo que los usuarios califiquen la calidad del servicio recibido. En caso de que un conductor habilitado no alcance la calificación mínima requerida, la ERT deberá gestionar su baja en la PTIT.- ARTÍCULO 9º): Tasa. Las ERT deberán abonar una tasa de explotación de acuerdo con lo establecido en la ordenanza tarifaria anual.- ARTÍCULO 10º): Sanciones. Las ERT están sujetas a las sanciones previstas en el Código Contravencional Vigente.- TÍTULO III – Titular. ARTÍCULO 11º): Autorización. Los Titulares de los vehículos asignados a estos servicios deben solicitar un permiso de explotación ante la Autoridad de Aplicación, especificando la o las PTIT que utilizarán dentro del listado de aquellas habilitadas para operar. Cada titular podrá habilitar un sólo vehículo asignado. Cumplidos los requisitos establecidos por la presente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ordenanza y su reglamentación, los titulares deben tramitar la licencia comercial correspondiente, y en consecuencia la Autoridad de Aplicación emitirá un permiso de explotación con un número de inscripción.- ARTÍCULO 12º): Oblea. Una vez cumplidos los requisitos de inscripción, la Autoridad de Aplicación emitirá dos obleas o similares a favor del Titular: Una oblea o similar debe exhibirse en el exterior del vehículo con la siguiente descripción: “Vehículo asignado a Plataformas Tecnológicas de Intermediación en el Transporte”. La otra oblea o similar debe exhibirse en el interior del vehículo, contener el número de inscripción del vehículo afectado al servicio e identificar los datos del vehículo, de su titular y de los conductores habilitados asignados. Esta oblea o similar debe incluir un código QR que contiene toda la información. La reglamentación determinará qué contenido específico adicional debe figurar en la misma.- ARTÍCULO 13º): Inscripción. Los Titulares deben cumplir con los siguientes requisitos básicos: a) Presentar Documento Nacional de Identidad. b) Solicitar a la Autoridad de Aplicación el otorgamiento de un permiso de explotación correspondiente al servicio. c) Inscribirse en los organismos fiscales correspondientes. d) Presentar certificado de antecedentes emitido por la Policía de la Provincia del Neuquén y Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia. e) Certificar no estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos previsto en la normativa vigente. f) Certificar no estar incluido en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género previsto en la normativa vigente. g) Acreditar el pago de la tasa de explotación establecida en la Ordenanza Tarifaria Vigente. h) Consignar los conductores habilitados. i) Acreditar la contratación de los siguientes seguros: 1. Responsabilidad civil por lesiones o muerte de terceras personas no transportadas y daños materiales sin límite de monto. 2. Accidente a la persona transportada sin límite de monto. 3. Seguro de vida y accidentes personales para el Titular y cada conductor habilitado. 4. ART (Aseguradora de Riesgos del Trabajo) para conductores habilitados encuadrados en el régimen laboral vigente. 5. Seguro de Equipaje. j) Presentar documentación sobre el vehículo asignado: Se deberá informar el vehículo asignado al servicio, acreditando su titularidad mediante un informe de dominio que verifique que el vehículo está radicado en la ciudad de Neuquén, y que no presenta inhibiciones, denuncias de robo o hurto ni embargos. Además, el vehículo deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Tener una antigüedad de fábrica no mayor a los siete (7) años, tomando como vencimiento el 31 de diciembre del año en que se cumple dicho período. 2. Estar inscripto en los padrones de la Municipalidad de Neuquén para el pago de impuestos de Patente de Rodados. 3. Ser modelo con cuatro (4) puertas o cinco (5) puertas, y tener un peso de fábrica de más de 1.000 kgs (mil kilogramos). 4. Estar en perfectas condiciones mecánicas, estéticas y de higiene. 5. Poseer sistema de calefacción y aire acondicionado. 6. Contar con capacidad para transportar además del conductor a 4 (cuatro) personas. Los vehículos que ocupen su baúl con equipo de Gas Natural Comprimido (GNC) deben obligatoriamente asegurar el traslado del equipaje de los pasajeros, asegurando una capacidad mínima para 2 valijas medianas. 7. Aprobar la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) en los talleres habilitados, la que debe realizarse cada 12 (doce) meses. k) Tener Licencia comercial en la ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 14º): Renovación del permiso de explotación. Los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

titulares deben renovar el permiso de explotación cada 2 (dos) años, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente. - ARTÍCULO 15º): Tasa. Los Titulares deberán abonar una tasa de explotación de acuerdo con lo establecido en la ordenanza tarifaria anual.- ARTÍCULO 16º): Simultaneidad de PTIT. Los titulares y sus respectivos vehículos asignados podrán inscribirse simultáneamente en distintas PTIT habilitadas.- ARTÍCULO 17º): Sanciones. Los Titulares están sujetos a las sanciones previstas en el Código Contravencional Vigente.- TÍTULO IV – Conductores Habilitados. ARTÍCULO 18º): Autorización. La Autoridad de Aplicación puede habilitar hasta 4 (cuatro) conductores por vehículo asignado, quienes deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Presentar Documento Nacional de Identidad. b) Contar con la licencia de conducir profesional D1 o D2. c) Presentar Certificado de Antecedentes emitido por la Policía de la Provincia del Neuquén y Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia. d) Certificar no estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos previsto en la normativa vigente. e) Certificar no estar incluido en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género previsto en la normativa vigente. f) Aprobar un curso obligatorio de seguridad vial y atención al pasajero. g) Inscribirse en los organismos fiscales correspondientes.- ARTÍCULO 19º): Renovación de la autorización. Los Conductores habilitados deben renovar la autorización cada 2 (dos) años, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente.- ARTÍCULO 20º): Prohibición. Los conductores habilitados pueden prestar el servicio únicamente cuando existan solicitudes procesadas y aceptadas a través de la o las PTIT, por lo que se prohíbe expresamente la toma de viajes fuera de estas.- ARTÍCULO 21º): Sanciones. Los conductores habilitados están sujetos a las sanciones previstas en el Código Contravencional Vigente.- ARTÍCULO 22º): Vinculo con los usuarios. Los conductores habilitados, únicamente podrán vincularse con los usuarios a través de las PTIT habilitadas.- TÍTULO V – Usuarios ARTÍCULO 23º): Información a los usuarios. Los usuarios deberán estar registrados en las distintas PTIT, a través de la cual deberán recibir, como mínimo, la siguiente información: a) Nombre y foto del conductor habilitado asignado. b) Modelo y número de patente del vehículo. c) Tiempo estimado de llegada al punto de origen y destino elegido. d) Tarifa del servicio.- TÍTULO VI – Habilitación de taxis o remises ARTÍCULO 24º): Licencia. Los Titulares de Taxis y Remises pueden desarrollar la actividad normada por la presente, tramitando ante la Autoridad de Aplicación como anexo a su licencia, la prestación bajo modalidades de PTIT. La misma podrá ser extensiva a las y los auxiliares según lo establecido en la normativa vigente de taxis y remises. La inscripción debe renovarse cada 2 (dos) años y podrá ser cancelada si su desempeño no es correcto a juicio de la Autoridad de Aplicación, según las condiciones establecidas por la normativa vigente.- TÍTULO VII – Disposiciones finales. ARTÍCULO 25º): Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Subsecretaría de Transporte o la que en el futuro la reemplace.- ARTÍCULO 26º): Reglamentación. El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza en el término de 120 (ciento veinte) días desde su promulgación.- ARTÍCULO 27º): DE FORMA.- PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N° CD-150-B-2023 y CD-020-B-2025;

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 9 -

y CONSIDERANDO: Que el marco normativo concerniente al Servicio de Transporte Privado a través de Plataformas Tecnológicas de Intermediación en el Transporte (PTIT), habilitó a los taxis a poder utilizar dichas plataformas. Que, para la habilitación de la actividad, resulta necesario autorizar el desarrollo de la actividad de “Servicio de Transporte Privado mediante “Plataformas Tecnológicas de Intermediación en el Transporte (PTIT)”, debiendo el titular solicitarla ante la Autoridad de Aplicación como anexo a su licencia. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 45º) de la Ordenanza N° 14687, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 45º): PROHÍBASE a los conductores: a) Cobrar un precio mayor o menor al que marque el aparato taxímetro, excepto si el servicio es requerido a través de una Plataforma Tecnológica de Intermediación de Transporte (PTIT) y el vehículo estuviera debidamente asignado a la misma. b) Cobrar adicional por equipaje. c) Convenir precio del viaje proporcionalmente al número de pasajeros. d) Llevar acompañantes. e) Llevar pasajeros con el indicador "LIBRE" o con la bandera enfundada, excepto si el servicio es requerido a través de una PTIT y el vehículo estuviera debidamente asignado a la misma. f) Levantar pasajeros no invitados por el primer contratante. g) Detenerse durante el viaje, salvo por expresa indicación del pasajero, por inconvenientes mecánicos o de tránsito. h) Llevar en los vehículos emblemas, fotografías, dibujos, leyendas o distintivos colocados dentro o fuera de los mismos, con excepción del emblema patrio o de los permitidos por la presente ordenanza. i) No respetar los encolumnamientos de las paradas, o abandonar el coche cuando está encolumnado en las mismas. j) No hacer conocer previamente al pasajero, el importe del servicio, cuando se trate de viajes con tarifas convenidas. k) Utilizar el vehículo en horarios de trabajo para uso particular. l) Trabajar sin tener debidamente autorizada y actualizada la documentación exigida en la presente ordenanza. m) Prestar servicios cuando el aparato taxímetro o el vehículo, se encontraren en deficientes condiciones de funcionamiento”.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N° CD-150-B-2023 y CD-020-B-2025; y CONSIDERANDO: Que el marco normativo concerniente al Servicio de Transporte Privado a través de Plataformas Tecnológicas de Intermediación en el Transporte (PTIT), habilitó a los remises a poder utilizar dichas plataformas. Que, para la habilitación de la actividad, resulta necesario autorizar el desarrollo de la actividad de “Servicio de Transporte Privado mediante “Plataformas Tecnológicas de Intermediación en el Transporte (PTIT)”, debiendo el titular solicitarla ante la Autoridad de Aplicación como anexo a su licencia. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 33º) de la Ordenanza N° 12703, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 33º): El precio del servicio se determinará por viaje, no pudiendo en ningún caso fijarse tarifa por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pasajero. Asimismo no podrá cobrarse ningún recargo por equipaje. El sistema electrónico instalado en el vehículo en las condiciones que determine la Autoridad de Aplicación, indicará el costo del viaje en cifras que expresen su valor en moneda de curso legal, excepto si el servicio es requerido a través de una Plataforma Tecnológica de Intermediación de Transporte (PTIT) y el vehículo estuviera debidamente asignado a la misma. La tarifa del servicio de transporte diferencial de personas denominado remis será la que surja de incrementar en un quince por ciento (15%) la tarifa determinada vigente para el servicio de taxis.- El valor total del viaje se determinará de acuerdo a los siguientes ítems. El valor de cada uno de ellos, se determinará por Ordenanza. a- Inicio de viaje. b- Recorrido total del viaje, fraccionado cada cien (100) metros. c- Espera en destino. Es el recargo por minuto, a partir de los cinco (5) minutos de espera.-”.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N° CD-150-B-2023 y CD-020-B-2025; y CONSIDERANDO: Que el marco normativo concerniente al Servicio de Transporte Privado a través de Plataformas Tecnológicas de Intermediación en el Transporte (PTIT) previó la inclusión de tasas anuales de explotación, con destino a las Empresas de Redes de Transporte (ERT) y los Titulares. Que, en ese mismo sentido, es oportuno y conveniente incluirlo en la Ordenanza N° 14859, correspondiente a la Ordenanza Tarifaria 2025. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 57º) a la Ordenanza N° 14.859, el quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 57º): RÉGIMENES ESPECIALES: Serán de aplicación los códigos de actividad que esté artículo determina u otro que correspondiere. a) RÉGIMEN SIMPLIFICADO MUNICIPAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES Aquellos contribuyentes encuadrados en el Artículo 54º) Inciso i) de la presente, abonarán de acuerdo a su categoría en el Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo) - Anexo de la Ley Nacional N° 24.977 y sus modificatorias, un tributo anual de: Categoría A, B, C, D, E y F de pesos sesenta mil (60.000,00) Categoría G,H, I, J y K de pesos ochenta y cuatro mil (\$84.000,00) b) LAS ACTIVIDADES ALCANZADAS POR LOS CÓDIGOS 91002 “ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN DURANTE LA PERFORACIÓN DE POZOS” y 91009 “ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE” Se liquidarán de acuerdo a un Importe fijo según la siguiente escala:

Facturación Anual		Tributo Anual (\$)
Más de (\$)	Hasta (\$)	
-	100.000.000	1.200.000
100.000.000	250.000.000	3.000.000
250.000.000	500.000.000	6.000.000
500.000.000	750.000.000	10.500.000
750.000.000	1.000.000.000	14.000.000
1.000.000.000	1.500.000.000	21.000.000
1.500.000.000	2.000.000.000	28.000.000

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 9 -

Facturación Anual		Tributo Anual
2.000.000.000	3.000.000.000	45.000.000
3.000.000.000	4.000.000.000	60.000.000
4.000.000.000	5.000.000.000	75.000.000
5.000.000.000	6.000.000.000	90.000.000
6.000.000.000	8.000.000.000	120.000.000
8.000.000.000	10.000.000.000	150.000.000
10.000.000.000	12.500.000.000	200.000.000
12.500.000.000	15.000.000.000	240.000.000
15.000.000.000	17.500.000.000	280.000.000
17.500.000.000	20.000.000.000	320.000.000
20.000.000.000	25.000.000.000	400.000.000
25.000.000.000	30.000.000.000	480.000.000
30.000.000.000	40.000.000.000	680.000.000
40.000.000.000	50.000.000.000	850.000.000
50.000.000.000	60.000.000.000	1.020.000.000
60.000.000.000	80.000.000.000	1.360.000.000
80.000.000.000	100.000.000.000	1.700.000.000
100.000.000.000	125.000.000.000	2.250.000.000
125.000.000.000	150.000.000.000	2.700.000.000
150.000.000.000	175.000.000.000	3.150.000.000
175.000.000.000	200.000.000.000	3.600.000.000
200.000.000.000		4.000.000.000

Se entiende por Facturación Anual lo establecido en el Artículo 55º) de la presente ordenanza. Serán de aplicación en caso de corresponder los beneficios del Artículo 58º) y 59º) de la presente norma. El monto a abonar no podrá ser inferior al valor del primer rango de la escala del presente inciso. c) LAS ACTIVIDADES ALCANZADAS POR EL CÓDIGO N° 61000 “EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO” y 62000 “EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL” Se liquidarán de acuerdo a un importe fijo según la siguiente escala: -----

Facturación Anual		Tributo Anual (\$)
Más de (\$)	Hasta (\$)	
-	500.000.000	7.000.000
500.000.000	750.000.000	10.500.000
750.000.000	1.000.000.000	14.000.000
1.000.000.000	1.250.000.000	20.000.000
1.250.000.000	1.500.000.000	24.000.000
1.500.000.000	2.000.000.000	32.000.000
2.000.000.000	3.000.000.000	54.000.000
3.000.000.000	4.500.000.000	81.000.000
4.500.000.000	6.500.000.000	117.000.000
6.500.000.000	8.000.000.000	144.000.000

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Facturación Anual		Tributo Anual (\$)
Más de (\$)	Hasta (\$)	
8.000.000.000	9.500.000.000	171.000.000
9.500.000.000	11.500.000.000	207.000.000
11.500.000.000	13.500.000.000	256.500.000
13.500.000.000	15.500.000.000	294.500.000
15.500.000.000	18.000.000.000	342.000.000
18.000.000.000	19.000.000.000	361.000.000
19.000.000.000	20.000.000.000	380.000.000
20.000.000.000	25.000.000.000	475.000.000
25.000.000.000	30.000.000.000	570.000.000
30.000.000.000	35.000.000.000	665.000.000
35.000.000.000	40.000.000.000	760.000.000
40.000.000.000	45.000.000.000	855.000.000
45.000.000.000	50.000.000.000	950.000.000
50.000.000.000	75.000.000.000	1.425.000.000
75.000.000.000	100.000.000.000	1.900.000.000
100.000.000.000		3.000.000.000

Serán de aplicación en caso de corresponder los beneficios del Artículo 58º) y 59º) de la presente norma, no pudiendo ser el tributo anual inferior al valor del primer rango de la escala del presente inciso. Cuando la extracción sea en el ejido municipal el tributo anual no podrá ser inferior a pesos trescientos cuarenta y dos millones setecientos veinte mil (\$342.720.000,00). d) BANCOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS Los contribuyentes encuadrados en los códigos detallados a continuación tributarán según la aplicación de la escala del Artículo 56º), no pudiendo ser inferior el tributo anual a lo determinado como monto mínimo para cada actividad según el siguiente detalle: -Bancos Código 641930: \$88.833.024,00.- • Para sucursales del Banco Provincia del Neuquén corresponderá por cada una: \$13.324.968,00. • Para agencias y/o extensiones -no sucursales- del Banco Provincia del Neuquén corresponderá por cada una: \$622.400,00. - Compañías de seguros Códigos 651110, 651120, 651130, 651210 y 651220: \$5.529.600,00. -Servicios de productores y asesores de seguros Código 662020: \$345.600,00. -Compañías financieras Código 641941: \$23.442.000,00. -Sociedades de ahorro y préstamo Código 641942: \$4.560.000,00. -Servicios de crédito Códigos 641943, 649210, 649220 y 649290: \$3.648.000,00. -Casas de cambio Código 661920: \$3.278.400,00.- - Servicios financieros de la Administración Pública Código 841100: \$1.795.600,00. -Otras actividades financieras Códigos 663000, 649999 y 661991: \$3.758.400,00.- -Otros servicios de cooperativas Código 949930: \$220.800,00. -Servicios de intermediación financiera Códigos 661910 y 661999: \$432.000,00.- Podrán computarse el crédito por personal ocupado del Artículo 58º). El monto a abonar es el monto determinado en el primer párrafo de este inciso deducido el crédito por personal. Dicho importe no podrá ser inferior al mínimo establecido en el presente inciso para cada actividad. e) OTRAS ACTIVIDADES: Los contribuyentes encuadrados en los códigos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

detallados a continuación tributarán según la aplicación de la escala del Artículo 56°), no pudiendo ser inferior el tributo anual a lo determinado como monto mínimo para cada actividad según el siguiente detalle: -Venta de combustibles Códigos 473001, 473002, 473003, 473009, 477461 Y 477462: \$1.087.200,00. -Venta de vehículos usados Códigos 451211, 451212, 451291, 451292: \$806.400,00. -Servicios inmobiliarios Código 682091: \$448.800,00 - Servicios gastronómicos Códigos 561011, 561012, 561014 y 561019: \$907.200,00.-Servicio de salones de baile Código 939030: \$2.028.000,00. - Servicio de alquiler de inmuebles para eventos Código 681010: \$804.000,00. Serán de aplicación en caso de corresponder los beneficios de los artículos 58°) y 59°), pero el importe resultante no podrá ser menor al mínimo establecido en el presente inciso según actividad. f) Titulares que presten el servicio mediante Plataformas Tecnológicas de Intermediación en el Transporte (PTIT): \$50.000 (Pesos cincuenta mil) mensuales. Este importe no se actualizará conforme a lo establecido en el Artículo 161°) de la presente ordenanza. g) Permisos de taxi o remis, por anexar a su licencia la prestación del servicio a través de Plataformas Tecnológicas de Intermediación en el Transporte (PTIT): \$25.000 (Pesos veinticinco mil) mensuales. Este importe no se actualizará conforme a lo establecido en el Artículo 161°) de la presente ordenanza.”.- ARTÍCULO 2°): MODIFÍCASE el Artículo 150°) de la Ordenanza N° 14859, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 150°): Por los siguientes trámites administrativos, se abonarán los siguientes derechos: 1- Tasa de actuación administrativa por trámite no especificado \$ 2.750,00 2- Por solicitud: a) De licencia de taxi y /o remis \$ 10.764,00 b) Para la autorización de taxi – flet \$ 8.280,00 c) Para permiso de transporte urbano de pasajeros mediante ómnibus .\$ 276.552,00 d) Para autorización del transporte escolar \$ 12.420,00 e) Para el permiso de transporte privado por contrato \$ 12.420,00 f) Por emisión del permiso de Verificación Técnica Obligatoria de Taxi y/o remis \$ 3.450,00 3- Habilitaciones Transitorias. a) Taxis por mes \$ 31.464,00 b) Remisse por mes \$ 31.464,00 c) Transporte Escolar por mes \$ 16.560,00 4- Habilitaciones Definitivas a) Taxis \$ 18.975,00 b) Remisse.\$ 18.975,00 c) Transporte Escolar \$ 18.975,00 d) Unidad para el transporte turístico o recreativo \$ 13.248,00 e) Taxi-Flet .\$ 13.248,00 f) Transporte Privado por contrato de hasta de ocho personas \$ 28.152,00 g) Transporte Privado por contrato de más de ocho personas \$ 31.464,00 h) Unidad para el Transporte Urbano de Pasajeros mediante Ómnibus \$ 57.132,00 i) Habilitación de unidades de traslado de pasajeros/ART/ Ambulatorio \$ 27.324,00 5- Por Adjudicación Renovación o Transferencia o Cesión a) Adjudicación de Licencia de Taxi \$ 460.000,00 b) Renovación de Licencia de Taxi \$ 190.440,00 c) Transferencia o Cesión de Licencia de Taxi \$ 894.240,00 d) Adjudicación de Licencia de Remisse \$ 460.000,00 e) Renovación de Licencia de Remisse \$ 190.440,00 f) Transferencia o Cesión de Licencia de Remisse \$ 753.480,00 g) Reiteración de habilitación antes del año cumplido a partir de la última habilitación definitiva condicional y/o provisoria de Taxis \$ 231.840,00 h) Reiteración de habilitación antes del año cumplido a partir de la última habilitación definitiva condicional y/o provisoria de Remisses \$ 231.840,00 6- Por cada certificado de testimonio \$ 600,00 7- Por cada Estado de Deuda y/o Certificado de Libre Deuda tramitado en oficina/dependencia municipal,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

otorgado dentro de los cinco (5) días hábiles \$ 3.650,00 8- Por cada Estado de Deuda y/o Certificado de Libre Deuda tramitado en oficina/ dependencia municipal, concepto de patente de rodados automotor otorgado en el día \$ 6.000,00 9- Por cada Certificado de Libre Deuda tramitado vía correo electrónico \$ 1.850,00 10- Por cada solicitud de habilitación de vehículo de productos alimenticios anualmente: a) Camión, Furgón o Camioneta \$ 27.000,00 b) Motovehículo \$ 7.000,00 11- Por sellado de cada libro de inspección \$ 3.000,00 12- Certificado de abogados y oficios judiciales \$ 4.600,00 13- Por provisión de talonarios, un (1) ejemplar, de determinación de tarifas del servicio público de taxis y remises \$ 3.381,00 14- Por provisión de formularios para trámites relacionados con el expediente de edificación (solicitud de permiso de construcción, certificado de obras, de inspección para habilitación de servicios, etc.) por unidad .\$. 900,00 15- Por solicitud de devolución de Certificados de Deuda: Por cada certificado que supere los \$150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil) se abonará el importe de pesos seis mil novecientos (\$6.900,00) 16- Por la actuación administrativa de intimaciones, citaciones, edictos y/o notificaciones que realice el Organismo Fiscal Municipal .\$. 4.800,00 17- Por la actuación administrativa en el sistema de Estacionamiento Medido y Pago: 17.a Tasa administrativa por gestión de cada unidad de medida y precio final al usuario del sistema de estacionamiento medido, a excepción de playas de estacionamiento, frentistas y apeajes, se fraccionará de la siguiente manera: Por cada hora estacionada \$ 94,00 17.b Por trámite de sanción: 17.b.1 En acta de Deuda \$ 13.062,00 17.b.2 En Cédula de Notificación \$ 14.925,00 17.b.3 En Certificado de Saldo Deudor \$ 25.187,00 Los valores serán actualizados de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 13366. La empresa Concesionaria, será agente de percepción de la Tasa Administrativa por gestión de cada unidad de medida y precio final en el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago, debiendo depositar los ingresos provenientes de ella en una cuenta especial y de conformidad a la reglamentación que a tal efecto dicten en forma conjunta la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana / Hacienda y Planificación Financiera / y Movilidad y Servicio al Ciudadano. 18- Tasa por Cesión de Créditos \$ 41.500,00 19- Por cada Estado de Deuda y/o Certificado de Libre Deuda Contravencional, tramitados en los Juzgados de Faltas N° 1 y 2, otorgado dentro de los cinco (5) días hábiles (trámite normal) \$ 4.110,00 20- Por cada Estado de Deuda y/o Certificado de Libre Deuda Contravencional, tramitados en los Juzgados de Faltas N° 1 y 2, otorgado en el momento, un día hábil, (trámite urgente) \$ 6.420,00 21- Acompañamiento para la realización de copia impresa y/o digital de documentación ambiental o referente a expediente ambiental por cada cuerpo \$ 7.200,00".- 22- Tasa de Explotación por la Prestación del Servicio Privado de Transporte de Personas mediante Plataformas Tecnológicas de Intermediación en el Transporte: a) Empresas de Redes de Transporte (ERT): \$15.000.000 (Pesos quince millones) anuales. Este importe no se actualizará conforme a lo establecido en el Artículo 161º) de la presente ordenanza. b) Titulares que presten el servicio mediante Plataformas Tecnológicas de Intermediación en el Transporte (PTIT): \$200.000 (Pesos doscientos mil) anuales. Este importe no se actualizará conforme a lo establecido en el Artículo 161º) de la presente ordenanza. c) Permisarios de taxi o remis por anexar a su licencia la prestación del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

servicio mediante Plataformas Tecnológicas de Intermediación en el Transporte: \$100.000 (Pesos cien mil) anuales. Este importe no se actualizará conforme a lo establecido en el Artículo 161º) de la presente ordenanza.”.-
ARTÍCULO 3º): DERÓGASE el Artículo 9º) de la ordenanza N° 14888.-
ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N° CD-150-B-2023 y CD-020-B-2025; y CONSIDERANDO: Que el marco normativo concerniente al Servicio de Transporte Privado a través de Plataformas Tecnológicas de Intermediación en el Transporte (PTIT) previó sanciones para las Empresas de Redes de Transporte (ERT) y los Titulares o conductores habilitados. Que, en ese mismo sentido, es oportuno y conveniente incluirlo en el Código Contravencional Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 337º) TER del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el quedará redactado de la siguiente manera:
“ARTÍCULO 337º) TER: El Propietario o conductor que bajo cualquier modalidad realice la explotación del servicio de transporte de personas y cuyo despacho de viaje se practique a través de Plataformas Tecnológicas de Intermediación en el Transporte (PTIT) u otras aplicaciones móviles o de cualquier medio digital, sin la debida autorización de la autoridad de aplicación, será sancionado con multa de 4.000 a 10.000 (CUATRO MIL A DIEZ MIL) módulos, a la que se deberá sumar la pena de inhabilitación.”.-
ARTÍCULO 2º): INCORPÓRASE el Artículo 337º) QUATER al Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el quedará redactado de la siguiente manera:
“ARTÍCULO 337º) QUATER: La Empresa de Redes de Transporte (ERT) que:
a) Omitiere inscribirse u obtener el permiso de explotación correspondiente ante las autoridades municipales competentes, será sancionada con multa de 7.500 a 25.000 (SIETE MIL QUINIENTOS A VEINTICINCO MIL) módulos. b) Omitiere garantizar que la Plataforma Tecnológica de Intermediación en el Transporte (PTIT) que de ella dependa, ofrezca viajes a usuarios en vehículos que no estén registrados en la Ciudad de Neuquén, cuando el punto de origen de dicho viaje sea dentro del ejido de la Ciudad de Neuquén, será sancionada con multa de 7.500 a 12.500 (SIETE MIL QUINIENTOS A DOCE MIL QUINIENTOS) módulos y accesoria de inhabilitación de 1 (un) mes a 24 (veinticuatro) meses. Se impondrá inhabilitación definitiva en casos de reincidencia grave. c) Omitiere incorporar en la PTIT que de ella dependa, un sistema de evaluación y calificación de los conductores habilitados, que permita la calificación de la calidad del servicio por parte de los usuarios, será sancionada con Multa de 7.500 a 12.500 (SIETE MIL QUINIENTOS A DOCE MIL QUINIENTOS) módulos y accesoria de inhabilitación de 1 (un) mes a 24 (veinticuatro) meses. Se impondrá inhabilitación definitiva en casos de reincidencia grave. ARTÍCULO 3º): DERÓGASE Artículo 3º) de la Ordenanza N° 14779.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- Queda abierto entonces el pedido de palabra. Concejál Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Muchas gracias señora Presidenta. Realmente es un logro importante llegar a esta Sesión para tratar este expediente, en su momento nosotros planteamos que la anterior presentación realizada por la concejál Stillger tenía cuestiones que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mejorar, se ha mejorado hubo aportes de todos los bloques para mejorar el proyecto, yo creo que ahora está saliendo un muy buen proyecto, el proyecto en primer lugar establece definiciones claras respecto a lo que es una plataforma tecnológica de intermediación de transporte, plantea en forma clara que es una empresa de redes de transporte, el vehículo asignado, el titular, los conductores, se plantea específicamente en los artículos siguientes que se dejan dos cosas un poco libradas a la oferta y la demanda, una es la cantidad de vehículos a asignar por cada ART porque hoy no lo podemos definir y eso lo va a definir la oferta y la demanda, lo mismo que el valor a cobrar por cada uno de los vehículos utilizados en estas aplicaciones, el resto prácticamente hemos regulado todo se ha asimilado las características de los vehículos a los remis, se establecieron siete años de antigüedad cosa que originalmente en el proyecto tanto del PRO como el nuestro, el presentado por Fuerza Libertaria establecían ocho años, eso fue planteado en una reunión con los taxistas y remiseros que plantearon la reducción a siete años igual que remis a eso se le hizo lugar, lo mismo que plantearon las mismas características del vehículo a los remis, cuatro, cinco puertas, más de mil kilos poner en baúl dos valijas aunque tengan gas, todas las características de remis se fue estableciendo y luego hubo una incorporación muy importante que esto surgió a pedido de uno de los bloques que fue igualar los taxis y remis la posibilidad que los taxis y remis puedan ser Uber, yo creo que eso mejoró mucho el proyecto, se está dando la posibilidad de que pagando el cincuenta por ciento del valor que paga un Uber, un Uber se establecieron valores de doscientos mil de costo de explotación y cincuenta mil pesos por mes de licencia comercial, esos valores se van a mantener durante todo este año porque se terminó de resolver un plazo de ciento veinte días para su reglamentación, por lo tanto seguramente en diez días hábiles a partir de que mandemos esta ordenanza al Ejecutivo, va a estar promulgada y luego a partir de esa promulgación tiene ciento veinte días el Ejecutivo para reglamentar, ojalá lo reglamenten rápido y en treinta días podamos tener esa posibilidad, pero lo importante es que a partir de ahí ya no le van a poder aplicar sanciones a la gente que trabaje en estos sistemas, eso se estableció también en una tarifa de quince millones a pagar por cada una de las empresas de transporte, eso se mantiene también y se estableció una póliza de caución para garantizar todo el sistema del orden de los quince millones que esa póliza se va a actualizar en enero del año que viene, así que yo creo que todo esto se trató, se establecieron también en obleas, dos obleas, una oblea exterior que cada vehículo diga que está afectado a plataforma tecnológica de intermediación de transporte y una oblea interior que tiene que identificar al conductor, el número de habilitación, las características del vehículo asignado con lo cual quien viaje en ese vehículo no solo va a tener la posibilidad de verlo en la aplicación sino también en forma directa en el propio vehículo, se establecieron las características que tienen que llevar adelante los titulares de los vehículos, se discutió mucho este tema, está la posibilidad de que sea uno o varios titulares y hasta cuatro personas pueden manejarlo cuando sabemos que los taxistas además de los titulares tienen cinco personas, entonces se los asimiló también menos que a los taxistas, pero con la posibilidad de incorporar gente también en forma de monotributista, colaboradores o en relación de dependencia, en el caso de relación de dependencia también se estableció la ART, por lo tanto se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cubrieron todos los posibles inconvenientes que podían llegar a surgir, en materia de seguridad también se establecieron los regímenes respecto a la seguridad similares a la que tienen los taxis y remis y la posibilidad lógicamente de que el taxi y remis pueda utilizar las plataformas tecnológicas además de la app municipal, ellos pagarían el cincuenta por ciento del valor del costo de explotación, es decir, cien mil pesos y veinticinco mil pesos por mes de licencia comercial además de los ocho mil que pagan como taxi, la renovación de la autorización se hace cada dos años y los conductores habilitados pueden prestar el servicio cuando existan solicitudes aceptadas en la plataforma, por lo tanto se prohíbe tomar viajes por afuera de la plataforma que eso lo tendrá que controlar la autoridad de aplicación, en la última Comisión, en la de Legislación, se establecieron que aquellas petit que no estén inscriptas y no paguen los quince millones en la Autoridad de Aplicación que es la Subsecretaría de Transporte están sujetas a la aplicación de multas y contravenciones y aquellos conductores o propietarios que no se inscriban y no paguen el costo de explotación y no paguen la licencia comercial también están sujetos a la aplicación de sanciones, eso se terminó de aprobar en la Comisión de Legislación un planteo de ampliar el plazo de la reglamentación de sesenta días a ciento veinte que lo vimos medianamente acorde a las posibilidades de llevar adelante esto, insisto sin la posibilidad de aplicarle multas a partir de la promulgación de la ordenanza porque ya está en vigencia, así que yo creo que todas estas ordenanzas que son cinco ordenanzas están muy bien fundamentadas, agradezco a todos los bloques porque en esto participamos todos los bloques, lo que aportó cada uno fue aportando cuestiones y yo creo que estamos sacando una legislación de avanzada para nuestro país, hay muy pocos lugares donde se genera una legislación de avanzada de esta manera, donde tenemos como autoridad de aplicación al Municipio y a la Subsecretaría de Transporte del Municipio y donde estamos dando la posibilidad que taxis y remis utilicen la plataforma tecnológica de intermediación de transporte, así que pido la aprobación, yo sé que la mayoría de los bloques está de acuerdo con este proyecto y me enorgullece haber trabajado en esto y haber sido los impulsores de las plataformas tecnológicas de intermediación del transporte en la ciudad de Neuquén a partir de ahora van a poder funcionar. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Dejo constancia de la presencia de la concejala Rojo. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Como todas las iniciativas que busquen modernizar los servicios nosotros siempre las vamos a acompañar, en este caso para mí es un paso histórico para modernizar un poco el transporte de nuestra ciudad, una demanda que los vecinos vienen planteando desde hace años, lo que hoy tenemos como servicio de transporte dentro de la ciudad no alcanza, necesitamos tener más opciones, necesitamos garantizarle al vecino más opciones y me parece que con este proyecto lo que justamente estamos haciendo es eso, hace un minuto planteé de que era muy importante adelantar el tratamiento de este proyecto porque ya las aplicaciones hoy están en la ciudad de Neuquén y las personas que las están utilizando, tanto como una herramienta de trabajo o como una opción para moverse dentro de nuestra ciudad, tienen miedo, por qué, porque el gris de nuestra normativa hoy lo que genera es una situación de incertidumbre

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para el que la utiliza en la cual puede sufrir, que ya lo hemos visto muchas veces en los medios, aprietes, pueden sufrir roturas en su vehículo incluso pueden sufrir multas o acarreos de sus vehículos por estar en una situación que hoy no está regulada, digo gris, porque yo siempre fui partidaria de decir de que no estaban prohibidas las aplicaciones, simplemente no estaban reguladas lo que hoy nosotros con esta ordenanza estamos dándole es claridad a esa situación, tanto a los que la utilizan como una herramienta de trabajo como las que lo utilizan como una manera de moverse en Neuquén, la verdad es que nosotros este proyecto lo venimos discutiendo hace tiempo, le hago una corrección al concejal preopinante, el que impulsó en principio este proyecto fue el PRO que lo presentó en diciembre del 2023, una embarazada de casi nueve meses presentó este proyecto para poder poner en la mesa de discusión las aplicaciones y el transporte privado de pasajeros en Neuquén viendo de que podía llegar a nuestra ciudad porque se estaba dando en otras ciudades aledañas el caso más conocido en ese momento era, por ejemplo, Bariloche que ya veíamos Uber y se discutía la aplicación Uber en Villa la Angostura, entonces me parecía de que era una situación hipotética de que las aplicaciones podían llegar a venir a Neuquén y lo considerábamos muy positivo, entonces planteamos bueno empecemos a debatirlo y empecemos a buscar una reglamentación, una regulación de este servicio antes de que lleguen, hace un tiempo esa embarazada ya tuvo una nena de casi un año y medio y hoy estamos debatiendo y quizás un poco con otra postura porque en ese momento era una situación hipotética de que las aplicaciones podían llegar a venir a Neuquén a partir de enero de 2015 nos encontramos con la novedad que Uber ya estaba en la ciudad de Neuquén y que ya había gente que la estaba utilizando entonces el debate había que darle una vuelta de rosca, una celeridad porque justamente la situación era otra y realmente necesitaba el compromiso de este Cuerpo de concejales para poder tratar una reglamentación que se ajuste a la ciudad y que se ajuste a cualquier tipo de servicio de aplicaciones que podía llegar a venir porque teníamos un aplicación que ya estaba funcionando, pero eso no quita que haya otras aplicaciones que puedan llegar a venir a la ciudad o que se puedan crear a futuro justamente con esta iniciativa de generar transporte privado de pasajeros, sí quiero destacar es la voluntad del resto de los concejales que en este tiempo o cambiaron de opinión o vieron quizás en el reclamo de los vecinos un reclamo fundado y realmente lo escucharon, quizás había concejales que tenían una postura a favor y tampoco la habían manifestado y se dio el momento para poder hacerlo, a mí me parece de que esta iniciativa, si bien nosotros la pusimos en la mesa de discusión, tuvo un avance, tuvo una mejora y hoy estamos sacando una construcción colectiva de todos los espacios que realmente se tomaron el compromiso y la responsabilidad de tratar este tema, no como cualquier tema sino como algo muy importante para nuestra ciudad, así que agradezco a todos los espacios por el aporte que le fueron dando y me parece que, como lo planteaba el concejal Artaza, votando una reglamentación con una legislación muy afinada y muy completa y me parece que es muy positiva para Neuquén, nosotros hoy lo que buscamos es la coherencia, es darle una respuesta a miles de vecinos y vecinas que usan la plataforma y que te dicen quiero usarla tranquilo, quiero que tengan reglas de juego claras para no sufrir estas situaciones que son totalmente irregulares

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por un sector de taxistas que lamentablemente han tenido, a veces, el poder de policía de incluso secuestrar vehículos, cosa que es totalmente una actitud delictiva y que espero que el Ejecutivo Municipal también tome cartas en el asunto porque ninguna persona que haya utilizado esta aplicación como herramienta de trabajo merece los aprietes que han tenido, entonces eso es algo que hay que tener en cuenta, los neuquinos lo único que quieren es elegir como moverse, acá se buscó generar una guerra de taxis contra aplicaciones, no, al vecino de Neuquén le interesa cero esa guerra, le interesa cero el discurso político, lo único que quiere es tener las opciones a la mano y elegir el momento que corresponda qué utilizar, nuestra obligación es garantizarle ese abanico de opciones, es garantizarle al que vive en el oeste y que no encuentra un taxi, tener otra opción para llegar al centro de Neuquén, es garantizarle a los jóvenes que salen de noche, tener además de los taxis, una opción más para volverse a su casa y no tener que esperar horas en la noche, es garantizarle a esa mamá que tiene que llegar rápido al trabajo o a su casa después del trabajo sin tener que esperar horas, es garantizarle al turista que no entendía hasta hoy porqué Neuquén no tenía las aplicaciones, poder moverse en nuestra ciudad, estamos fomentando el turismo en nuestra ciudad, este tipo de aplicaciones lo que hacen es eso es fomentar el turismo y también es garantizarle al taxista que dice que no le alcanza y que necesita también otras herramientas para poder generar trabajo porque nosotros con este proyecto también le estamos dando la posibilidad al taxista y al remisero de tener otras opciones para poder trabajar, nosotros hoy si aprobamos esta regulación no la estamos haciendo ni por una aplicación ni por dos ni por tres ni por las aplicaciones que vengan, lo estamos haciendo por Neuquén, lo estamos haciendo por el futuro de nuestra ciudad, por una ciudad más conectada, más libre y más justa, así que les pido a todos los concejales así como tuvieron la responsabilidad y el compromiso de tratar este proyecto en tres Comisiones que acompañen con su voto para poder tener estos transportes privados de pasajeros en Neuquén y estas aplicaciones reguladas y darles una respuesta a los vecinos de nuestra ciudad. Muchas gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Meriño tiene la palabra.

CONCEJALA MERIÑO: Gracias señora Presidenta. Voy a hablar un poquito más particular, una vivencia que tuve hace poco, seguramente es de público conocimiento, no seguramente, es de público conocimiento, relacionada al tema Uber, a las aplicaciones y a la actualización, a la modernización de las ciudades, tuve una amenaza por parte de quien se dice ser representante de los taxistas, que yo creo que representa a una o dos personas o se representa a sí mismo porque no es lo que me manifestaron el resto de los taxistas, por lo menos los que se comunicaron conmigo y celebro, celebro que hoy por fin se pueda aprobar, no solamente Uber sino el resto de las aplicaciones, la concejal preopinante dio un discurso en el que explicó todo lo que tiene que ver con la ordenanza en sí, por eso yo decía que iba a hablar más en lo personal, relacionado a las prácticas que tienen de estas decisiones importantes que se tienen que tomar relacionadas, por ejemplo, en este caso a servicios públicos de la ciudad, a estas prácticas patoteriles que no dejan de existir, que son totalmente paupérrimas, del pasado, que ya no tienen que existir, que vivimos en un Estado de democracia, que se ha hecho justicia, lo recalqué al principio cuando empecé con mi discurso anterior, llevando a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

prisión a una mujer que fue corrupta y que hubo mucha gente muerta y seguimos con estas situaciones en las que la gente es como que sigue teniendo estas prácticas y no se terminan, lamentablemente para el señor Cavallotti, porque lo voy a nombrar, y me hago cargo de esto, le voy a decir que no le tengo miedo, que voy a votar a favor de estas aplicaciones, que no voy a permitir, por eso hice la denuncia pertinente, no voy a permitir que me amenace a mí, sobre todo que amenace a mis hijos, al resto de los concejales porque también amenazó al resto de los concejales de manera indirecta y sobre todo a mis compañeros de bloque a los cuales agradezco y a mi equipo de trabajo, a Fuerza Libertaria que siempre estuvieron presentes en todo esto, nada más, simplemente me pone feliz que en un Estado de democracia las cosas salgan amén de que tengamos estas prácticas, así que muchas gracias y viva la democracia, en su momento cuando tuve la mala experiencia de juntarme con él me dijo que no había igualdad y que no había estudio por parte de los concejales del tema, que esto era totalmente antijurídico, ilegal, como quiera llamar, lo vamos a votar y van a existir las plataformas en Neuquén y se te va a terminar el monopolio y se te va a terminar el negocio. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Cofré tiene la palabra. CONCEJALA COFRÉ: Buenos días señora Presidenta y compañeros. Nosotros desde mi banca y desde el lugar que ocupó en lo que me hace referente al derecho de los trabajadores y las condiciones, en este momento sí vamos a acompañar, no obstante en los anteriores tratamientos que tuvo esta ordenanza no estábamos muy en claro a favor, por qué, porque nosotros siempre buscamos y vamos a dar la postura en lo que sea igualdad de condiciones para todos los que vayan a realizar las tareas, luego de sus tres tratamientos, vimos que en las modificaciones se nos dio lugar, se nos escuchó para lo que pusimos nuestro ojo en lo que si bien hay que modernizarnos, hay que ir con las aplicaciones porque también hay que escuchar a los vecinos que son quienes lo piden, también hay que escuchar a quienes ejercen el trabajo, hoy una de las garantías que va a dar, no tan solo que va a mejorar el servicio, que así lo piden, sino que también el que se incorporen a los compañeros trabajadores de taxis y remis que puedan optar en usar la aplicación donde les va a generar más trabajo, inclusive ponerlas hoy en condiciones y regularizarlas va a hacer que la gente esté más segura, si bien somos conscientes que hoy se está utilizando este mecanismo de trabajo no hay quien garantice la seguridad en sí, justamente el que hoy estas aplicaciones puedan ponerse en regla y que haya alguien que las controle va a garantizar la seguridad del vecino y las vecinas que son quienes la piden, más allá de la posición política que siempre está presente, desde mi lado, mi voz, nosotros vamos a garantizar de que se regule en favorecer a todos, no a unos pocos y volvemos a hacer mención de que el mejor trabajo articulado es entre el público y privado y si ya estaba este trabajo que lo generaban entre licenciarios, titulares y demás, que se regule para que sean las mismas condiciones y vamos a garantizar de que todo tipo de ordenanza con modificaciones que tenga genere esto, ¿no?, que no beneficie a un sector ni a otro sino que sea de iguales condiciones y que el trabajo sea digno y el trabajo en blanco. Nada más. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Eguía tiene la palabra. CONCEJALA EGUÍA: Gracias Presidenta. También haciendo referencia a lo que dijeron el concejal Artaza y la concejal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Meriño, me pone muy contento que por los integrantes de este bloque se esté dando tratamiento a este proyecto durante este año porque lo impulsamos a principio de año y por eso hoy llegamos a este 12 de junio votando este proyecto, hemos salido a la calle a preguntarle a la gente, hemos hecho encuestas, hemos ido a los medios de comunicación y a todos los medios cuando vos vas la gente está a favor de Uber, está a favor de Cabify y está a favor de las aplicaciones, incluso también hay algunos que, no estoy hablando acá de los concejales, pero hay algunos que para el afuera están en contra pero lo usan, hoy incluso hay algunos que quizás vos hablás en el Legislatura o hablás en otro lado y esa persona está en contra pero el jefe político de ellos está a favor, entonces es medio raro, pero quería hacer referencia a lo que nombró Cintia Meriño porque la amenazaron, amenazaron a sus hijos que iban a romper el Concejo Deliberante, que no se hacían cargo de lo que pase cuando se vote esto y tenemos una Ministra de la Mujer en Neuquén, tenemos una Subsecretaria de la Mujer en la ciudad de Neuquén y nadie llamó para solidarizarse con ella, me parece que no hay que usar algunos casos sí y otros no porque estamos hablando de una representante que llegó acá por el voto del pueblo, no llegó acá porque la designaron a dedo o la pusieron en un cargo y tuvo que firmar un decreto y fue funcionaria al otro día, me parece que tenemos una Ministra, tenemos una Subsecretaria, hubiese estado bueno que ayer cuando se presentó la denuncia que la hubiesen llamado o anteayer cuando salió en los medios de comunicación estos audios en los que la amenazaban, que se metían con sus hijos, que se metían con su trabajo, que también se llegó a hablar de que esto era un negocio de alguien, que la habían dejado fuera del negocio, como se lo dije a Cintia y como lo dije en los medios de comunicación, si acá le pusieron plata a algún funcionario que vengan con las pruebas que nosotros vamos a ir hacer la denuncia, esto no es por plata, esto es lo que nos pide la gente, nosotros estamos acá por el voto de los que nos votaron y por los que no nos votaron que hoy nos están pidiendo que estas aplicaciones sean legales acá en la ciudad de Neuquén, primero para darle la seguridad al chofer para que no lo paren, no le crucen un auto y también al pasajero porque se está pidiendo un certificado de antecedentes y todo lo que dice la ordenanza que hoy se está votando, es exactamente todo el pedido que nos han hecho los taxistas y los remiseros, entonces esto no es un capricho y esto no es por plata, esto es lo que pide la gente, pero también me parece importante destacar que la fiscalía ayer tomó una resolución que es la prohibición de acercamiento de esta persona a la concejal Cintia Meriño, recién estaba a veinte metros, acá dando una entrevista para los medios de comunicación, por eso me parece importante que si hoy se está votando esto que le garanticen la seguridad también a la concejal Cintia Meriño porque se metieron con sus hijos y con su familia, después también quería decir que esto es más trabajo para los neuquinos porque cuando vinieron acá hablaban de ochocientos choferes y al otro día escuché en un medio a dos mil choferes y escuché al otro día cinco mil choferes, entonces no me termina de quedar claro cuál es el número que ellos están manejando, también obviamente decirle a los taxistas que nos están escribiendo que hoy se va a aprobar esto, que están tranquilos, a los choferes también que quieren empezar a trabajar porque incluso nosotros nunca incentivamos que esto se use de manera ilegal pero cuando hoy vos te pedís

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un Uber acá en Neuquén, que está funcionando la aplicación, te va buscar un taxi, entonces me parece que es también darle la seguridad a la gente esa que hoy está utilizando la aplicación siendo taxista que a partir de ahora pueden empezar a trabajar tranquilos, si es un plus, es un negocio también, es un trabajo para ese empleado municipal que quizás no llega a fin de mes, para el empleado de provincia que no llega a fin de mes, para el empleado de comercio que no llega a fin de mes, que ahora cumpliendo todas las reglas y todos los requisitos que se le han puesto va a poder empezar a trabajar tranquilo de Uber, de Cadify, de Didi, de la aplicación que quiera venir a la provincia de Neuquén porque es un día histórico, es un día en que la tecnología está llegando a Neuquén y cuando nosotros llegamos a este Concejo Deliberante dijimos queremos una ciudad moderna y queremos una ciudad lo más tecnológica posible. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Miranda tiene la palabra. CONCEJALA MIRANDA: Gracias Presidenta. Saludar a todos los presentes. En nuestro caso quería un poquito también argumentar el porqué de nuestra votación sobre este tema, ya se han dicho varias cosas, pero más que nada quería destacar y poner en valor el proceso que ha tenido esta ordenanza, el trabajo que hemos dado en Comisiones, el debate que también se dio y un poco nosotros partíamos de un lugar opuesto a esta ordenanza, pero luego de la escucha, de las mejoras incorporadas en tres Comisiones distintas y con el tiempo suficiente para debatirlo y tener en cuenta cierta apertura para tener e incorporar aquellas cosas positivas de otras miradas, hoy llegamos a un despacho consensuado que entiendo tiene muchísimas mejoras, nosotros seguimos resguardando lo que es el servicio público, hemos trabajado también la aplicación de la app municipal, lo cual demuestra nuestra mirada y resguardo a esta actividad, pero creemos también que es momento, momento social, como para poder dar un paso más y habilitar esta ordenanza, entendemos que es mejor una actividad regulada a una que no lo esté, así que con ese criterio vamos a acompañar esta ordenanza. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL MONTERO: Muchas gracias señora Presidente. Buen día a todos. Adelantar el voto positivo del bloque, obviamente acompañando la iniciativa, celebrando también que hoy se esté debatiendo la actualización y la llegada de nuevas tecnologías a Neuquén, obviamente estamos a favor, creemos que el debate que se dio en las Comisiones logró sus frutos, obviamente también nosotros planteábamos mayor desregulación en algunos ítems en particular, pero a veces los consensos de la mayoría hacen que esto sea perfectible, hoy se va a votar y seguramente con el tiempo lo vamos a poder perfeccionar y vamos a poder bajar cargas tributarias y tasas que es lo que queremos y también de esa manera también brindarle un mejor servicio a los vecinos y un servicio más barato, rescatar la iniciativa de la concejal Stillger que desde ya hace casi dos años que viene impulsando las plataformas, en un principio una lucha que al principio fue sola y que llama la atención, más allá de celebrar que hoy se vote y que durante estos últimos meses muchos se han subido a este barco, pero llama la atención que algunos que se llaman libertarios, el año pasado, prohibieron la aplicación, no fue que lo dejaron como estaba, en un gris, no, no, todos votaron para prohibirla y dándole un marco justamente de prohibición a una actividad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comercial, pero por suerte pudieron hablar con los vecinos, pudieron ver en todo este tiempo que realmente era algo que la ciudad necesitaba, que era algo que la ciudad estaba trabajando, que era algo que ya estaba entre nosotros y luego de poder corroborarlo seguramente pudieron modificar ese pensamiento que es lo importante y hoy llevar adelante justamente esta ordenanza que, como digo, creo que es perfectible y con el paso del tiempo la vamos a poder mejorar, pero que hoy es muy necesaria para todos los neuquinos y todas las neuquinas y aquellos que quieran trabajar en las aplicaciones lo puedan hacer, lo puedan hacer legalmente, no sean perseguidos, así que se celebra. Muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias concejal Montero. Concejala Laura Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Haciendo un poco de memoria también como decía la concejal Stillger, yo fui una de las que el año pasado la acompañó con el despacho para decir, las tecnologías han venido para quedarse, hace falta regularlas y desde ese momento obviamente cuando uno no sabe algo empieza a averiguar todos los contextos, todas las experiencias, cómo había sido esta aplicación en otras localidades, cómo se habían regulado, obviamente no soy especialista, también me puse y me interioricé sobre cómo funcionaban los taxis y remises algo que para mí fue totalmente novedoso porque además no soy usuaria de taxi y de remis, muchas incertidumbres y muchas preguntas que aún no logro tener una respuesta, por ejemplo, yo decía o lo dije de varias formas distintas en las Comisiones, quién es don Uber, dónde está don Uber, le vamos a exigir que establezca una licencia comercial, quién se va a poner en contacto, hoy estos terrenos de la tecnología también habilitan otras formas más informales quizás, no hace falta que haya una persona presente, actúan a través de apoderados y ello está bien, es parte de este mercado del consumo globalizado donde Neuquén no puede decir algo contrario porque el mundo se nos viene encima y yo creo que en este caso el mundo se nos viene encima y yo no he cambiado de opinión, yo creo que las tecnologías son buenas y que para la gente es bueno tener a mano una forma de tener un traslado porque a veces uno piensa mañana a las diez de la mañana me voy a tomar un transporte, pero a veces lo necesitas diez minutos antes de que pensaste en tomarlo y esa urgencia y esa rapidez define, para quienes es hábitue en estos consumos, el modo, ya lo tienen planificado, yo tuve el otro día un accidente personal, cuando las cosas se complican, todo se complica, por lo cual quiero arrancar el auto, no arrancó, traté, dije bueno busco un taxi, llamé al teléfono fijo que tenía de un taxi cerca de mi casa, nunca me atendieron, tuve que descargar una aplicación, la más rápida que encontré que no era de estas plataformas que estamos hablando, era otra que encontré pero me trajo un taxi a mi casa porque traté de descargar la municipal y no la pude encontrar, recién de hecho le estaba preguntando a una concejala acá que es más experta en esto de las tecnologías y me dijo, esta Laura, esta es, entiendo que todo viene para quedarse pero también todo viene para ser mejorado, yo entiendo que esto que va a ocurrir hoy porque tengo entendido por lo que veo y por lo que escucho que ya está el ok y mirá la palabra inglés que uso porque Taxi go Neuquén, por favor pónganle Taxi Q, cambiemos de nombre, ¿no?, apropiémonos de nuestras identidades, el modo de vivir Neuquén que por más globalizado que esté no todos vamos por estos caminos y la ciudad tiene

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que brindarle a todos los vecinos y vecinas las herramientas cómodas, accesibles y yo entiendo eso, estoy de acuerdo, lo que sí me encontré en este camino de averiguar un poco más de qué se trataba, así como me encantaría saber quién es don Uber, darle la mano, decirle, hola, dónde te voy a ver, dónde te veo para ver si estás bien, estás contento con estas regulaciones, no, hay algo que hay que cambiar, no sé ni Uber ni toda la variedad de plataformas tecnológicas no sé dónde están, quiénes son, si pagan impuestos, no tengo la menor idea y no logré la información tampoco, pero sí las tecnologías vinieron para quedarse, lo que creo, acá tenemos dos modos a partir de que esto salga de que el vecino pueda tomar, hoy el vecino aunque están prohibidas, así como dijo el concejal preopinante, están prohibidas porque se prohibieron el año pasado todas las aplicaciones que no fueran las municipales, nosotros lo que vamos a hacer hoy y por eso solamente la voy a acompañar además de haber dado mi palabra de que yo entiendo de que esto tiene que venir para quedarse, pero tiene que venir en las mejores condiciones y yo no creo que ni nadie, ni de un lado ni del otro, ni de arriba, ni de abajo nos pueda apresurar en los tiempos necesarios, nadie nos tiene porqué apresurar, creo que sí y en eso lo digo como consumidora de la cultura local, ojalá la aplicación de Neuquén sea tan maravillosa, la municipal, para poder elegir eso, así como en muchos momentos, antes de un supermercado de otros capitales elegimos un supermercado de un capital neuquino, yo siempre voy por eso, pero eso es lo que hace Laura, eso es lo que hace Laura, Laura concejal, Laura de a pie, Laura donde sea que esté, Laura elije al vecino que ve todos los días rompiéndose el lomo para mantener su negocio abierto y ahí es donde yo digo, las violencias no pueden existir, no se pueden tolerar de ninguna persona, de ninguna institución y en ningún momento, pero de nadie, ni de un lado ni del otro y cuando nosotros hablamos de la mafia de los taxistas estamos siendo violentos, estamos siendo violentos y si los taxistas tienen que mejorar y los remises tienen que mejorar y hasta el Cole tiene que mejorar como transporte público, también nosotros tenemos que evitar ser violentos al dirigirnos hacia esos colectivos de trabajadores, por eso me gustó tanto cuando otra de las concejalas preopinantes habló de los trabajadores, yo acá defiendo el negocio limpio porque mi papá era bolichero y sé lo que significa el negocio limpio, reglas equilibradas, no veintiocho requisitos de este lado y nada de este otro, por qué digo nada, no porque no estén, están y el concejal preopinante también, uno de los que tengo cercano aquí, fue el que detalló todas estas cuestiones, nosotros sabemos que hoy estamos poniendo la no prohibición del lado de la habilitación, pero ahora va a estar habilitado, cuándo, cuando se promulgue, ya lo dijeron a eso y eso por qué es bueno hoy, porque el pasajero que va ahí adentro, que hoy está tomando un transporte prohibido, si le pasa algo no lo van a mandar caminando a tomarse un taxi como han hecho varias veces, va a poder tener un seguro, va a poder tener una cobertura y nosotros acá estamos para proteger al vecino, no para proteger los negocios de nadie, ni de un lado ni del otro, porque negocio es el que cobra y le queda un dinero más allá de los costos está generando un negocio, nosotros no somos la oficina de regulación de comercio de la Municipalidad de Neuquén, nosotros somos el Concejo Deliberante, representamos a la gente, a quién, a ese vecino, a ese trabajador ya sea que tenga la gorra de la plataforma o la gorra del taxi, del remis o la del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cole o la de la bicicleta o la del vendedor ambulante que hoy es perseguido en la calle de Neuquén capital, ese que te vende la frutita en el semáforo porque no tiene otra forma de ganarse el mango, ese hoy es perseguido y la gente no está mirando por esos diez o quince feriantes que necesitan esa forma informal y precaria de trabajar para subsistir en la situación de hoy, entonces yo defiendo el laburo, yo defiendo el trabajo, yo defiendo al vecino y vecina para que esté en las mejores condiciones como pasajero de ese transporte o al volante, pero me parece que todavía esto está verde para muchas cosas y lo voy a decir así, y solamente lo voy a acompañar hoy porque quiero que ese vecino que va atrás, esa vecina, en caso de un accidente tenga todas las de la ley para estar protegido, pero así también les pido a los señores concejales y concejalas que equilibremos el camino, si el taxista y el remisero ya paga impresionantemente cosas, por qué tiene que pagar acá, le tenemos que cuidar nosotros el bolsillo a los dueños de las plataformas, no, no le tenemos que cuidar el bolsillo, ya paga todo acá, cuando pase a acá que sea una opción más, por ejemplo, y eso lo plantee, regulemos, pero regulemos a quienes nos debemos, por la gente, no por los negocios de uno o del otro. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Yo voy a hacer mención a varias cosas y un recorrido, yo cuando escucho a alguno de los concejales preopinantes y concejalas, me doy cuenta que aunque esto tuvo un largo recorrido seguimos desinformándonos, entre nosotros, no conocemos las ordenanzas, nos faltan algunas fundamentaciones y argumentos, la primera cuestión es por qué, como espacio político y digo como espacio político acompañamos el procedimiento y el despacho, cuando en el mes de abril, porque una de las concejalas preopinantes decía yo estoy acompañando el primer despacho y es verdad, en el mes de abril, según despacho por minoría de aquí del Concejo Deliberante, un despacho de minoría que un bloque, autor de un proyecto pidió la vuelta a Comisión y que siga el recorrido institucional que correspondía, que es pasar por tres Comisiones, la Comisión de Servicios, la Comisión de Hacienda, la Comisión de Legislación General porque tenía defectos graves técnicos esa ordenanza que querían votar, la concejal que hizo uso de la palabra recién no nos acompañó en el pase a Comisión, estaba casi dispuesta a que se votara sobre tablas porque de hecho su votación manifiesta eso, ella lo hubiera tratado sobre tablas y dice nadie nos puede apresurar, fue lo que expresó recién, en abril nos querían apresurar con un despacho en minoría que estaba mal redactado, que además tenía omisiones graves porque ese proyecto no contemplaba a los taxistas y a los remiseros que sí lo hacía el proyecto que estaba en tratamiento en la Comisión de Servicios Públicos y nosotros dijimos este proyecto está malo, es malo, no corresponde, así que hablando de la coherencia, en abril estaban dispuestos a votar algo que era imperfecto y que era dañino y que gracias al acuerdo que pudimos construir volvió a Comisiones para que, primero los taxistas y remiseros pudieran venir junto con auxiliares, permisionarios a poder decirnos en la Comisión su opinión, primer punto que tiene que ver con esto, segundo, y qué cosas fuimos mejorando, es decir, el primer concejal del espacio político que presentó esto hizo un detallado informe de la cantidad de cosas que nosotros incorporamos,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pero yo quiero poner en valor, es decir, nosotros vamos a votar cinco ordenanzas, cinco ordenanzas, por qué, porque primero y tiene que ver esto, lo que vamos a hacer es poder legislar una nueva actividad en la ciudad de Neuquén, no estaba previsto, esta es una actividad y nosotros sí lo planteamos desde este lugar que cuando lo estábamos mirando nosotros reconocemos y nos paramos desde el punto de vista del vecino y la vecina, que hay muchas maneras de satisfacer una demanda, una necesidad y en la historia de nuestro país, de muchos, en lo que hace a la movilidad, hay una forma que es el transporte público y la regulación con el transporte público y aparece este concepto de ser justamente servicio público, entonces aparece el transporte público, aparecen los taxis como servicio público, pero la historia también hizo que después se incorporen los remises, cuando uno recorre los diarios regionales, simplemente va a ver que a lo largo de estos debates algunos actores, no de ahora, de siempre, cada vez que hubo un intento de mejora de estas cuestiones se manifestaron, cortaron la calle, se opusieron a las modificaciones porque tienen miedo, a veces, al cambio como si eso fuera peligroso y no fuera positivo, es decir, mejorar es bueno, nuestro punto de partida era que el proyecto original no contemplaba mejoras sino que era sumamente agresivo con el poder local y que estaba dejando afuera actores importantes como eran los taxistas y los remiseros y eso se pudo salvar, hoy estas cinco ordenanzas por un lado plantean esta nueva actividad con todas las normas que requiere una nueva actividad, establece este marco de la doble convivencia que puede tener el taxista y el remisero con la actividad en base a las normas que son de la propia actividad de taxis y remises y que si no se hubieran salvado hubiera sido una situación grave legislativa, tuvo intervención la Comisión de Hacienda porque como nueva actividad se establecen los nuevos marcos tarifarios y esto también quiero decir, nosotros no nos definimos libertarios, pero sí defendemos a las vecinas y vecinos, cuando vimos el primer proyecto, los valores económicos que tenía ese primer proyecto eran sumamente onerosos y fue este espacio político que dijo no puede cobrarle esto a los vecinos, bajemos los precios, si queremos realmente ser inclusivos, si realmente queremos ser inclusivos ese tarifario va en contra de la propuesta, no fueron los libertarios ni los que se definen progresistas por la derecha los que plantearon esto, fuimos nosotros que pedimos justamente que esto se cambiara porque sí creemos que tienen que haber oportunidades para todos, pero oportunidades en el marco de las leyes, sí, y la quinta ordenanza tiene que ver con las sanciones porque siempre puede haber pícaros, pueden haber pícaros que quieran no cumplir las normas, estas cinco ordenanzas vienen a traer luz a toda esta cuestión, va a permitir que los taxistas y los remiseros puedan trabajar, que esto lo decía bien mi compañera, va a permitir que puedan trabajar y que tengan esta doble posibilidad, seguramente algunos que tienen un negocio montado y que viven de parte de taxistas y remiseros tienen alguna objeción, pero no es nuestro caso, queremos desde nuestro espacio ser solidarios con nuestra compañera, Cintia Meriño, por qué queremos ser solidarios, porque no pueden pasar estas cuestiones, no pueden pasar estas cuestiones de que a una concejal la pongan en la situación en la que a ella la pusieron tratando de intimidarla, nosotros no teníamos conocimiento, de hecho esta situación se desprendió en el día de hoy, pero sí le habíamos adelantado a los autores del proyecto una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 9 -

serie de modificaciones que ayer se acordaron en Labor Parlamentaria y también le presentamos una propuesta de redacción para los considerandos, que le presentamos a los autores del proyecto y también le presentamos a Secretaría Legislativa que le estoy pidiendo que se pueda leer, estamos convencidos que con este nuevo marco regulatorio estamos beneficiando a las y los vecinos de la ciudad de Neuquén, a quienes quieran desarrollar la actividad, pero también a los taxistas y remiseros que pedían poder tener igualdad de condiciones, igualdad de condiciones para quienes prestan esta actividad en forma comercial y estas ordenanzas dan esas garantías, el recorrido transitado permitió perfeccionar y mejorar y darles garantías que antes no tenían, es más en mejores condiciones que un particular, así que hecho este recorrido, con este acompañamiento, con el esfuerzo, estamos convencidos de que la propuesta que se presentó con las modificaciones acordadas más las planteadas ayer en Labor Parlamentaria son beneficiosos para vecinas y vecinos de la ciudad de Neuquén y también para taxistas y remiseros. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Sí, cortito. Gracias señora Presidenta. Para dejar expresado que no vamos a acompañar el proyecto, pero sí plantear algunas cuestiones en relación a esto, la primera es que nosotros dimos firma al primer despacho que apareció efectivamente con el primer proyecto, en relación a las aplicaciones y esto tiene que ver con que a nosotros nos parece que los debates deben llegar al Recinto, que no se pueden coartar o terminar o impedir el debate cuando en las Comisiones no se encuentran la cantidad de firmas mínimas para que se pueda debatir como corresponde y lo pensamos en relación a esto y en relación a cualquier otro tipo de proyecto, salvo obviamente que implique cruzar alguno de los principios que nosotros tenemos como organización política, que no era el caso, aclarado eso, decir que efectivamente entiendo que se dio un trabajo importante de acuerdos entre los distintos bloques que hacen que este proyecto final llegue hoy al Recinto y que entiendo por todo lo que han planteado los distintos concejales y concejalas que va a tener los votos para que salga, ahora para nosotros esos aportes que se han hecho no resuelven el problema de fondo que es por lo cual vamos a votar en contra y que tiene que ver con la uberización del trabajo, más allá de las desregularizaciones que se incorporan o la baja de costos y demás, la ART, cuestiones importantes que se mencionaron, lo cierto es que hay una franja importante de la población que aun teniendo un sueldo formal y mensual no llega a llegar a fin de mes, ya hay choferes de las aplicaciones docentes, por ejemplo, profesores, profesoras porque no les alcanza el salario y porque hay un lío bárbaro, bárbaro con el Sistema SISO que impide que los compañeros y compañeras puedan hacer uso de sus licencias por enfermedad, que impide que hoy estén saliendo doble turno en el caso de nivel primario o inicial o adultos u horas de media para poder adquirir las treinta y seis horas con las cuales los profesores, por ejemplo, intentan llegar a fin de mes y que aun así no les alcanza y también hay otros profesionales, no nos vamos a olvidar una política de derecha que dijo que la economía del país estaba creciendo porque había un arquitecto que la había llevado a ella en un Uber en la ciudad de Buenos Aires, es decir, lo que manifiesta la necesidad de la gente de aprobar o de tener estos servicios en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nuestra ciudad tiene que ver para nosotros con dos cosas, fundamentalmente con que hoy la plata no alcanza para quienes tienen trabajo formal, trabajadores y trabajadoras y para muchos que no tienen ni siquiera esa posibilidad y lo segundo es que lamentablemente nuestro servicio de transporte público tampoco cubre todas las necesidades de vecinos y vecinas y el taxi se ha vuelto impagable para un sector importante de la población que incluso tiene que pedir prestado si tiene que salir de una urgencia, si es que lo consigue al taxi, para llegar a un hospital, por ejemplo, para llevar a sus hijos enfermos, entonces hay un problema para seguir mejorando el transporte público de nuestra ciudad que haga que los vecinos y vecinas no necesiten tomar ningún coche privado para poder salir de urgencia a cualquier lugar o para poder trasladarse y en ese sentido desde esta banca vamos a acompañar que se siga mejorando el servicio de transporte público de la ciudad, aclarado esto, son los argumentos que tenemos para no acompañar el proyecto. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra, ahí Sebastián está entregando los considerandos acordados en Labor Parlamentaria. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el primer Proyecto de Ordenanza con las modificaciones acordadas para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por mayoría. Continuamos con el segundo Proyecto de Ordenanza, pongo a consideración del Cuerpo el segundo Proyecto de Ordenanza con las modificaciones acordadas para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por mayoría. Continuamos con el tercer Proyecto de Ordenanza, pongo a consideración del Cuerpo el tercer Proyecto de Ordenanza con las modificaciones acordadas para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por mayoría. Continuamos con el cuarto Proyecto de Ordenanza, pongo a consideración del Cuerpo el cuarto Proyecto de Ordenanza con las modificaciones acordadas para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por mayoría. Por último el quinto Proyecto de Ordenanza, pongo a consideración del Cuerpo el quinto Proyecto de Ordenanza con las modificaciones acordadas para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por mayoría. Quedan todos aprobados. Volvemos con el Orden del Día con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas. Prosecretaría dará lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los despachos de la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0674/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-005-V-2024 - CARÁTULA: VENICA ANTONIO EDUARDO. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE "TRENTINO TRIESTE VENICA" A UNA CALLE DE LA CIUDAD.- DESPACHO N°: 051/2025.- ENTRADA N°: 0896/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-006-T-2024 - CARÁTULA: TRAIPE ANDREA SUSANA Y OTROS. SOLICITAN DESIGNAR CON EL NOMBRE "LUÍS ALFREDO VÁZQUEZ" A LA CANCHA DE FÚTBOL UBICADA EN LAS CALLES COLLÓN CURA Y AV. DEL TRABAJADOR DEL BARRIO**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

GREGORIO ÁLVAREZ.- DESPACHO N°: 052/2025.- ENTRADA N°: 0107/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-001-J-2025 - CARÁTULA: JARA MELISA Y OTROS. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE “HUELLAS DEL VIENTO” AL ESPACIO VERDE UBICADO EN EL BARRIO MERCANTILES - SECTOR 98 VIVIENDAS. - DESPACHO N°: 053/2025.- ENTRADA N°: 0262/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-098-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL LARGOMETRAJE NEUQUINO “PARTE DE MI ALMA”, POR SU APOORTE A LA INDUSTRIA CULTURAL NEUQUINA.- DESPACHO N°: 054/2025.- ENTRADA N°: 0281/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-017-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - INTENDENCIA. SOLICITA DESIGNAR LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO DELIBERANTE PARA CONSTITUIR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL.- DESPACHO N°: 055/2025.- ENTRADA N°: 0286/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-109-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 25º ANIVERSARIO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DEL NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 056/2025.- ENTRADA N°: 0311/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-117-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 25º ANIVERSARIO DEL INSTITUTO DE REHABILITACIÓN ARROYITO, A CELEBRARSE EL 24 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO.- DESPACHO N°: 057/2025.- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0311/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. Esperamos a los invitados. Para este Punto tenemos invitadas, invitados a la Licenciada Malvina Carrizo Molina, que es la jefa del Servicio de Adicciones del Hospital de la Provincia de Neuquén y a la Licenciada Karina Patricia Muriel Psicóloga del dispositivo, buen día y bienvenidas al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-117-B-2025, la Ley Nacional N° 26657, la Ley Provincial N° 3182, y la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-117-B-2025, la Ley Nacional N° 26657, la Ley Provincial N° 3182, y la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que la Ley Nacional de Salud Mental N° 26657, en su Artículo 3º), “reconoce a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona”. Que dicha normativa, en su Artículo 7º), establece los derechos que reconoce el Estado a las personas con padecimiento mental, especificando en el Inciso a) que contempla el “Derecho a recibir atención sanitaria y social integral y humanizada, a partir del acceso gratuito, igualitario y equitativo a las prestaciones e insumos necesarios, con el objeto de asegurar la recuperación y preservación de su salud”. Que, mediante la Ley Provincial N° 3182, la Provincia de Neuquén

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adhiera a la Ley Nacional de Salud Mental y crea un Órgano de Revisión en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, cuya función es controlar, supervisar y promocionar los derechos de los usuarios de los servicios de salud mental. Que la Carta Orgánica Municipal establece, en su Artículo 16, Inciso 19), como competencia municipal “promover y proteger la salud” de las y los vecinos de la ciudad de Neuquén, agregando en el Artículo 22º) que “La Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el gobierno provincial”, coordinando las acciones sanitarias pertinentes para informar y orientar a la comunidad. Que, asimismo, el Artículo 25º) refiere específicamente a la salud mental, estableciendo que “La Municipalidad fijará políticas y promoverá acciones, en coordinación con otras jurisdicciones, para la atención de la salud mental de las familias, procurando la no discriminación de personas con enfermedades y sufrimientos mentales y el apoyo a sus familiares”. Que el abordaje de la problemática de la salud mental y las adicciones se encuentra vigente en las agendas gubernamentales desde la permanente demanda social, pero resulta necesario establecer lineamientos normativos ajustados a nuestro territorio que permitan un abordaje coordinado y mancomunado entre los distintos niveles de gobierno. Que, entendiendo la importancia de la salud mental como derecho humano esencial, es fundamental reconocer la labor cotidiana que realiza el equipo interdisciplinario del Servicio de Adicciones del Hospital Provincial Neuquén, que con responsabilidad y profesionalismo asume la orientación, diagnóstico, tratamiento e investigación en el abordaje de una problemática compleja como son los consumos problemáticos de sustancias, haciendo un aporte clave para nuestra comunidad. Que el Instituto de Rehabilitación Arroyito cumple un rol fundamental en la atención y tratamiento de personas con padecimientos subjetivos y adicciones en la Ciudad de Neuquén y la región. Que fue fundado el día 24 de julio del año 2000, es el primer centro público del país y depende del Servicio de Adicciones del Hospital Castro Rendón, creado en marzo de 1977. Que, durante estos 25 años, el mencionado instituto ha brindado servicios de calidad, contribuyendo significativamente a mejorar la calidad de vida de miles de personas y sus familias. Que el equipo interdisciplinario del Instituto de Rehabilitación Arroyito, compuesto por profesionales de la salud, técnicos y personal administrativo, ha demostrado un alto compromiso y dedicación con su labor. Que el mencionado instituto promueve la recuperación psicofísica, reinserción laboral y elaboración de un proyecto de vida de las personas con consumos problemáticos. Que reconocer y destacar la trayectoria de esta comunidad terapéutica es fundamental para visibilizar la importancia de la rehabilitación y la inclusión en nuestra comunidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el 25º Aniversario del Instituto de Rehabilitación Arroyito, dependiente del Hospital Provincial de Neuquén “Dr. Eduardo Castro Rendón”, a celebrarse el día 24 de julio del corriente año.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Pérez tiene la palabra.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PÉREZ: Gracias. En realidad voy a aprovechar este momento para hablar de los tres proyectos que se van a tratar sobre tablas hoy vinculados a esta temática porque tiene que ver con el nacimiento en la década de 1970 del Servicio de Adicciones en el Hospital Castro Rendón, en el Sistema Público de Salud, yo no soy especialista en esto, pero he logrado observar de mano de un compañero que trajo toda esta iniciativa, se ha hablado en los distintos consejos del COPLA de la problemática que sigue vigente y Neuquén fue pionera en poder tener a esta problemática con un abordaje totalmente distinto, como dice el doctor Bonorino, no era cuestión de cocerle la cabeza a la misma persona cada fin de semana de guardia, implicaba ver a la persona de manera integral, a su familia, a su contexto, a qué es lo que estaba ocurriendo que esta sustancia de las variantes que hoy ya sabemos que existen, el alcohol y demás, estaba ocupando en esta humanidad, en este ser humano, qué estaba reemplazando, qué estaba validando para su vivir diario con estas dificultades que no, son estos referentes los que hacen a esa mirada, a ese entender de que estamos en presencia de una situación muy compleja que obviamente necesita un abordaje de toda la sociedad, un entendimiento de la sociedad, un acompañamiento para poder llegar como se dice a una recuperación y al sostener esa recuperación que no ocurre de manera instantánea, que no es una receta mágica, que no se resuelve con un medicamento, que es realmente algo que nos confluye, que nos atraviesa y que nos trasciende como seres humanos tanto al ingresar a las adicciones como al tratar de recuperarse, son decisiones de voluntad que necesitan todo el acompañamiento y amorosidad posible, nosotros vamos a dar tres impulsos en esta mirada, cuestiones que están en la agenda política y están en las políticas públicas y están en las acciones de gobierno, no estamos haciendo esto porque falte, estamos haciendo esto porque saber a dónde llegamos nos va a permitir seguir aportando estas decisiones de implementar hoy mayores estímulos desde la salud pública, privada, desde los organismos para poder realmente tomar dimensión de lo que representan hoy las adicciones de Neuquén capital, de Neuquén provincia, del país, este es número que a pesar de todos los estímulos sigue creciendo porque las vulnerabilidades de las personas están atravesadas por estas adicciones, así que nosotros traemos estos tres impulsos, primero reconocer al Centro, a este abordaje de las adicciones en el Sistema Público de Salud, después vamos a reconocer a un sector de profesionales que también han hecho y han trabajado desde el espacio privado como es CITA y con eso atendiendo también a quienes no tienen obra social y esta cuestión de Arroyito, este primer Centro que se logró muy cercano a nuestra ciudad, no es geográficamente Neuquén capital, pero atiende toda la demanda de nuestra ciudad y depende del Hospital Castro y ojalá pudiera crecer solamente para habilitar calidad porque lo que queremos es que en algún momento no sean necesarios, pero sabemos que no estamos en el país de los sueños y para que eso ocurra todavía nos queda mucho tiempo por delante, así que primero poner en valor a las humanidades, a los profesionales, a todo el equipo del Sistema de Salud Pública y privada que aborda ya sea de organizaciones, de referentes, de personas, pero estos tres puntos de ejemplo, la persona en el doctor Bonorino, los equipos a través del Castro y del sistema de Arroyito, del Centro y después también CITA, lo digo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todo junto porque sabemos que ellos han esperado un tiempo importante y no quiero demorarlos en esto, por eso va todo junto y ojalá tuvieran la palabra, pero ya les van a contar cada uno en sus experiencias, lo que representa y todavía lo que nos falta como sociedad para poder mover hacia abajo alguna de esas estadísticas de dolor que hoy vive nuestra ciudad y nuestros vecinos y vecinas. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias señora Presidenta. Para ser breve, pero no queríamos desde nuestro bloque transmitir el acompañamiento y saludar a los vecinos y vecinas que hoy se hicieron presentes, para nosotros es una temática muy importante desde los espacios que hemos podido trabajar tanto el Ejecutivo Municipal como desde este espacio, lo hemos intentado abordar, obviamente siempre sobre estas temáticas, sobre la salud mental, sobre las adicciones, nunca es suficiente, pero me parece que hace bastante tiempo de que ya se puso sobre la mesa esta necesidad de abordar de una manera más integral todo lo relacionado a la salud mental y a las adicciones y para nosotros es muy importante, capaz que hoy lo resumimos en estas menciones sobre el aniversario del Centro de Arroyito, una mención especial sobre CITA y obviamente la Declaración de Vecino Destacado de Esteban Bonorino, pero en este resumen de proyectos que se han presentado con esta misma temática nosotros queremos reforzar nuestra palabra y nuestro compromiso de seguir abordando sobre esta temática y que se empiece a trabajar de forma integral sobre lo relacionado a las adicciones y a la salud mental y obviamente hacer una mención especial para nuestro querido Hospital Público Castro Rendón que si bien, como explicaba la concejal preopinante, geográficamente el Centro Integral de Arroyito no queda en el ejido de nuestra ciudad, pero sí es el Centro más cercano que tenemos y es quien brinda asistencia a los vecinos y a las vecinas de la ciudad de Neuquén, así que para nosotros hacer una mención especial y este acompañamiento hacia esta dependencia que depende de nuestro Hospital Público es muy importante, así que quería transmitir el apoyo y el saludo de nuestro bloque para estos tres proyectos que se están llevando adelante, así que muchísimas gracias a todos. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Miranda tiene la palabra. CONCEJALA MIRANDA: Gracias señora Presidenta. Saludar a los presentes y especialmente a quienes vienen como invitados y como Vecinos Destacados de estos tres proyectos que estamos tratando. Simplemente comentar y ratificar algo que también esbozó la concejal Pérez, nosotros participamos del Consejo de Prevención y Lucha Contra las Adicciones, el COPLA, que se lleva adelante desde la Secretaría de Derechos Humanos del Municipio, que venimos trabajando regularmente con una agenda bastante sostenida, enfocada fundamentalmente en lo que es la prevención de este tipo de situaciones y vemos que por supuesto que la tarea que se desarrolla en estos ámbitos es súper importante, le queremos dar valor, creo que estos pequeños reconocimientos, justamente son como de algún modo reconocerles y agradecerles la tarea que llevan adelante en una temática que es urgente, que nos atraviesa lamentablemente como sociedad y que se hace presente, nosotros también estamos pensando en otras acciones que puedan ayudar en este sentido y poner a disposición nuestra banca, nuestro compromiso para seguir trabajando en estos temas y como les decía agradecerles y felicitarlos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por el trabajo que llevan adelante, ojalá no fuera necesario pero lamentablemente vemos que es una temática muy presente, así que simplemente, como les decía, felicitarlos y nuevamente ponernos a disposición para trabajar de manera coordinada en lo que crean que pueda ser un aporte. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludar a los invitados y también agradecerle a Laura por el proyecto. La historia de la humanidad seguramente después de la pandemia del 2020 no es la misma, ninguno de nosotros imaginaba alguna vez vivir semejante experiencia de aislamiento, de tener que pasar los meses que pasamos y de la forma en que se sobrellevó esa situación y todos y todas a lo largo de este recorrido en el mundo entero sufrimos esta pandemia con distintas consecuencias directa, en los familiares, en amigos, la historia de la humanidad cambió, aquello que habíamos visto en imágenes de la época medieval con pestes terribles que aislaban pueblos, que traían penurias, parecía una imagen lejana y de pronto la ciencia ficción o una película de terror lo hizo realidad y a lo largo de ese período y después si algo que nos trajo son consecuencias en la dimensión de lo que significa claramente el poder trabajar sobre las cuestiones de salud mental, siempre estuvo en agenda, pero a partir de ese momento tomó otra dimensión aquí y en el mundo entero y podemos decir con orgullo que, lamentablemente porque esta situación así lo tiene, hay trabajadoras y trabajadores en la provincia de Neuquén que han venido acompañando a las personas que tienen esta situación, a sus familiares en un recorrido que es muy personal, casi militante con lo cual le tenemos que estar agradecidos porque no es una cuestión en común, requiere un compromiso, a veces, superior a todos los temas de salud y realmente esto de poder acompañar y poner el cuerpo para muchas y muchos ha sido muy importante, como decía Laura, son tres proyectos, particularmente también saludar a alguien a quien le tengo un afecto personal porque lo conocí a principios de este milenio, caminando los primeros años, cuando me mudo al barrio Valentina Norte Urbana, me encontré personalmente con alguien que no conocía y que era el doctor Esteban Bonorino, que además de todas las cosas muy lindas que dice el proyecto que vamos a votar ha sido un actor importante en la Comisión Vecinal de nuestro barrio, en Valentina Norte Urbana, conocemos muchas facetas de Esteban y también esta es importante, es decir, es alguien que le suma tiempo al tiempo, no sé cómo hace, pero en nuestro barrio ha sido una persona muy importante colaborando en un montón de temas, de hecho con él transitamos y con otros compañeros cuando militábamos el poder tener a la entrada del aeropuerto un parque propio que es el Parque del Centenario de la ciudad, pero además a Esteban lo conozco por otra actividad que tiene ver con mi actividad académica, con la docencia porque él junto con otro compañero tienen una cátedra libre que ha sido referente en temáticas de adicciones dentro de la universidad, así que esteban un placer poderte tener acá, realmente con mucha satisfacción, poder votar esta Declaración, es un orgullo como vecino, como neuquino, todo lo que hace en el ámbito de la salud, en el ámbito justamente del trabajo comunal y vecinal y en el ámbito académico en el cual también te destacas, muchísimas gracias por lo mucho que haces, un placer. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0312/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-118-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA LABOR QUE REALIZA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES CITA SALUD, POR SU CONTRIBUCIÓN AL TRATAMIENTO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES.- DESPACHO N°: 058/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0312/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por mayoría. Para este Punto tenemos invitado a Fabio Fortuna que es Presidente de la Fundación CITA, bienvenido al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-118-B-2025, la Ley Nacional N° 26657, la Ley Provincial N° 3182 y la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-118-B-2025, la Ley Nacional N° 26657, la Ley Provincial N° 3182 y la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que la Ley Nacional de Salud Mental N° 26657, en su Artículo 3º), “reconoce a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona”. Que dicha normativa, en su Artículo 7º), establece los derechos que reconoce el Estado a las personas con padecimiento mental, especificando en el Inciso a) que contempla el “Derecho a recibir atención sanitaria y social integral y humanizada, a partir del acceso gratuito, igualitario y equitativo a las prestaciones e insumos necesarios, con el objeto de asegurar la recuperación y preservación de su salud”. Que, mediante la Ley Provincial N° 3182, la Provincia de Neuquén adhiere a la Ley Nacional de Salud Mental y crea un Órgano de Revisión en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, cuya función es controlar, supervisar y promocionar los derechos de los usuarios de los servicios de salud mental. Que la Carta Orgánica Municipal establece en su Artículo 16, Inciso 19), como competencia municipal “promover y proteger la salud” de las vecinas y vecinos de la Ciudad de Neuquén, agregando en el Artículo 22º) que “La Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el gobierno provincial”, y coordinará acciones sanitarias pertinentes para informar y orientar a la comunidad. Que, asimismo, el Artículo 25º) refiere específicamente a la salud mental, estableciendo que “La Municipalidad fijará políticas y promoverá acciones, en coordinación con otras jurisdicciones, para la atención de la salud mental de las familias, procurando la no discriminación de personas con enfermedades y sufrimientos mentales y el apoyo a sus familiares”. Que el abordaje de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

problemática de la salud mental y las adicciones se encuentra vigente en las agendas gubernamentales desde la permanente demanda social, pero resulta necesario establecer lineamientos normativos ajustados a nuestro territorio, que permitan un abordaje coordinado y mancomunado entre los distintos niveles de gobierno. Que, entendiendo la importancia de la salud mental para el bienestar familiar y comunitario, reconocer a quienes muestran en sus trayectorias asumir con responsabilidad y profesionalismo la orientación, diagnóstico, tratamiento e investigación en el abordaje de la problemática de salud mental y consumos problemáticos, es un aporte clave para nuestra comunidad como referencia de espacio seguro donde canalizar necesidades específicas. Que el Centro de Investigación y Tratamiento de Adicciones CITA Salud nace en el día 2 de mayo del año 2018, por iniciativa de un conjunto de profesionales preocupados por el constante aumento de las adicciones en la Ciudad de Neuquén. Que, desde entonces y luego de atravesar la pandemia del Covid-19, se convirtió en un espacio de referencia dedicado al abordaje de personas con problemas de salud mental y adicciones. Que es una institución que define como misiones: la promoción, desarrollo y favorecimiento de la salud mental y el bienestar social; la asistencia y tratamiento de personas afectadas por consumos problemáticos; y la investigación y estudio de las causas, desarrollo, prevención y tratamiento de enfermedades, alteraciones, disfunciones y demás nosologías psíquicas. Que se trata de una organización referente en la comunidad en el área de adicciones, tanto en la promoción, prevención y tratamiento, como en la investigación clínica y la formación de profesionales de la salud mental y adicciones. Que, desde su creación, cuenta con un equipo profesional especializado de trayectoria comprobada en el sistema de salud, que trabaja de forma interdisciplinaria para brindar una asistencia integral e intensiva a quienes padecen trastornos asociados a consumo de sustancias, ya sea que cuenten o no con cobertura médica o prepaga. Que sus instalaciones no solo cuentan con los tradicionales consultorios psicológicos y médicos, sino que también poseen salón de usos múltiples, comedor y patio para recreación y actividad física, que son utilizados como centro de medio día, evitando de esta forma el aislamiento social y familiar del paciente mientras realiza el tratamiento correspondiente. Que los tratamientos se centran en terapias con evidencia científica en el abordaje de adicciones, como terapias motivacionales, cognitivo conductual, rehabilitación cognitiva, mindfulness, entre otras. Que este modelo de tratamiento de las adicciones, basado en los paradigmas de la complejidad y el modelo biopsicosocial, se sustenta en la realidad de nuestra sociedad sin dejar de contemplar la individualidad de las personas. Que, en función de todo lo expuesto y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 14384, se propone declarar de interés municipal la labor que realiza el Centro de Investigación y Tratamiento de Adicciones CITA Salud, por su contribución al abordaje de la problemática de la salud mental y las adicciones en la Ciudad de Neuquén, permitiendo que las personas que las padecen puedan recuperarse y reinsertarse en los distintos ámbitos de nuestra comunidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la labor que realiza el Centro de Investigación y Tratamiento de Adicciones CITA Salud, por su contribución al abordaje y tratamiento de la problemática de salud mental y adicciones en la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0313/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-119-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL DR. ESTEBAN BONORINO POR SU LABOR EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA, RESPECTO A LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.- DESPACHO N°: 059/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0313/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. Para este Punto también tenemos al invitado al doctor Esteban Bonorino Vecino Destacado, bienvenido al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-119-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-119-B-2025; y CONSIDERANDO: Que es importante destacar el valor que tiene el tratamiento de las problemáticas de salud mental y adicciones en nuestra sociedad. Que el Dr. Esteban Bonorino es un médico de gran trayectoria en la Provincia del Neuquén, con más de 50 años de residencia y dedicación a la salud pública. Que el Dr. Bonorino nació el 24 de febrero de 1945 en Capital Federal. Que culminó sus estudios universitarios en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires en el año 1970. Que, en mayo de 1974, comenzó a trabajar en Clínica Médica en el Hospital Provincial Castro Rendón. Que la trayectoria del Dr. Esteban Bonorino constituye un ejemplo de dedicación, profesionalismo y compromiso con la salud de la comunidad neuquina. Que su labor ha contribuido significativamente a la prevención y tratamiento de adicciones, así como a la formación de profesionales capacitados en el área. Que su compromiso con la docencia y la investigación ha enriquecido el conocimiento científico y la práctica clínica en el campo de la salud pública. Que es fundamental reconocer y valorar la trayectoria de aquellos profesionales que, como el Dr. Esteban Bonorino, han dedicado su vida al servicio de la comunidad. Que el Dr. Bonorino ha sido pionero en la atención y prevención de adicciones, creando el Servicio de Adicciones del Hospital Castro Rendón, donde trabajó durante 31 años. Que, actualmente, es referente de la Cátedra Libre de Adicciones de la Universidad Nacional del Comahue, compartiendo su conocimiento y experiencia con estudiantes y profesionales. Que ha demostrado un compromiso social excepcional, participando en emergencias como la "Pueblada de Cutral Co", la explosión de una caldera en Centenario y un motín con rehenes en la U9. Que ha sido médico de varios presidentes en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

su paso por la Patagonia y estuvo a cargo de la ambulancia que siguió a Juan Pablo II en una de sus visitas a Viedma. Que su labor ha sido fundamental para mejorar la calidad de vida de los neuquinos y neuquinas, promoviendo una sociedad más saludable y libre de adicciones. Que el Concejo Deliberante de Neuquén valora y reconoce el trabajo de las personas que contribuyen a la salud pública desde el desarrollo y bienestar de la comunidad. Que la Carta Orgánica Municipal establece en el Artículo 16, Inciso 19), que es competencia municipal “promover y proteger la salud” de las vecinas y vecinos de la Ciudad de Neuquén. Que, asimismo, el Artículo 22 establece que “La Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el gobierno provincial”, coordinando las acciones sanitarias pertinentes para informar y orientar a la comunidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE Vecino Destacado al Dr. Esteban Bonorino, DNI N° 4.448.027, por su labor en el ámbito de la salud pública, contribuyendo a la prevención y tratamiento de las adicciones en la Ciudad de Neuquén.-
ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA N°: 0314/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-120-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO “VIDA CON SABOR A EVANGELIO”, DEL AUTOR HERNÁN INGELMO.- DESPACHO N°: 060/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por mayoría su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0314/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por mayoría. Para este Punto también tenemos al invitado Hernán Ingelmo que es el autor del libro, bienvenido al Concejo Deliberante Hernán. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-120-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-120-B-2025; y CONSIDERANDO: Que resulta importante destacar la labor llevada adelante por el Obispo Jaime Francisco De Nevares en la Ciudad de Neuquén. Que el Obispo Jaime Francisco De Nevares, reconocido popularmente como “Don Jaime”, fue una figura trascendental en la historia de la Ciudad y la Provincia de Neuquén, cuyo legado continúa vigente, inspirando a generaciones presentes y legando su testimonio de vida a futuras generaciones. Que su compromiso inquebrantable con la defensa de los derechos humanos, especialmente durante los años oscuros de la dictadura militar, lo convirtió en un faro de esperanza y un defensor incansable de los desposeídos, valiéndose de convicción y coraje

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para denunciar las injusticias y brindar apoyo a las víctimas de la represión y a sus familias, ejemplo imborrable en la memoria y corazón de nuestra sociedad. Que su rol como mediador en conflictos sociales y políticos fue crucial para la búsqueda de consensos y promoción del diálogo en momentos críticos de la historia provincial, oponiéndose sin mediar protocolos ante la injusticia, tendiendo puentes de paz y justicia social. Que, en su labor pastoral, caracterizada por la cercanía con la gente y la defensa de los valores evangélicos, contribuyó a reconstruir y fortalecer el tejido social y a promover la solidaridad en la comunidad neuquina, amparándose en “la verdad nos hará libres”, su lema indiscutido y replicado. Que, este cuerpo legislativo lo reconoció como Vecino Ilustre de la Ciudad de Neuquén en el año 1992 y estableció el premio “Don Jaime de Nevares”, en su homenaje, por ser el primer Obispo de la Diócesis de Neuquén, para poner en valor el accionar solidario y voluntario de las organizaciones no gubernamentales en la Ciudad de Neuquén, premiando el trabajo comunitario sin fines de lucro que busca el bienestar general de las vecinas y los vecinos de la ciudad. Que toda publicación sobre reflexiones, a partir de textos del ciudadano ilustre y primer obispo de Neuquén, son memoria imprescindible de nuestra cultura y dignidad, como la reciente reflexión a partir de los manuscritos de sus homilías inéditas en el libro "Vida con sabor a Evangelio", que representa un aporte a la memoria colectiva de la Ciudad de Neuquén, desde el rescate de la vida y obra de Don Jaime, un hombre que dedicó su vida al servicio de los demás, predicando con el ejemplo. Que la obra mencionada fue escrita por el Licenciado en Teología Hernán Ingelmo y nos permite conocer en profundidad la trayectoria de “Don Jaime”, su pensamiento y accionar, brindando una perspectiva enriquecedora sobre su legado. Que resulta de interés para nuestra comunidad y el Concejo Deliberante reconocer y valorar la publicación "Vida con sabor a Evangelio", como aporte para mantener viva la memoria de un hombre que marcó un antes y un después en la historia de Neuquén, desde el abordaje y defensa de los derechos humanos a los que dedicó su vida fervientemente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la presentación del libro "Vida con sabor a Evangelio", escrito por el Licenciado Hernán Ingelmo, sobre la vida y obra del Primer Obispo de Neuquén, Don Jaime Francisco De Nevares, a realizarse el día 12 de junio del corriente año a las 19:30 horas en la Catedral de Neuquén, por su valor histórico, social y cultural para la Ciudad de Neuquén, como rescate a la memoria de quien fervientemente bregó por la defensa de los derechos humanos desde la verdad y la justicia.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Ya hablamos del cierre de los tres proyectos anteriores que ya fueron votados y por qué los traigo a colación porque tienen que ver con esto, son parte de la vida, la memoria y de lo que va a ser el sentir y de lo que es el sentir de la ciudad de Neuquén, justamente Hernán nos trajo este registro, este libro de una persona fundamental para nuestra cultura y para nuestra sociedad y una de las banderas, quizás en tiempos donde no era tan fácil serlo, de los derechos humanos de Neuquén,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sabemos que eso atraviesa mucho más el tema de la religiosidad que obviamente queda plasmado en este libro también desde su visión progresista para una comunidad que aprendió a construir la iglesia de otra manera desde esa palabra, esa palabra con sentido que también obviamente rescata después toda esta corriente de la iglesia en la cual tenemos quizás al emblema a nivel jerarquía al Papa Francisco también con eso decires, esas transformaciones sociales puestas en el día a día y sobre todos estos proyectos que hemos trabajado hoy lo más importante es eso, el valor y quiero rescatar en este caso porque ya hoy es la presentación del libro de Hernán en la Catedral, 19:30 si no me equivoco, así que obviamente que están invitados en esto, en que lo que ocurre aquí en el Concejo Deliberante respecto a estas Declaraciones es poner en valor a cada uno de ustedes desde esta mirada de lo esencial para nuestra ciudad, para nuestra vida, para lo que hemos hecho y para lo que debemos hacer para el futuro, así que dejando a colación este pequeño cierre de este paquete de cuatro Declaraciones súper fundamentales también porque dejan plasmada la memoria de Neuquén, lo que es importante hoy para hoy y para las futuras generaciones. Gracias CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludarle a Hernán, felicitarlo por la idea de recuperar en forma escrita para la memoria presente y futura de la figura de Don Jaime, cuando nosotros decimos que somos una ciudad joven, una provincia joven, lo somos en términos legales porque en algún momento fuimos territorio, nuestra ciudad tiene ciento veinte años, pero cuando uno piensa cuáles son las personas y cómo se construye la identidad de una comunidad seguramente la figura de Don Jaime hace al concepto de lo que es ser neuquino y trasciende lo que es ser neuquino, yo diría lo que es ser patagónico, la figura de Don Jaime fue una voz importante en un momento en donde no habían voces y había miedo de expresarse, todos conocemos como acompañó a quienes estaban en la debilidad, a quienes justamente eran atropellados, estuvo cerca del que no tenía voz y él hizo su voz, yo no soy una persona de religión, soy una persona creyente y creo que hay buenas y malas personas como en todo y hay personas que están por encima de la media y su accionar nos iluminan con su accionar cotidiano, don Jaime es de esas personas que iluminó su recorrido e ilumina a las generaciones futuras por todo lo que hizo, así que felicitarte por la idea, por traerlo a esta memoria colectiva y agradecerte justamente porque esto no solamente queda para nosotros sino para las generaciones futuras que van a poder entender a Neuquén a partir, también, de Don Jaime. Muchísimas gracias, un abrazo desde el alma. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por mayoría. Felicitaciones. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de diez minutos así podemos despedir a las y a los invitados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad, siendo las 13:34 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 14:07 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Comisión Interna de Culturas **ENTRADA N°: 0339/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-127-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL “QUIQUE” MESSINEO, EN RECONOCIMIENTO A SU AMPLIA Y DESTACABLE TRAYECTORIA DEPORTIVA.- DESPACHO N°: 061/2025.- ENTRADA N°: 0341/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-129-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE JOVEN DESTACADO AL ESTUDIANTE MARTIN NICOLÁS CUEVAS Y DE INTERÉS MUNICIPAL AL PROYECTO “EDUQUEN”- DESPACHO N°: 062/2025.-** Continuamos con los proyectos de la Comisión Interna de Hacienda **ENTRADA N°: 0321/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-113-S-2024 - CARÁTULA: SENZ RUBÉN ALBERTO. SOLICITA REVER EL MONTO A PAGAR EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN URBANA.- DESPACHO N°: 038/2025.-** En Labor Parlamentaria se acordó por mayoría la incorporación y el tratamiento sobre tablas de las Entradas 0303/2025 y 0304/2025 que obtuvieron despacho de la Comisión de Hacienda. **ENTRADA N°: 0303/2025,0304/2025 - EXPEDIENTE N°: 2405-M-2025 CD-065-S-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA MEMORIA CUENTA ANUAL DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, EJECUCIÓN DEL CUADRO ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS DE METAS Y OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS.- DESPACHO N°: 039/2025.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación y tratamiento sobre tablas de la Entradas N° 0303/2025 y N° 0304/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO los Expedientes N° OE-2405-M-2025 y CD-065-S-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N° OE-2405-M-2025 y CD-065-S-2025; y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 122 de la Carta Orgánica Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal ha presentado en tiempo y forma la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2024. Que el Artículo 101 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 8752, en su Artículo 9º, Inciso 1), establecen que la Sindicatura Municipal debe llevar a cabo la auditoría externa de la Cuenta de Inversión del Ejercicio correspondiente al Órgano Ejecutivo Municipal, emitiendo un dictamen sobre la razonabilidad de estos. Que, mediante el Acuerdo N° 2209, la Sindicatura Municipal aprobó el dictamen en el que se auditaron los estados financieros de la Municipalidad de Neuquén al 31 de diciembre de 2024. Estos estados incluyen: - Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2024 - Balance Consolidado del Municipio Comparativo con el Ejercicio Anterior. - Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2024 - Balance Consolidado del Municipio. - Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2024 - Balance Analítico por Agrupamiento. - Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2024 - Balance Analítico por Cuenta. - Estado de Recursos y Gastos al 31 de diciembre de 2024 Consolidado. - Estado de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2024 Consolidado. - Estado de Ejecución Analítico de Ingresos al 31 de diciembre de 2024 Consolidado. - Estado de Ejecución Analítico de Gastos al 31 de diciembre de 2024 Consolidado. - Estado de Ejecución Comparativo al 31 de diciembre de 2024 Consolidado. - Estado de Ejecución Comparativo de Ingresos al 31 de diciembre de 2024 Consolidado. - Estado de Ejecución Comparativo de Gastos al 31 de diciembre de 2024 Consolidado. - Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 31 de diciembre de 2024 Consolidado. - Estado de Tesorería al 31 de diciembre de 2024 Consolidado. - Información complementaria en Notas y Anexos, integrantes de los citados Estados. Que, considerando las Aclaraciones Previas, así como las observaciones y opiniones contenidas en los Apéndices AE-I al AE-VII y AEP-I al AEP-II, los cuales forman parte integrante del dictamen, se concluye que los rubros del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto, analizados individualmente y presentados en los Estados de Situación Patrimonial -Balance Consolidado-Comparativo con el ejercicio anterior, Analítico por Agrupamiento y Analítico por Cuenta al 31 de diciembre de 2024, reflejan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Estado Municipal a esa fecha y están expuestos de manera adecuada conforme a las normas contables profesionales aplicables al sector público. Que, considerando las Aclaraciones Previas, así como las observaciones y opiniones contenidas en los Apéndices AP-I al AP-IV y AEP-I al AEP-II, que se acompañan y forman parte integrante del dictamen, se concluye que los Estados de Recursos y Gastos, de Ejecución Presupuestaria, de Ejecución Analítico de Ingresos y Gastos, de Ejecución Comparativo, así como los Estados de Ejecución Comparativo de Ingresos y Gastos correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, reflejan razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos del Estado Municipal de la Ciudad de Neuquén a esa fecha. Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Hacienda y su equipo técnico, expusieron los citados estados contables en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas el día 4 de junio de 2025. Que, en ese mismo orden de ideas, es necesario aprobar la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre del año 2024. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre del año 2024.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En términos de lo que corresponde por una cuestión que está establecida en nuestra Carta Orgánica, en el mes de octubre, siempre quien está a cargo del ejercicio del Ejecutivo presenta dos propuestas a este Concejo Deliberante, por un lado presenta un presupuesto que es una proyección que conforma a partir de los diagnósticos de distintos equipos técnicos que conforman el Ejecutivo e incluso desde este Concejo Deliberante somos receptores de inquietudes y propuestas de distintas organizaciones, de vecinas y vecinos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que nos plantean alguna intervención de una obra en un barrio, una necesidad que la recabamos en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y que se elevan para el análisis del Ejecutivo Municipal para que forme parte de lo que se va a proyectar para el año siguiente y también viene a este Recinto y se vota en consecuencia con esto, lo que tiene que ver con la Tarifaria que es la forma en que los contribuyentes de la ciudad de Neuquén a partir de distintos tipos de tasas forman parte de lo que va a ser parte de los tributos que tiene el Municipio, cuando pasa el tiempo y a ejercicio vencido con posterioridad tiene que venir aquí al Recinto lo que tiene que ver con lo que se denomina la Cuenta Anual de Inversiones, a lo largo del recorrido anual, en este caso, nosotros en el año 2023, se presentó en octubre tal cual establece la Carta Orgánica lo que proyectábamos en un año que iba a ser muy difícil porque el recorrido del 2023 ya nos indicaba que las cuestiones inflacionarias, estábamos en un proceso electoral muy complicado, con índices de inflación que estaban afuera de todo tipo de escala, imagínense lo que es proyectar en ese escenario qué iba a pasar en la República Argentina y con un reparo que siempre se tiene, que cuando uno proyecta un presupuesto municipal está teniendo en cuenta las previsiones que se hacen en términos nacionales, es decir, cómo va a ser las tasas de recaudación y la proyección de las tasas nacionales, cómo van a ser las recaudaciones y las tasas de proyecciones provinciales porque parte de la estructura presupuestaria municipal tiene que ver justamente con las transferencias de fondos comprometidas por un Estado Nacional y un Estado Provincial más el aporte que tiene que ver con el aporte que nos brindan y el acompañamiento que tienen los vecinos; ahora el año 2023 era y fue para todos nosotros un año muy difícil de proyectar porque claramente estábamos en un proceso electoral con valores inflacionarios altísimos, no había previsión que estuviera al alcance de ninguna cuestión imaginaria, de hecho cuando uno va mirando los altos presupuestarios realmente estábamos hablando de tasas de ciento cincuenta, ciento ochenta, cuál iba a ser la inflación anual, cómo proyectar el 2024 en ese escenario es que nos fuimos desarrollando, por dónde movernos, ustedes imaginen que para el 2023 pensábamos un año 2024 de ciento cuarenta mil millones, lo cual eran números fuera de escala, cuando asumimos con el intendente Mariano Gaido nuestros primeros presupuestos estaban por debajo de los veinte mil millones y de pronto estamos votando presupuestos de ciento cuarenta mil millones, pero siempre desde el ejercicio y desde el planteo de quienes llevamos a cabo el acompañamiento de este Ejecutivo Municipal nos proponíamos y nos proponemos tener tres ejes, un equilibrio fiscal que tiene que ver, que no podemos gastar más de lo que ingresa a la cuenta pública, un equilibrio fiscal que tiene que ver con no incrementar lo que tiene que ver con ese triángulo virtuoso, que tiene que ver con el tema de poder equilibrar lo que tiene que ver con las asignaciones de transferencias, lo que tiene que ver con la obra pública, lo que tiene que ver con la liquidación de todo lo que son los salarios municipales y en ese sentido es que se proyectó un 2024 que apenas asumido el gobierno nacional, tenemos que decir el gobierno actual, disparó por transformaciones y propuestas económicas mucho de lo que veníamos haciendo, en ese recorrido del año pasado nos encontramos que los aportes nacionales que estaban comprometidos dejaron de venir, hubo medidas extraordinarias en lo que es el mes de diciembre de 2023 y enero de 2024 que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trastocaron toda la economía, la relación de escala con dólar, lo que era el proceso inflacionario se disparó en una forma abrupta lo cual cambió todo el tipo de relación, los cumplimientos que tienen que darse a partir del acompañamiento de Provincia con el Municipio, también se vieron trastocados por los valores nacionales, para que ustedes imaginen una situación y que tiene que ver y que tiene que ser parte de un debate en la República Argentina que tiene que ver con la Ley de Coparticipación, cuando se votó hace dos décadas atrás la Ley de Coparticipación, la participación de las provincias dentro de lo que eran los recursos nacionales representaban el sesenta y uno, sesenta y dos por ciento, el Estado Nacional tenía un treinta y tanto por ciento y quedaba un diferencial para otras reparticiones y todo lo demás, es decir, las provincias se quedaban dos veces con lo que tenía Nación y esto no es un problema del gobierno actual, no lo voy a defender, disto mucho de las medidas que toma, pero también hay que decir que desde aquella votación a la fecha esos números se fueron trastocando y se invirtieron los números, hoy el Estado Nacional se queda con cada de dos pesos del Presupuesto contra uno que llegan a las provincias, con más funciones porque el Estado Nacional renuncia a un montón de funciones y lo hemos discutido acá, en este Recinto, cuando tuvimos que abordar una emergencia para nuestras soluciones y esas emergencias nos llevó a plantear de que hay un Estado Nacional que cobra en los combustibles para un acompañamiento a las provincias y a los municipios y no transfiere los fondos, se los guarda para no hacer nada o gastárselo en vaya a saber qué porque no hay acompañamiento en las rutas, no hay acompañamiento en los municipios y entonces en muchos lugares aparecieron las tasas municipales, esas tasas municipales que como hacía mención, hace un rato cuando hice uso de la palabra, hoy tenemos un funcionario nacional que está a cargo de la petrolera que además dice que nos va a cobrar más caro las naftas que nos deben cobrar barato por ley y en ese escenario es en el cual nos estuvimos desenvolviendo, pero también tenemos que ser y plantearnos que hay una variable que seguramente, veo ahí el concejal que va a hacer uso de la palabra después de mí, también hubo una transformación que tiene que ver con las transferencias porque la ciudad de Neuquén si hay algo que ha mejorado es la prestación de su servicio, nosotros heredamos una pésima, pésima situación con el transporte público en la ciudad de Neuquén, una prestación que era deficitaria en cuanto a la calidad de las unidades, en cuanto a la cantidad de usuarios que cada día era menos, en que no llegaba a todos los lugares y nos significó en este Concejo, después de un largo tratamiento, el poder dar las condiciones para que podamos tener el mejor transporte público en la ciudad de Neuquén y ese mejor transporte público en la ciudad de Neuquén significa un acompañamiento, ahora cuando uno mira esto y dada la cantidad de medidas nacionales que no se cumplen nosotros sabemos que después el transporte público de la ciudad de Neuquén es subsidiado por el Municipio para que todos las y los vecinos que usan el transporte público puedan afrontar una tarifa accesible, es decir, nosotros cobramos una tarifa que no representa el valor de lo que significa el costo porque el sesenta por ciento es asumido por el Municipio y solo el cuarenta por ciento es asumido por quién paga la tarifa y esto es una contribución de todas y todos para tener un transporte público eficiente y también tenemos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

otro servicio que es de calidad en la ciudad de Neuquén y que acabamos de votar hace poco una ordenanza que permitió una licitación, es tener el mejor servicio de recolección de residuos sólidos urbanos del país, seis veces por semana, pero eso también es una tarifa que está subsidiada, es decir, hoy las y los contribuyentes de la ciudad de Neuquén solo aportan entre el quince y el dieciocho por ciento del costo total, el resto es asumido a través del Municipio por los distintos tributos porque uno puede elegir y acá es un derecho de elección o no tener transporte público como no lo tuvimos durante tanto tiempo y que la gente camine la ciudad y tener como otras ciudades vecinas que le pasa el camión cada quince días y eso es una cuestión de salubridad, no podemos darnos la posibilidad de tener una ciudad mejor, sí, pero eso significa poderlo acompañar en los tributos como lo estamos haciendo, yo sé que en el ámbito del debate en la Comisión sí se hizo un planteo respecto a este punto, pero lo tenemos que hacer porque los costos se dispararon y porque tenemos un Estado Nacional ausente y las y los vecinos de la ciudad de Neuquén merecemos tener buena calidad de vida y contribuir entre todos en una forma equitativa, seguramente vamos a venir a discutir pronto cómo poder rediscutir este tema que tiene que ver con la recolección de los residuos en la ciudad de Neuquén y cómo es el tarifario para que sea equitativo entre todos, pero uno tiene dos opciones, es o dejarla a la gente en el camino y a gamba o realmente contribuir en una calidad de vida, nosotros optamos por mejor la calidad de vida, el ejecutado municipal refleja esto, cuando uno mira la ejecución de obra, tenemos una ejecución de obra federal, hoy el Municipio está presente en todos los barrios de la ciudad, yo cuando miraba otros ejecutados en otros momentos tenían grandes obras, pero eran muy puntuales, estamos orgullosos de nuestro plan de obra porque es un plan de obra equitativo, no es territorio, no hay barrio en el que no esté presente el Municipio, o con el asfalto o con el entubado de un canal o con el espacio verde porque esto es invertir en calidad de vida para todos, así que señora Presidenta agradecemos el trabajo de la Comisión, el acompañamiento de los bloques para este despacho. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. En alguna medida comparto alguna de las cosas de lo que dijo el concejal preopinante, en otras cosas voy a aclarar que tengo diferencias con su enfoque, yo aclaro que no compito con nadie por respecto, como alguien dijo por ahí, solo marco las cuestiones que a mi entender están, hay temas concretos, hay temas que están bien, temas de ingresos y temas recaudatorios que están bien mientras que efectúo algunas observaciones respecto a la conformación del patrimonio municipal, a la liquidez, al resultado financiero y a la ejecución de gastos porque pasamos de tener tres patas en la ejecución presupuestaria, esas tres famosas patas de las cuales, con Pechi lo planteamos de entrada y se fue dando y a tener cuatro patas, hoy por hoy estamos con la ejecución, en su momento teníamos la ejecución de personal, de bienes y servicios y erogaciones de capital que prácticamente conformaban un treinta y tres por ciento de la ejecución presupuestaria a tener las famosas cuatro patas que en su momento existía cuando vino Pechi, cuando gobernaba el Movimiento Popular Neuquino y ahora volvimos a esas cuatro patas de tener personal, bienes y funcionamiento, obra pública y transferencia, hoy por hoy si nosotros

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tomamos la ejecución de 2019 que más o menos las erogaciones de capital y obra pública estuvieron en ciento veinte millones y la comparamos con la del 2024, esos ciento veinte millones hoy son sesenta y tres mil millones de obra pública y cincuenta y seis mil millones de transferencia, por lo tanto es baja la ejecución de obra pública, a nuestro entender, y es muy alta la ejecución de transferencias, la transferencia pasó de un cinco a un dieciocho por ciento de quince mil ochocientos sesenta y un millones a cincuenta y seis mil ciento noventa y dos millones, en el análisis del patrimonio y de los ingresos, el patrimonio del Municipio decayó del 2019 a ahora un cuarenta y tres por ciento, el patrimonio corriente decayó, pasó de ciento treinta mil millones a setenta y cuatro mil, el patrimonio corriente de sesenta y dos mil a cuarenta y cuatro mil, cayó un treinta por ciento, el activo corriente cayó un treinta y tres por ciento, ciento trece mil millones a setenta y cinco mil, la liquidez cayó un veinticuatro por ciento, de ochenta y siete mil millones que teníamos de liquidez en el 2019, hoy estás en sesenta y siete mil millones de pesos y tengo que remarcar, sí, algo importante que se viene manteniendo a lo largo de este tiempo, desde el 2019 a ahora, que es el superávit presupuestario de los distintos ejercicios, tengo que decir que independientemente que es menor el resultado total que va teniendo en los ejercicios del 2020 al 2024 en todos los casos hubo superávit, nosotros teníamos un superávit total de veintitrés mil setecientos treinta millones, pasamos en el 2020 a cuatro mil trescientos millones, en el 2021 a diez mil millones, en el 2022 a ocho mil ochocientos millones, en el 2023 a cinco mil millones y en el 2024 a seis mil novecientos millones, eso sí es rescatable y es importante mantenerlo en el tiempo y por primera vez, en lo que va de la gestión, el resultado financiero del Municipio fue positivo, eso también lo tengo que rescatar, el resultado del ejercicio del 2019 también había sido positivo, en el 2020 el resultado financiero fue negativo en diez mil millones, en el 2021 en siete mil quinientos millones negativo, en el 2022 trece mil quinientos millones negativos, en el 2023 veinticinco mil quinientos millones negativo y en el 2024 pasó a tener cincuenta y tres mil quinientos millones positivos con cual esto, sobre lo cual, insiste mucho el Presidente de la Nación, el resultado financiero después de pagar las deudas, de pagar los intereses de la deuda, en el caso de Neuquén pasó en este año a tener un resultado financiero positivo, el ahorro corriente se ha mantenido respecto al 2019, había bajado en el 2020 de cien mil a cuarenta mil, se mantuvo en el 2021 en cuarenta y siete mil, en el 2022 en setenta y siete mil, en el 2023 en treinta y siete mil y hoy por hoy está en los niveles, en los cien mil en el nivel del año 2019 con lo cual el ahorro corriente que es la diferencia entre ingresos y gastos corrientes que es lo que me permite luego generar las obras públicas y todo lo que es bienes de capital estaría más o menos a nivel del 2019 y eso lo encuentro sumamente positivo, hay una relación de recursos corrientes que también ha mantenido en el tiempo esta gestión, incluso en volumen de recursos corrientes ha aumentado, hoy estamos en trescientos sesenta y tres mil millones contra trescientos mil que teníamos en el 2019, yo creo que ha habido una muy buena evolución en materia de recursos y en recursos corrientes que son los recursos propios del Municipio y los recursos de coparticipación que recibe donde se verifica un incremento muy importante de las regalías y de la coparticipación provincial, no así de la coparticipación federal, prácticamente las regalías se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

incrementaron en un cien por cien respecto al 2019, la coparticipación provincial se incrementó en el orden del setenta por ciento respecto al 2019 y la coparticipación federal está prácticamente en los niveles del 2019, quiere decir que no hubo incremento, yo estoy tomando valores constantes, por lo tanto actualizados por inflación, pero todos los años se estaba dando un incremento en la coparticipación federal, después la relación entre recursos corrientes y elevaciones de capital ha bajado un poquito, nosotros estábamos en el treinta y nueve en el 2019, esto hoy por hoy está en el diecisiete, estuvo en el veinticuatro en el 2020, en el veinticinco en el 2021, en el veinticuatro en el 2022, en el veinticinco en el 2023 y estamos en el diecisiete en el 2024, la relación entre erogaciones corrientes y erogaciones de capital aquí hubo un incremento de las erogaciones corrientes, nosotros en el 2019 estábamos en ciento noventa y tres mil millones, hoy están en doscientos cincuenta mil millones y una reducción, como dije, en erogaciones de capital muy importante de ciento veinte millones a sesenta y tres mil millones de pesos en el 2024, después la relación con personal se mantuvo, estábamos en el cuarenta por ciento en el 2019, el Municipio se incrementó la relación personal sobre erogaciones corrientes en el 2020, es evidente que la mayoría de la gente, el Municipio tiene mil personas más, las tomó con el 2020, en el 2020 se fue al cincuenta y siete por ciento, en el 2022 cincuenta y dos por ciento, en el 2021 cincuenta y dos por ciento, en el 2022 cuarenta y seis por ciento, en el 2023 cuarenta por ciento y en el 2024 cuarenta por ciento manteniendo la proporción de personal, lo cual es sumamente importante en el volumen de recursos que maneja el Municipio, luego los recursos corrientes respecto a los gastos de funcionamiento también se han mantenido por lo tanto es un buen síntoma, nosotros estábamos en el sesenta por ciento, más o menos está en el sesenta por ciento, estuvo en el setenta y siete en el 2020, en el setenta y cuatro en el 2021, en el sesenta y cinco en el 2022, en el sesenta y seis en el 2023, bajando al sesenta por ciento en el 2024, prácticamente a los niveles del 2019, luego respecto a transferencia lógicamente ahí sí tenemos una diferencia importante, estábamos en el ocho por ciento de erogaciones corrientes y hoy están en el veintitrés por ciento de las erogaciones corrientes, por lo tanto lo que yo quería plantear es, está muy bien el Municipio en materia de recursos, hay una pérdida de solvencia financiera, hay lo que es inversión y disponibilidades disminuyeron un veinticuatro por ciento, el activo corriente disminuyó un treinta y tres por ciento, si comparamos el ahorro corriente con los recursos también hubo una disminución, la relación entre erogaciones de capital y recursos de un diecisiete por ciento es un ocho por ciento menor al ejercicio anterior, si lo comparamos con el 2019 es un veintidós menor, el indicador entre recursos corrientes y erogaciones es del sesenta y nueve, es decir, por cada cien de recursos corrientes sesenta y nueve se destinan a erogaciones corrientes, las transferencias sufrieron un aumento importante del doscientos cincuenta y cuatro por ciento y se consiguió un incremento considerable de recursos, superando por primera vez los valores de la prepandemia, esto es principalmente por el incremento de regalías y recursos propios, ese es el pantallazo que quería dar, por supuesto que vamos a aprobar la Cuenta Anual de Inversión porque es una herramienta de gestión, es muy importante la rendición que está realizando el Municipio y quería marcar algunas observaciones que tenía. Gracias señora Presidenta.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 9 -

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión de Legislación General **ENTRADA N°: 0122/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-040-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO DE LEY SOBRE LA BAJA DE LA EDAD DE IMPUTABILIDAD A LOS MENORES, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO EN EL CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA.- DESPACHO N°: 017/2025.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º DEL REGLAMENTO INTERNO.** Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0072/2024 - EXPEDIENTES N°: 9801-H-1998, 4616-R-2000, 8683-M-1998 - CARÁTULA: HERRERA HERRERA DAFNE SCARLETTE. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE 13, MANZANA 02, BARRIO ALTO GODOY, III ETAPA.- DESPACHO N°: 034/2025.- ENTRADA N°: 0400/2024 - EXPEDIENTE N°: 1563-C-2002 - CARÁTULA: CRISTAL ALEJANDRO DAVID. SOLICITA REGULARIZACIÓN LOTE C, MANZANA 31, SECTOR COLONIA NUEVA ESPERANZA.- DESPACHO N°: 035/2025.- ENTRADA N°: 0975/2024 - EXPEDIENTE N°: 2241-L-2005 - CARÁTULA: LAGO GRISELDA NOEMI. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE G, MANZANA 22, BARRIO NUEVA ESPERANZA.- DESPACHO N°: 036/2025.-ENTRADA N°: 0250/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-002-I-2025 - CARÁTULA: IMAZ JOAQUÍN. SOLICITA LA NULIDAD Y POSTERIOR SUBSANACIÓN DEL PLANO DE MENSURA, CHACRA 16 A.- DESPACHO N°: 037/2025.- ENTRADA N°: 0318/2025 - EXPEDIENTES N°: CD-039-G-2009, 1768-C-2021, 6991-G-1993, 11412-G-2004, 3150-G-2020, 2244-G-1988 - CARÁTULA: GRUPO AZUL ESPELEOLOGICO Y DE MONTAÑISMO DEL NEUQUÉN. ELEVA PROYECTO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN PARQUE NORTE.- DESPACHO N°: 038/2025.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Continuamos ahora con el cuarto Punto en el que se encuentran los despachos con estado parlamentario, Prosecretaría Legislativa dará lectura y luego abriremos el pedido para el uso de la palabra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0508/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-168-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE ORDENANZA. INSTITÚYASE EL DÍA 23 DE JUNIO COMO FECHA DE ANIVERSARIO DEL BARRIO RÍO GRANDE.- DESPACHO N°: 033/2025.-** VISTO el Expediente N° CD-168-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-168-B-2024; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del Barrio Río Grande solicitan se establezca la fecha del aniversario de dicho barrio. Que cada una de las fechas marca un hecho trascendental en la historia de nuestros barrios, debiendo permanecer en la historia y memoria de las generaciones pasadas, presentes y futuras de los ciudadanos de los distintos barrios. Que los vecinos del Barrio Río Grande han celebrado la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

noche de San Juan desde aproximadamente el año 1987, siendo una fecha significativa y profundamente arraigada en la identidad colectiva del barrio. Que los vecinos destacan la celebración de la noche de San Juan como un evento cultural y comunitario que fortalece los lazos y la identidad barrial. Que, por ello, han solicitado instituir el día 23 de junio como fecha del aniversario oficial del barrio. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE el día 23 de junio como fecha de Aniversario del Barrio Río Grande.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA N°: 0123/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-041-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA DESTACADA A LA SEÑORA FABIANA CÁRDENAS, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO DEPORTIVO Y SOCIAL.- DESPACHO N°: 034/2025.-** VISTO el expediente CD-041-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-041-B-2025; y CONSIDERANDO: Que la señora Fabiana Cárdenas ha sobresalido en el ámbito deportivo como jugadora de fútbol, disciplina históricamente marcada por desigualdades de género, consolidándose como un referente dentro de un espacio predominantemente masculino. Que su labor como Presidenta de la Unión Vecinal de Neuquén ha permitido fortalecer el desarrollo del deporte comunitario y promover valores de inclusión, esfuerzo y trabajo en equipo. Que su designación como Vicepresidenta Primera de la Liga de Fútbol del Neuquén (LIFUNE) representa un avance significativo en la participación de la mujer en cargos dirigenciales dentro del futbol neuquino, contribuyendo a la equidad de género en el ámbito deportivo. Que, además de su impacto en el deporte, Fabiana Cárdenas ha enfrentado con valentía un diagnóstico de cáncer de mama, sobreponiéndose a los desafíos del tratamiento con fe, perseverancia y el apoyo de su familia y allegados. Que su historia de lucha y superación la ha llevado a alentar a otras mujeres a cuidar su salud, realizarse controles médicos periódicos y confiar en la importancia del apoyo familiar y comunitario. Que, a pesar de los obstáculos y adversidades, Fabiana Cárdenas ha seguido adelante con determinación, logrando regresar a las canchas y destacarse nuevamente como jugadora, demostrando que la fuerza de voluntad y la pasión por el deporte pueden superar cualquier barrera. Que su ejemplo inspira no solo a las mujeres en el deporte, sino a toda la comunidad neuquina, promoviendo la equidad de género y la participación activa de la mujer en espacios de liderazgo. Que, conforme lo establece el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 14384, la Sra. Fabiana Cárdenas reúne las condiciones para ser acreedora de la distinción de "Vecina Destacada" por su trayectoria. Que resulta importante que este Concejo Deliberante reconozca y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 9 -

valore el trabajo de aquellos ciudadanos y ciudadanas que contribuyen al desarrollo y enriquecimiento de nuestra comunidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE Vecina Destacada a la señora Fabiana Cárdenas DNI. N° 23.494.672, en reconocimiento a su trayectoria en el ámbito deportivo y social, destacando su incansable labor como Presidenta de la Unión Vecinal de Neuquén y su ejemplo de superación y liderazgo en un espacio históricamente masculinizado.-ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA N°: 0139/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-054-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 96º ANIVERSARIO DEL CLUB UNIÓN VECINAL DE NEUQUÉN, A CONMEMORARSE EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO DEPORTIVO Y SOCIAL DE LA CIUDAD.- DESPACHO N°: 035/2025.-** VISTO el Expediente N° CD-054-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-054-B-2025; y CONSIDERANDO: Que el día 16 de octubre se conmemora el 96º Aniversario del Club Unión Vecinal de la Ciudad de Neuquén, fundado en el año 1929. Que el club mencionado es una institución con una extensa trayectoria en el ámbito deportivo y social de la ciudad, brindando un espacio de encuentro, formación y recreación para la comunidad. Que ha sido un pilar fundamental en la promoción de valores como el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo, fortaleciendo el sentido de pertenencia y fomentando el deporte como herramienta de inclusión y desarrollo social. Que, a lo largo de su historia, ha logrado importantes reconocimientos en la Liga de Fútbol de Neuquén, consagrándose campeón en el Torneo Clausura 1997 y participando en competencias de carácter regional y nacional, representando con orgullo a la Ciudad de Neuquén Capital. Que su labor trasciende lo meramente deportivo, consolidándose como un club familiar que ofrece un espacio de contención para niños, jóvenes y adultos, promoviendo la práctica del fútbol y otras disciplinas en un ambiente sano y formativo. Que el 96º Aniversario del Club Unión Vecinal de la Ciudad de Neuquén representa una ocasión especial para reconocer su trayectoria, impacto en la comunidad y compromiso con el deporte y la sociedad neuquina. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el 96º Aniversario del Club Unión Vecinal de la Ciudad de Neuquén, a conmemorarse el día 16 de octubre del corriente año, en reconocimiento a su trayectoria, aporte al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

deporte y compromiso con la comunidad.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA Nº: 0933/2024 - EXPEDIENTE Nº: CD-121-S-2024 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO VILLA CEFERINO. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE VALENTINA ROMERO A UN ESPACIO UBICADO EN CALLES BAJADA DEL AGRIO Y LAGO QUEÑI.- DESPACHO Nº: 042/2025.-** VISTO el Expediente Nº CD-121-S-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente Nº CD-121-S-2024; y CONSIDERANDO: Que, con fecha 10 de octubre del año 2024, la Sociedad Vecinal del Barrio Villa Ceferino elevó nota formal a este Concejo Deliberante solicitando designar con el nombre “Valentina Romero” al espacio deportivo ubicado en la Manzana 22, sobre la calle Sargento Ayudante Ramón Gumercindo Acosta Nº 2926, entre Atreuco y Casa de Piedra, del mencionado barrio. Que el referido espacio es un área de uso recreativo y deportivo, donde se encuentran emplazadas canchas de fútbol con césped sintético, constituyendo un lugar de encuentro y esparcimiento para la comunidad barrial. Que la propuesta surge del deseo de rendir homenaje a la memoria de Valentina Romero, una niña de 11 (once) años de edad, vecina del barrio, que practicaba deportes en dicho predio y que falleció trágicamente el día 20 de marzo del año 2023, dejando una profunda huella en la comunidad. Que tras consultar a la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, este organismo informó en fecha 09 de diciembre del año 2024, que el mencionado espacio deportivo no tiene nombre oficial asignado y que la denominación propuesta “Valentina Romero” no presenta objeciones desde el punto de vista técnico y administrativo. Que el presente requerimiento se inscribe en un marco de fortalecimiento del sentido de pertenencia y de la identidad barrial, a través del reconocimiento de figuras significativas para la memoria colectiva. Que, por lo expuesto, y con el objetivo de brindar una pronta respuesta a la petición de los vecinos y vecinas del Barrio Villa Ceferino, este Concejo Deliberante considera factible y pertinente hacer lugar a la misma en profundo respeto a la memoria de esta niña vecina del lugar. Que este Concejo Deliberante ha dictaminado favorablemente, conforme a precedentes análogos, respecto a la asignación de nombres a espacios públicos en función de solicitudes de vecinos y organizaciones de la comunidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Valentina Romero" al espacio deportivo ubicado en la Manzana 22, sobre la calle Sargento Ayudante Ramón Gumercindo Acosta Nº 2926, entre Atreuco y Casa de Piedra, del Barrio Villa Ceferino, conforme al croquis que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- ANEXO I -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Entrada identificada para ser tratada en la Sesión Ordinaria N° 010/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA N°: 0205/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-082-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA DESTACADA A LA SEÑORA ANALÍA ESTER JAURENA, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA COMO MUJER COLECTIVERA DE LA EMPRESA KO KO.- DESPACHO N°: 044/2025.**- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad el aplazamiento para ser tratado en la Sesión Ordinaria N° 10. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el aplazamiento de la Entrada identificada para ser tratada en la Sesión Ordinaria N° 010/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA N°: 0260/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-096-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD – NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL 25 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO “DÍA MUNICIPAL DE LUCHA CONTRA EL MALTRATO INFANTIL”.- DESPACHO N°: 045/2025.**- VISTO el Expediente N° CD-096-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-096-B-2025; y CONSIDERANDO: Que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) instituyó el 25 de abril de cada año como el “Día Internacional de la Lucha contra el Maltrato Infantil”, a fin de generar concientización sobre la necesidad de erradicar todo tipo de violencias hacia las infancias y adolescencias. Que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el maltrato infantil se define como “cualquier forma de abuso o desatención que afecte a un menor de 18 años, abarca todo tipo de maltrato físico o afectivo, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otra índole que vaya o pueda ir en perjuicio de la salud, el desarrollo o la dignidad del menor o poner en peligro su supervivencia en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder”. Que el maltrato infantil tiene graves consecuencias físicas, sexuales y psicológicas, tanto a corto como a largo plazo, entre las que pueden mencionarse: lesiones físicas, como traumatismos craneoencefálicos y discapacidades graves, especialmente en niños pequeños, estrés postraumático, ansiedad, depresión e infecciones de transmisión sexual, incluida el VIH. Que, en particular, las adolescentes pueden sufrir otros problemas de salud, como trastornos ginecológicos y embarazos no deseados. Que el maltrato infantil puede mermar incluso su rendimiento cognitivo y académico, guardando estrecha relación con el abuso de alcohol, el consumo indebido de drogas y el tabaquismo, que son factores de riesgo importantes de enfermedades no transmisibles, como las cardiovasculopatías y el cáncer. Que el estrés derivado del maltrato puede alterar el desarrollo temprano del cerebro. El estrés extremo puede afectar al desarrollo de los sistemas nervioso e inmunológico, por lo que una persona adulta que haya sufrido maltrato en la infancia presenta mayor riesgo de sufrir problemas físicos y psicológicos o de comportamiento, tales como: comportamientos violentos, sea como perpetrador o víctima, depresión, tabaquismo, obesidad,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comportamientos sexuales de alto riesgo, embarazos no deseados y consumo nocivo de alcohol y drogas. Que la violencia, de cualquier tipo, ejercida contra las infancias y adolescencias también genera desigualdades en la educación, afectando en un 13% (trece por ciento) la terminalidad escolar, según la Organización Mundial de la Salud (OMS). Que, a nivel mundial, 6 (seis) de cada 10 (diez) infantes menores de 5 años sufren regularmente castigos corporales o violencia psicológica por parte de sus progenitores o cuidadores, alcanzando a un total de 400.000.000 (cuatrocientos millones), según los datos publicados por UNICEF en junio del año 2024. Que, a nivel global, respecto de quienes declararon haber sido víctimas de abusos sexuales durante la infancia, las cifras escalan a 650.000.000 (seiscientos cincuenta millones) de víctimas niñas y mujeres, es decir, una de cada cinco, y a 410.000.000 (cuatrocientos diez millones) de niños y hombres, uno de cada siete, aproximadamente. Que, sobre este tipo de violencia, la Directora Ejecutiva de UNICEF, Catherina Russell, afirmó que es una mancha en nuestra conciencia moral, sosteniendo además que esta violencia inflige traumas profundos y duraderos, a menudo causados por personas que los niños y las niñas conocen y en quienes confían, en lugares donde deberían sentirse seguros. Que, en nuestro país, la cantidad de requerimientos donde se encuentran vulnerados derechos de las infancias y adolescencias suman 770 casos durante los años 2023 y 2024, un 20% (veinte por ciento) más que en el período anterior, según obra en el informe anual 2024 de la Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, organismo federal, en el marco de la Ley Nacional N° 26.061. Que, además, teniendo en cuenta que muchos de los casos de maltrato infantil no se denuncian, la cifra sería mayor con el agravante que implica la no intervención del sistema de salud en el resguardo de las víctimas. La violencia física suma así otra violencia, la negligente, ejercida por la falta de la atención médica y el abandono de persona, profundizando el riesgo de la salud física y mental, incluso la vida. Que Argentina ha sido marcada desde la fatalidad, en materia de maltrato infantil, por el crimen de Lucío Dupuy, de 5 años, ocurrido en el año 2021. Como respuesta a su memoria y a la gravedad de este hecho, surge al año siguiente la “Ley Lucio” para prevenir situaciones de violencia. Esta norma habilita la creación del Plan Federal de Capacitación sobre los Derechos de niñas, niños y adolescentes. En el año 2024, nuestro Concejo Deliberante adhirió a la Ley Nacional N° 27709 - “Ley Lucio”, mediante la Ordenanza N° 14.696. Que, en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, convención de jerarquía constitucional según el Artículo 75, Inciso 22, de la Constitución Nacional, los niños, seres humanos menores de 18 años, son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Asimismo, reconoce que para el pleno y armonioso desarrollo de la personalidad de las infancias y adolescencias, deben crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Que, en ese mismo sentido, mediante la Ley Nacional N° 26061, sancionada en el año 2005, se otorga protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parte, prevaleciendo el principio de interés superior del niño. Que en la Provincia de Neuquén, mediante la Ley Provincial N° 2302, sancionada en el año 1999, que marcó un precedente a nivel nacional, se estableció la protección integral de infancias y adolescencias como sujetos de derecho reconocidos por la propia ley, el Ordenamiento Jurídico Provincial y Nacional, y la Convención sobre los Derechos del Niño. Que, en sintonía con lo mencionado en el párrafo ut supra, mediante la Ley Provincial N° 2785, en el año 2011, se creó un Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar, creando un protocolo único de intervención para unificar criterios y desarrollar instrumentos efectivos ante situaciones de violencia familiar, con la finalidad de dar respuestas cada vez más oportunas y eficaces, desde una visión de abordaje integral. Asimismo, en el año 2023, la Ley Provincial N° 3409 refuerza la creación de instrumentos, adhiriendo a la "Ley Lucio". Que la existencia de una vasta normativa, a nivel internacional, nacional y provincial, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes y de protección contra el maltrato infantil, no revierte aún, de forma significativa, las cifras de las violencias y los casos de víctimas de menores. Que redoblar esfuerzos implica convocar un trabajo de prevención integral interdisciplinario e interinstitucional desde los distintos niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía, desde la diversidad de roles, funciones y responsabilidades, avalando su existencia como parte del proceso de transformación social. Que sensibilizar y concientizar sobre la importancia de una crianza respetuosa implica también reconocer toda iniciativa, programa o actividad que promueva el respeto por los derechos de las infancias y adolescencias para contribuir a mejorar su calidad de vida, como sujetos plenos de derecho, tal como se expresa en el Artículo 18°) de la Carta Orgánica Municipal. Que, por todo lo expuesto, se propone establecer el 25 de abril de cada año como "Día Municipal de Lucha contra el Maltrato Infantil" e incorporarlo al calendario municipal creado por la Ordenanza N° 14123, como forma de sensibilizar, concientizar y promover el respeto de los derechos de infancias y adolescencias, a fin de evitar el padecimiento de violencias de cualquier tipo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): ESTABLÉCESE el 25 de abril de cada año como "Día Municipal de Lucha contra el Maltrato Infantil".- **ARTÍCULO 2°):** INCORPÓRASE al Calendario de Fechas Municipales el 25 de abril como "Día Municipal de Lucha contra el Maltrato Infantil".- **ARTÍCULO 3°):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 15 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Continuamos con **ENTRADA N°: 0263/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-099-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE CON EL NOMBRE "FAMILIA MALVINERA" AL ESPACIO VERDE IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-045-3101-0000, UBICADO EN EL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN.-**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DESPACHO N°: 046/2025.- VISTO el Expediente N° CD-099-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA** VISTO: El Expediente N° CD-099-B-2025; y CONSIDERANDO: Que la intervención heroica de los Veteranos de Malvinas y su activa participación en la militancia por la recuperación de la soberanía sobre dicho territorio nacional argentino han trascendido el conflicto bélico desarrollado entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, constituyendo un símbolo de lucha permanente. Que dicho reclamo continúa vigente, sostenido con firmeza y compromiso por los propios excombatientes y por sus familias, cuya labor resulta esencial en la construcción de memoria, identidad y soberanía. Que existe un espacio aún sin denominación oficial en el Barrio Terrazas del Neuquén, que puede ser oportunamente designado con el objeto de rendir homenaje a dicha “Familia Malvinera”, reconociendo su compromiso histórico y su inquebrantable acompañamiento a la causa de Malvinas. Que dicha parcela ya funciona como espacio verde, contando con placentas que cuidan regularmente las veredas y cancheros, arbolado, césped y hasta una parada de la Línea 30 de COLE. Que, atendiendo los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 14885, se consultó oportunamente a la Sociedad Vecinal del barrio, para que emita opinión en representación de los vecinos y vecinas del sector, quienes ya han consolidado la función de esta parcela como espacio verde. Que, en tal sentido, manifestaron su conformidad mediante nota escrita dirigida a las autoridades de este Concejo Deliberante. Que la norma mencionada anteriormente, en su Artículo 6º), establece que para la elección de nombres se deberán tener en cuenta los sucesos o hechos históricos ocurridos en el lugar o sus cercanías, ya sea en la ciudad, la provincia, la nación o en el ámbito internacional. Que, en este sentido, el reconocimiento de la familia malvinera representa un acto de reparación histórica, impulsando el respeto, la dignidad y el bienestar integral de quienes, desde su rol familiar, siguen abogando por el reconocimiento de los derechos de los caídos y sobrevivientes de la Guerra de Malvinas. Que, según la Nota N° 007/2025 de la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, remitida a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria con fecha 13 de mayo de 2025, la parcela ubicada en el Barrio Oficial (41) Terrazas del Neuquén, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-045-3101-0000, no es un espacio verde y que se trata de una Reserva Fiscal, propiedad del Estado Municipal, con plano de mensura registrado bajo el Expediente N° 2318-5462/1993. Que, por lo expuesto, este Concejo Deliberante considera procedente y conveniente afectar la mencionada reserva fiscal al uso de espacio verde, a los fines de su posterior designación con el nombre “Familia Malvinera”, en reconocimiento al compromiso y la participación activa de quienes integran dicho colectivo, en la reivindicación permanente de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESAFÉCTASE del destino de Reserva Fiscal y aféctase como Espacio Verde el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº 09-20-045-3101-0000, propiedad del Estado Municipal, con plano de mensura registrado bajo el Expediente Nº 2318-5462/1993.- ARTÍCULO 2º): DESÍGNASE con el nombre “Familia Malvinera” al espacio verde identificado por la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-045-3101-0000, delimitado por las calles Cabellera del Frío, Árbol de Catedrales, Pudú y Cuerda del Cielo, situado en el Barrio Terrazas del Neuquén.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA Nº: 0266/2025 - EXPEDIENTE Nº: CD-102-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL SEÑOR PAOLO PARISI, EN VIRTUD A SU COMPROMISO PROFESIONAL, SOCIAL Y SOLIDARIO CON LA COMUNIDAD - DESPACHO Nº: 047/2025.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Eguía tiene la palabra. CONCEJAL EGUÍA: Gracias Presidenta. Por una cuestión lógica voy a hacer una moción para aplazar la Entrada Nº 0266/2025, la de Parisi como Vecino Destacado para la próxima Sesión, obviamente nos comunicamos con él y nos dijo que lo ideal sería hacerlo en la Sesión que viene, así que esa es la moción para el aplazamiento para la Sesión Nº 010/2025. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción de aplazamiento de la Entrada Nº 0266/2025 solicitada por el concejal Eguía. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA Nº: 0278/2025 - EXPEDIENTE Nº: CD-105-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN EN LOS “JUEGOS DEPORTIVOS REGIONALES”, A DESARROLLARSE DEL DÍA 6 AL 9 DE AGOSTO.- DESPACHO Nº: 048/2025.-** VISTO el Expediente Nº CD-105-B-2025, los “Juegos Deportivos Regionales” para Profesionales en Ciencias Económicas, la Carta Orgánica Municipal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente Nº CD-105-B-2025, los “Juegos Deportivos Regionales” para Profesionales en Ciencias Económicas, la Carta Orgánica Municipal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); y CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 16º), Inciso 22, establece como competencia municipal “fomentar las actividades físicas, deportivas y recreativas”. Que, en general, los encuentros deportivos constituyen espacios sociales que promueven no sólo la práctica deportiva y la sana competencia, sino que también resultan lugares de esparcimiento que permiten el intercambio de experiencias y diversión, estimulando la comunicación y la integración social. Que, en consonancia con ello, el Objetivo de Desarrollo Sostenible Nº 3, establece “Garantizar una vida sana y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 9 -

promover el bienestar de todos a todas las edades”. Que la participación regular en actividades deportivas y físicas genera diversos beneficios sociales y para la salud, teniendo no solo una incidencia directa en la forma física, sino que también inculca estilos de vida saludables y ayuda a mantenerse activos. Que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), que agrupa a los 24 (veinticuatro) Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de nuestro país, promueve la realización de Encuentros Deportivos Nacionales para los profesionales en Ciencias Económicas desde el año 1987, en distintas provincias. Que los encuentros tienen como finalidad fomentar la sana competencia y estimular el deporte entre sus matriculados, creando espacios sociales de intercambio de ideas o prácticas profesionales que contribuyan a establecer y reforzar los vínculos entre los colegas que desarrollan su profesión en otras provincias. Que para el periodo 2025 los “Juegos Deportivos Regionales” para Profesionales en Ciencias Económicas se llevarán a cabo en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, del día 6 al 9 de agosto del corriente año, siendo organizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones (CPCE Misiones). Que este evento deportivo congrega a profesionales en ciencias económicas de distinto sexo para la participación en las siguientes disciplinas: ajedrez, atletismo, beach vóley, bochas, básquet, cestoball, fútbol 11, fútbol 5, golf, hockey, maratón, mountain bike, natación, newcom, pesca, padel, tenis, tenis de mesa, truco y vóley. Que en la edición 2025 participarán alrededor de 52 (cincuenta y dos) profesionales que viven y desarrollan su profesión en la Ciudad de Neuquén, de un total de 80 (ochenta) matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Neuquén, quienes competirán en las distintas disciplinas del encuentro deportivo. Que, en función de todo lo expuesto, resulta propicio declarar de Interés Municipal la participación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Neuquén en los “Juegos Deportivos Regionales” para Profesionales en Ciencias Económicas, a realizarse en la Ciudad de Posadas del día 6 a 9 de agosto del 2025, a fin de incentivar y promover nuevas interacciones e intercambios desde el deporte y la cultura que impacten positivamente en nuestra comunidad, implementen hábitos saludables directos con la práctica, promuevan el desarrollo integral de las personas y mejoren la calidad de vida de nuestra población. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la participación del Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia de Neuquén en los “Juegos Deportivos Regionales”, a desarrollarse en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, del día 6 al 9 de agosto del corriente año.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Es para declarar de Interés estos juegos, normalmente estos se realizan cada dos años, varios profesionales, colegas participan de distintas disciplinas, fútbol, vóley, tenis y demás, en su momento lo hacía yo, ahora estoy un poquito retirado de la práctica activa del deporte, pero es muy importante declararlo de Interés

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADA N°: 0227/2025 - EXPEDIENTES N°: 2990-Z-1997, 11119-Z-2001 - CARÁTULA: ZUÑIGA ILLEZCA ELIEL. SOLICITA ADJUDICACIÓN LOTE 17, MANZANA 12, BARRIO CORDÓN COLÓN.- DESPACHO N°: 037/2025.-** VISTO el Expediente N° SEO-2990-Z-1997, su incorporado SEO-11119-Z-2001, y la Ordenanza N° 14637; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° SEO-2990-Z-1997 y su incorporado SEO-11119-Z-2001; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 14637 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor Eliel Elimelek Zúñiga Illezca, DNI N° 92.404.974, y la señora María Nelly Valenzuela Lepe, DNI N° 92.730.689, el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-1286-0000, con una superficie de 265,80m² (doscientos sesenta y cinco con ochenta metros cuadrados), individualizado como Lote 17 de la Manzana 12, del Barrio Islas Malvinas, sector Cordón Colon, de la Ciudad de Neuquén, conforme surge Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E-2756-0943/97. Que en el Artículo 1º) de la citada ordenanza se detectó un error en el nombre del adjudicatario, debiendo corregirse a Eliel Elimelek Zúñiga Illezca. Que resulta pertinente, tratándose de un vicio muy leve, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 69º), Inciso b), de la Ordenanza N° 1728, se emita la norma legal por la cual se subsane el error involuntario cometido en el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 14637, en los términos de los Artículos 74º), 75º) Inciso c), 76º) y 77º) de la Ordenanza N° 1728. Que, asimismo, el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 14637 establece como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén. Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató en diferentes fechas la ocupación real y efectiva del inmueble, como así también que las mejoras fueron introducidas por parte de los solicitantes. Que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en Reunión N° 461 de fecha 16 de octubre del año 2024, fijó como valor de venta del inmueble la suma de dólares U\$S 27.685 (veintisiete mil seiscientos ochenta y cinco), de acuerdo a la Cotización Dólar USA Billeto Vendedor del Banco de la Nación Argentina (BNA). Que el Banco de la Nación Argentina, el día 9 de mayo del año 2024, cotizó el Dólar USA para la venta por el monto de \$1150 (pesos mil ciento cincuenta). Que, en virtud de ello, el precio de venta del lote asciende a \$31.837.750 (pesos treinta y un millones ochocientos treinta y siete mil setecientos cincuenta). Que consta en el expediente encuesta socioeconómica donde la adjudicataria, luego de ser notificada formalmente del precio de venta, manifestó su voluntad de pago, expresando no obstante que le resulta imposible hacer frente a dicho importe debido a sus ingresos y situación socioeconómica, motivo por el cual solicitó se revea el monto. Que la Dirección de Evaluación Técnica-Social de Contribuyentes,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mediante Informe Social N° 252/2024, emite las siguientes consideraciones: - Se trata de un hogar conformado por un matrimonio de adultos mayores, quienes cuentan con ingresos económicos que provienen de dos jubilaciones, ascendiendo entre ambas a \$ 1.100.000 (pesos un millón cien mil) al último mes. A su vez, la señora se encuentra realizando trabajos domésticos, recaudando al mes la suma aproximada de \$ 80.000 (pesos ochenta mil). Las condiciones habitacionales son precarias y los espacios reducidos, contando con el baño externo a la vivienda. En cuanto a la variable salud, ambos cuentan con patologías que requieren seguimientos médicos. La señora se encuentra tramitando certificado de discapacidad por problemas auditivos. Cuentan con la obra social del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, conocido como Programa de Asistencia Médica Integral (PAMI). Por lo expuesto, considera adecuado condonar el 50% (cincuenta por ciento) del valor del lote y por el otro 50% (cincuenta por ciento) otorgar un plan de pago especial en 150 (ciento cincuenta) cuotas. Que, por lo expuesto, es necesario establecer como precio final de venta la suma de \$15.918.875 (pesos quince millones novecientos dieciocho mil ochocientos setenta y cinco). Este monto podrá financiarse mediante un plan de pagos de hasta 150 (ciento cincuenta) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá usar como sucedáneo, el Índice de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC). Que, del informe de titularidad emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Neuquén, no surgen propiedades inscriptas a nombre de los solicitantes. Que tomaron intervención la Dirección de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, sin formular observaciones legales al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 14637, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de Eliel Elimelek Zúñiga Illezca, DNI N° 92.404.974, y de María Nelly Valenzuela Lepe, DNI N° 92.730.689, el inmueble individualizado como Lote 17 de la Manzana 12, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-1286-0000, con una superficie de 265,80 m2 (doscientos sesenta y cinco con ochenta metros cuadrados), que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E-2756-0943/97, ubicado en el Barrio Islas Malvinas, sector Cordón Colon de la ciudad de Neuquén.-”- ARTÍCULO 2º): MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 14637, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE como precio final de venta la suma de \$15.918.875 (Pesos quince millones novecientos dieciocho mil ochocientos setenta y cinco). Este monto podrá financiarse mediante un plan de pagos de hasta 150 (ciento cincuenta) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá usar como sucedáneo, el Índice de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC).-.”.- ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa en el marco de la normativa vigente y con los parámetros establecidos en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo, en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la omisión de lectura e incorporación directa al Diario de Sesiones de los despachos con estado parlamentario del Punto 4 Página 4 CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la omisión de lectura e incorporación al Diario de Sesiones de los despachos con estado parlamentario del Punto 4 Página 4. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0459/2022 - EXPEDIENTE N°: 310 M 2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ASENTAMIENTO SECTOR ALTO GODOY.- DESPACHO N°: 028/2025.-** VISTO el Expediente N° OE-310 M 2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-310 M 2022; y CONSIDERANDO: Que existen asentamientos informales en tierras de dominio municipal y provincial con un alto grado de consolidación. Que, entre estos asentamientos ubicados en tierras de dominio municipal, se encuentra el Sector “Alto Godoy” del Barrio Gran Neuquén Norte, ubicado al oeste de la Ciudad de Neuquén, cuyos límites son calle Godoy al oeste, 1º de Mayo al noreste y Río Pulmarí al sureste, donde residen 49 (cuarenta y nueve) familias aproximadamente. Que el sector “Alto Godoy” ha sido intervenido por la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Publicas de la Municipalidad de Neuquén y se han realizado obras de infraestructura y pavimentación. Que, mediante la Resolución N° 376/2018 de la entonces Secretaría de Obras Públicas, se aprobó el pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la Obra: “PROYECTOS EJECUTIVOS COMPLETAMIENTO DE SERVICIOS PARA LOS ASENTAMIENTOS: HIBEPA - HIBEPA CORDON -ALTO GODOY - 26 DE AGOSTO - LA LAGUNA SAN LORENZO - ESTRELLA FEDERAL - SAPERE”. Que, mediante la Resolución N° 247/2019 de la entonces Secretaría de Obras Públicas, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: “PAVIMENTACION CALLES TRONCALES Bº CUENCA XV - HIBEPA - GRAN NEUQUEN NORTE - ETAPA I.” Que, asimismo, mediante la Resolución N° 178/21 de la Secretaria de Coordinación e Infraestructura, se aprobó el pliego de bases y condiciones para la contratación de la obra: “COMPLETAMIENTO DE SERVICIOS DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ASENTAMIENTO ALTO GODOY - ETAPA II”. Que los vecinos del sector antes referido han solicitado la regularización de los lotes que ocupan, para lo cual necesariamente se requiere contar con el correspondiente plano de mensura y redistribución parcelaria, a efectos de determinar tanto la geometría de manzanas, anchos de calles y ochavas, como así también las dimensiones y superficies de los lotes correspondientes a cada futuro adjudicatario. Que, mediante la Disposición N° 84/2021 de la Subsecretaría de Coordinación e Infraestructura, se aprobó el Pliego de Bases y condiciones para la contratación de la obra: “PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL ASENTAMIENTOS INFORMALES NEUQUÉN CAPITAL”. Que la Subsecretaría de Tierras ha tomado conocimiento de las obras que se realizan en el sector. Que tomó debida intervención la Dirección General de Revisión y Dictámenes de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante sus respectivos dictámenes sin formular observación legal alguna al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a regularizar el sector “Alto Godoy”, ubicado sobre el inmueble designado como Espacio Verde 1, Parte del Lote Oficial 4, Sección I, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-5060-0000, y Espacio Verde identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-5667-0000, según la Prefiguración Urbana del Anexo I que forma parte de la presente ordenanza, exceptuándolo de la Ordenanza N° 8201 y concordantes, a fin de que disponga las medidas de frentes de lotes, FOS y FOT, en morfología y alturas máximas abiertas y cerradas en el sector mencionado.- ARTÍCULO 2º): DESAFÉCTASE del Dominio Público Municipal e inscribáse al Dominio Privado Municipal los inmuebles designados como Espacio Verde 1, Parte del Lote Oficial 4, Sección I, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-5060-0000, y Espacio Verde identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-5667-0000, objetos de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DESAFÉCTASE del Dominio Público Municipal e inscribáse al Dominio Privado Municipal una superficie aproximada de 2179m² (dos mil ciento setenta y nueve metros cuadrados) de las calles Godoy y Río Pulmarí, de acuerdo al croquis que como Anexo II forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 4º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a confeccionar toda la documentación pertinente tendiente a registrar en el Dominio Privado Municipal las desafectaciones e inscripciones referidas en los Artículos 2º) y 3º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 5º): DESÍGNASE con el Indicador Urbanístico Rgm2 al área que ocupa el sector “Alto Godoy”, exceptuando a los lotes frentistas a calle 1º de Mayo, a los cuales se les designará con el Indicador Urbanístico CM2-Zona corredor mixto y sobre Avenida Godoy cC3-Zona Corredor Central Barrial.- ARTÍCULO 6º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar visado preliminar y definitivo al Plano de Mensura que surja del Sector Alto Godoy, y a realizar las gestiones a fin de registrarlo en forma definitiva ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de la Provincia de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén.- ARTÍCULO 7º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá exigir a los beneficiarios de cada lote a iniciar los trámites pertinentes de regularización de las construcciones y verificación estructural ante la Dirección de Obras Particulares del Municipio en un plazo de noventa (90) días a partir de la Mensura y cumplidas las desafectaciones pertinentes.- ARTÍCULO 8º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de los beneficiarios, que se encuentran detallados en el Anexo III que forma parte de la presente ordenanza, los inmuebles resultantes del Plano de Mensura Urbana, de donde surgirán las medidas, superficie y linderos definitivos.- ARTÍCULO 9º): El precio de venta será el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén y la forma de pago será la que se estipule en el Boleto de Compraventa a celebrar entre las partes, de acuerdo a la normativa vigente.- ARTÍCULO 10º): Será de exclusiva cuenta de los adjudicatarios el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos provinciales, municipales o de cualquier otro concepto que pudiera corresponder.- ARTÍCULO 11º): Acreditado el pago de la venta de la tierra se autoriza la Escritura Traslativa de Dominio, quedando los gastos y honorarios del escribano interviniente a cargo de los beneficiarios.- ARTÍCULO 12º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores o el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la municipalidad, sin derecho a indemnización alguna.- ARTÍCULO 13º): Los adjudicatarios no podrán ceder, permutar o vender el inmueble que ocupan hasta que ocurra su escrituración definitiva. En caso de darse la situación descripta quedarán inhabilitados para ser postulantes de futuras regularizaciones, asistencias habitacionales y podrán ser pasibles de las sanciones que establezca el Órgano Ejecutivo Municipal, conforme a lo establecido Artículo 7º) de la Ordenanza N° 13010.- ARTÍCULO 14º): AUTORIZÁSE la Prefiguración Urbana en función de los proyectos ejecutados de las diferentes obras de infraestructura.- ARTÍCULO 15º): AUTORIZÁSE a la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Informales y Consolidados a evaluar y corregir el proceso de mensura y fraccionamiento, con la justificación técnica correspondiente.- ARTÍCULO 16º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA N°: 0646/2022 - EXPEDIENTES N°: 2990-M-2020, 8000582-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ASENTAMIENTO DENOMINADO 26 DE AGOSTO.- DESPACHO N°: 029/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad las modificaciones al despacho. VISTO el Expediente N° IMUH-8000582-M-2022, su acumulado sin incorporar OE-2990-M-2020 y la Ordenanza N° 13850; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° IMUH-8000582-M-2022, su acumulado sin incorporar OE-2990-M-2020 y la Ordenanza N° 13850; y CONSIDERANDO: Que la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén, se encuentra avocada a las tareas de concretar la regularización dominial de los asentamientos informales consolidados de la Ciudad de Neuquén, a fin de concretar su inclusión a la trama formal urbana. Que, entre ellos, se encuentra el sector "26 de Agosto", asentado sobre tierras de Dominio Público Municipal del Barrio San Lorenzo Norte ubicado al oeste de la Ciudad de Neuquén, cuyos límites son calle Ricardo Balbín al norte, Dr. Potente al oeste, Cayasta al este y Avenida del Trabajador al sur, donde residen 98 (noventa y ocho) familias aproximadamente. Que mediante la Ordenanza N° 13850 el Concejo Deliberante autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir un préstamo con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, en el marco del programa de préstamos subsidiarios, con el objetivo de financiar la ejecución de obras públicas de distintos asentamientos, entre los cuales según su Anexo I se encuentra detallado el completamiento de servicios y regularización del asentamiento denominado 26 de Agosto. Que los vecinos del sector "26 de Agosto" han solicitado la regularización de los lotes que ocupan, para lo cual necesariamente se requiere contar con el correspondiente plano de mensura. Que, mediante Proyecto de Acta de Cesión y Autorización de cambio de destino del inmueble designado como Espacio Verde, Manzana 95B, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-069-9366-0000, con una superficie aproximada de 5723,90m² (cinco mil setecientos veintitrés con noventa metros cuadrados), calles y ochavas conforme surgen de plano de mensura registrado ante la Dirección de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E-2756-1978/98, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo cede a favor de la Municipalidad de Neuquén las superficies antes referidas en el estado factico que se encuentran. Que, asimismo, es necesario materializar la desafectación de parte de la calle Ricardo Balbín que ocupa actualmente el asentamiento y la inscripción en el Dominio Privado Municipal de esta fracción que tiene una superficie aproximada de 9318,00m² (nueve mil trescientos dieciocho metros cuadrados). Que, de acuerdo al Código Urbano de la Ciudad de Neuquén, esta manzana tiene asignada el indicador urbano CM2-Corredor Mixto, resultando oportuno redefinirlo como Rgm2-Residencial General Densidad Media, dada su nueva característica de residencial. Que, asimismo, existe viabilidad ambiental para la regularización de dicho sector bajo otro indicador urbano. Que, además, mediante Nota N° 13/2022 de la Dirección general de la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Informales y Consolidados, se ha solicitado oportunamente a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Tierras, el listado de los beneficiarios definitivos, que como Anexo II forma parte de la presente ordenanza. Que, mediante el Expediente N° IMUH-8000582-M-2022, el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH) ha informado a la Subsecretaria de Tierras sobre las obras que se encuentra realizando en el sector. Que tomó debida intervención la Dirección General de Revisión y Dictamen de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante sus

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

respectivos dictámenes, sin formular observación legal alguna al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a regularizar el sector denominado "26 de Agosto", ubicado sobre el inmueble designado como Espacio Verde, Manzana 95 B, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-069-9366-0000, con una superficie aproximada de 5723,90m² (cinco mil setecientos veintitrés con noventa metros cuadrados), y parte de la calle Ricardo Balbín, entre calles Dr. Carlos Potente y Cayasta, con una superficie aproximada de 9318,00m² (nueve mil trescientos dieciocho metros cuadrados), según la prefiguración Urbana que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza, exceptuándolo de la Ordenanza N° 8201 y concordantes, a fin de que disponga las medidas de frentes de lotes, FOS y FOT, en morfología y alturas máximas abiertas y cerradas en el sector mencionado.- **ARTÍCULO 2º):** DESAFÉCTASE del Dominio Público Municipal e inscribase en el Dominio Privado Municipal el Espacio Verde designado como Manzana 95 B, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-069-9366-0000, con una superficie aproximada de 5723,90m² (cinco mil setecientos veintitrés con noventa metros cuadrados), de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 3º):** DESAFÉCTASE del Dominio Público Municipal e inscribase en el Dominio Privado Municipal parte de la calle Ricardo Balbín, ubicada entre calles Ricardo Potente y Cayasta, con una superficie aproximada de 9318,00m² (nueve mil trescientos dieciocho metros cuadrados), de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 4º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a confeccionar toda la documentación pertinente tendiente a registrar en el Dominio Privado Municipal la desafectación del Dominio Público de los inmuebles descriptos en el Artículo 2º) y 3º) de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 5º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar visado preliminar y definitivo al Plano de Mensura y Englobamiento de los inmuebles descriptos en el Artículo 2º y 3º) de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 6º):** DESÍGNASE con el Indicador Urbanístico Rgm2 al área que ocupa el sector "26 de agosto".- **ARTÍCULO 7º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar visado preliminar y definitivo al Plano de Mensura que surja del sector "26 de Agosto" y realizar las gestiones a fin de registrarlo en forma definitiva ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Neuquén.- **ARTÍCULO 8º):** AUTORÍZASE a la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Informales y Consolidados a evaluar y corregir el proceso de mensura y fraccionamiento, con la justificación técnica correspondiente, de acuerdo al Anexo II que forma parte de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 9º):** AUTORÍZASE la prefiguración urbana en función de los proyectos ejecutados de las diferentes obras de infraestructura.- **ARTÍCULO 10º):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá exigir a los beneficiarios de cada lote a iniciar los trámites pertinentes de regularización de las construcciones ante la Dirección de Obras Particulares del Municipio en un plazo de noventa (90) días a partir de la aprobación de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Mensura y cumplidas las desafectaciones pertinentes.- ARTÍCULO 11º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de los beneficiarios, que se encuentran detallados en el Anexo III que forma parte de la presente ordenanza, los inmuebles resultantes del plano de mensura urbana, de donde surgirán las medidas, superficie y linderos definitivos.- ARTÍCULO 12º): El precio de venta será el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén y la forma de pago será la que se estipule en el Boleto de Compraventa a celebrar entre las partes, de acuerdo a la normativa vigente.- ARTÍCULO 13º): Será de exclusiva cuenta de los adjudicatarios el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos provinciales, municipales o de cualquier otro concepto que pudiera corresponder.- ARTÍCULO 14º): Acreditado el pago de la venta de la tierra se autoriza la escritura traslativa de dominio, quedando los gastos y honorarios del escribano interviniente, a cargo de los beneficiarios.- ARTÍCULO 15º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores o el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad, sin derecho a indemnización alguna.- ARTÍCULO 16º): Los adjudicatarios no podrán ceder, permutar o vender el inmueble que ocupan hasta que ocurra su escrituración definitiva. En caso de darse la situación descripta, quedarán inhabilitados para ser postulantes de futuras regularizaciones, asistencias habitacionales y podrán ser pasibles de las sanciones que establezca el Órgano Ejecutivo Municipal, conforme a lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 13010.- ARTÍCULO 17º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA N°: 0210/2025 - EXPEDIENTE N°: 9389-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. SOBRE REGULARIZACIÓN DE LOTE PLAN DESARROLLO URBANO AMBIENTAL, ZONA GESTIÓN ESPECIAL “URBANIZACIÓN DE LA MESETA”, A FAVOR DE LA FIRMA ARIP S.A.- DESPACHO N°: 030/2025.- VISTO** Expediente N° OE-9389-M-2024 y las Ordenanzas N° 12914, 13142 y 13272; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-9389-M-2024 y las Ordenanzas N° 12914, 13142 y 13272; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 12914 se aprueba el Plan de Desarrollo Urbano Ambiental de la Zona de Gestión Especial "Urbanización de la Meseta", a fin de fomentar la urbanización del sector norte de la Ciudad de Neuquén. Que mediante la Ordenanza N° 13142 y su modificatoria, la Ordenanza N° 13272, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta una fracción de terreno cuya superficie aproximada es de 37,5 has (treinta y siete coma cinco hectáreas), ubicado en el Distrito 3 - Corredor de Ruta, Zona 03-1: Equipamiento y Servicios de Ruta, de acuerdo al Plano N° 4 contenido en el Anexo II de la Ordenanza N° 12914, dominio de la Municipalidad de Neuquén, de acuerdo al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

croquis que como Anexo II forma parte de la ordenanza, a las empresas que se nominan en el Anexo III, surgiendo la superficie definitiva, en más o en menos, del plano de mensura a aprobar. Que en el Anexo III de la mencionada ordenanza se autorizó a otorgar en venta el Lote N° 22 a la razón social “ARIPSA S.A.”, incurriéndose en un error de tipeo al mencionar a la empresa, puesto que la correcta designación de acuerdo al contrato social es “ARIP S.A.”. Que, en fecha 15 de septiembre del año 2015, la Municipalidad suscribió un convenio con la empresa ARIP S.A., a través del cual hace entrega de la tenencia del inmueble. Que, a fin de darle continuidad en un marco de seguridad y legalidad al proceso de regularización del inmueble, resulta necesaria la sanción de la presente ordenanza. Que tomó intervención la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, sin formular observaciones legales al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Anexo III de la Ordenanza N° 13142, el que quedará redactado de la siguiente manera: ANEXO III -----

Lote N°	Razón Social	Superficie aprox.
1	CODAM S.A.	1,5 Has.
2	VITRANSER S.A.	0,5 Has.
3	OMEGA MLP S.A.	2 Has.
4	RIO NEGRO Y NEUQUÉN DISTRIBUCIONES S.R.L.	1 Has.
5	ALBOX S.A.	1,5 Has.
6	SAP RENTAL S.R.L.	2 Has.
7	CARLOS ISLAS S.A.	3 Has.
8	CODAM S.A.	2 Has.
9	DEXTAL S.A.	1 Has.
11	CLEMIL S.R.L.	2 Has.
12	ECCELSIOR S.A.	4 Has.
13	FIORASI S.A.	2 Has.
14	CLEAR PETROLEUM S.A.	2 Has.
16	CERO IMPACTO S.A.	2 Has.
17	NELDORET S.A.	2 Has.
18	INDASYC S.A.	2 Has.
19	SEMAPE S.R.L	1 Has.
20	MAXIGOMA S.R.L.	1 Has.
21	CONSTRUYENDO S.R.L.	0,5 Has.
22	ARIP S.A.	1 Has.
23 al 28	RITSI S.A.	3,5 Has.
	TOTAL	37,5 Has.

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2º): DERÓGASE el Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 13272.-
ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA Nº: 0245/2025 - EXPEDIENTES Nº: 6013-R-2000, 13655-P-2007 - CARÁTULA: RAUTA CLAUDIA BEATRIZ. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSTULANTES - SOLICITUD DE TERRENO.- DESPACHO Nº: 031/2025.-** VISTO los Expedientes Nº SEO-6013-R-2000 y OE-13655-P-2007; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes Nº SEO-6013-R-2000 y OE-13655-P-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza Nº 14882 el Concejo Deliberante declaró la caducidad de los derechos otorgados por las Ordenanzas Nº 9921 y 11403, a favor de la señora Rauta Claudia Beatriz, DNI. Nº 27.666.616, y el señor Painebilu Edgardo, DNI. Nº 22.116.120, respecto del inmueble designado como Lote 12 de la Manzana 29 del Barrio Valentina Sur, por falta de ocupación e incumplimiento de las obligaciones derivadas del boleto de compraventa y de las Ordenanzas Nº 9921, 11403 y 2080. Que, asimismo, la Ordenanza Nº 14882 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Painebilu Úrsula, DNI. Nº 31.327.825, el inmueble mencionado precedentemente. Que en los Anexos I y II de la citada ordenanza se advierte un error respecto a la nomenclatura catastral del inmueble precitado, toda vez que la correcta es la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-091-6864-0000, conforme surge de la consulta efectuada al Registro de la Propiedad Inmueble y del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente Nº E-2756-7429/03. Que, atento a lo expuesto y a efectos de dar continuidad al proceso de regularización dominial, es necesario proceder a la modificación del Anexo I y II de Ordenanza Nº 14882, identificando correctamente la Nomenclatura Catastral del Lote 12 de la Manzana 29 del Barrio Valentina Sur. Que ha tomado debido conocimiento la Dirección de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones técnico-legales que formular al respecto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Anexo I de la Ordenanza Nº 14882, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ANEXO I CADUCIDADES** -----

BARRIO	MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	SUPERFICIE (m2)	NOMENCLATURA CATASTRAL Nº	EXPEDIENTE Nº
Gran Neuquén Sur	D	17	Cuevas Andrés Ceferino	22.473.815	170.00	09-21-064-1731-0000	SEO-585-C-2001
Gran Neuquén Sur	L	19	Leiva Héctor Ricardo	21.381.393	155.40	09-21-064-1249-0000	SEO-4053-L-2001
Gran Neuquén Sur	13 A	15	Ferreira Marta Amanda	18.169.733	172.21	09-21-064-2819-0000	SEO-6275-F-2003

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Valentina Sur	27	04	Zarza Noma Noemí	22.231.669	188.28	09-21-091-7970-0000	SEO-11605-Z-2000
Valentina Sur	29	12	Rauta Claudia Beatriz Painebilu Edgardo	27.666.616 22.116.120	191.25	09-21-091-6864-0000	SEO-6013-R-2000

ARTÍCULO 2º): MODIFÍCASE el Anexo II de la Ordenanza N° 14882, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ANEXO II ADJUDICACIONES -----**

BARRIO	MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I N°	SUPERFICIE (m2)	NOMENCLATURA CATASTRAL N°	EXPEDIENTE N°
Gran Neuquén Sur	D	17	Ramírez María Luisa	30.226.794	170.00	09-21-064-1731-0000	SEO-585-C-2001
Gran Neuquén Sur	L	19	Milla Andrea Magdalena	28.667.974	155.40	09-21-064-1249-0000	SEO-4053-L-2001
Gran Neuquén Sur	13 A	15	Jara Romina Celeste	35.040.177	172.21	09-21-064-2819-0000	SEO-6275-F-2003
Valentina Sur	27	04	Iraira Neiva Inés	17.506.171	188.28	09-21-091-7970-0000	SEO-11605-Z-2000
Valentina Sur	29	12	Painebilu Úrsula	31.327.825	191.25	09-21-091-6864-0000	SEO-6013-R-2000

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0275/2025 - EXPEDIENTE N°: 4771-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA LOTE 14, MANZANA E4, BARRIO PROGRESO, SEÑOR NEIRA ROSAMEL.- DESPACHO N°: 033/2025.-** VISTO el Expediente N° SPC-4771-M-1986, la Ordenanza N° 3282 y el Decreto N° 556/1987; y **CONDIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA **VISTO:** El Expediente N° SPC-4771-M-1986, la Ordenanza N° 3282 y el Decreto N° 556/1987; y **CONSIDERANDO:** Que mediante la Ordenanza N° 3282, promulgada por el Decreto N° 556/1987, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a enajenar en forma directa los solares que integran la Manzana “E”, según el plano de mensura con subdivisión que se tramita por Expediente Municipal N° 4890-E-1986, autorizándose a adjudicar en venta a favor del señor Rosamel Neira, DNI N° 7.688.966, y la señora Irene García, DNI N° 11.742.939, el inmueble designado como Lote 14 de la Manzana E-4, ubicado en el Barrio El Progreso de la Ciudad de Neuquén. Que, con fecha 15 de junio de 1987, el señor Rosamel Neira y la señora Irene García suscribieron con la Municipalidad de Neuquén el respectivo Boleto de Compraventa, respecto al inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-3984-0000, con una superficie de 129,67m² (ciento veintinueve con sesenta y siete metros cuadrados), conforme surge del Plano de Mensura Particular registrado ante la Dirección General de Catastro, bajo Expediente N° 2318-3159/87. Que obra en el expediente de referencia providencia de fecha 23 de noviembre de 2023, en la que el señor Rosamel Neira renuncia a todos los derechos que le corresponden, sobre el inmueble citado en la presente ordenanza. Que, consecuentemente, corresponde aceptar la renuncia y declarar la caducidad de los derechos otorgados por la ordenanza mencionada precedentemente al señor Neira Rosamel. Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, mediante acta de inspección de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fecha 28 de mayo de 2024, constató que el Lote 14 de la Manzana E-4 está actualmente ocupado por la señora Irene García, habiéndose introducido mejoras a su cargo. Que la Dirección Tributos Territoriales, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informó que la cuenta corriente de la señora Irene García, respecto al precio de venta del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-3984-0000, se encuentra cancelada en su totalidad. Que se incorporó informe de dominio, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén, en el que se constató que el inmueble individualizado como Lote 14 de la Manzana E-4 se encuentra inscripto bajo la Matrícula N° 83380 - Confluencia, correspondiendo su titularidad a la Municipalidad de Neuquén. Que, conforme a la documentación obrante en las presentes actuaciones, se observa que la beneficiaria y actual ocupante del lote ha dado cabal cumplimiento con los recaudos exigidos por la normativa vigente. Que, a fin de darle un marco de seguridad y legalidad al presente trámite, con el objeto de culminar el proceso de regularización del inmueble y lograr su escrituración a favor de la señora Irene García, resulta necesaria la sanción de la presente ordenanza. Que tomó intervención la Dirección de Asesoría Legal y la Dirección General de Revisión y Dictamen dependiente de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, sin formular observaciones legales al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE la caducidad de los derechos otorgados mediante la Ordenanza N° 3282, a favor del señor Rosamel Neira, DNI N° 7.688.966, respecto del inmueble designado como Lote 14 de la Manzana E-4, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-3984-0000, ubicado en el Barrio El Progreso de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones pertinentes a los efectos de otorgar la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble descripto en la presente ordenanza, a favor de la señora Irene García, DNI N° 11.742.939.- ARTÍCULO 3º): Los gastos de escrituración y los honorarios de los profesionales intervinientes serán exclusivamente a cargo de la beneficiaria mencionada en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día con el quinto Punto donde se encuentran los Proyectos Presentados, corresponde darle ingreso y destino de Comisión a los Proyectos Presentados por los distintos bloques políticos, Prosecretaría dará lectura a las carátulas de los expedientes presentados por los distintos bloques. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los proyectos del bloque Comunidad Neuquinizate **ENTRADA N°: 0411/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-153-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. ADHIÉRASE A LA LEY PROVINCIAL N° 3510, POR LA CUAL SE INSTITUYE EL DÍA 21 DE ABRIL COMO “DÍA PROVINCIAL DEL**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PAPA FRANCISCO”, EN CONMEMORACIÓN DEL FALLECIMIENTO DE JORGE MARIO BERGOGLIO.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0412/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-154-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY DE ORDENANZA. DESÍGNASE CON EL NOMBRE DE “PAPA FRANCISCO” A UNA CALLE DE LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0413/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-155-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE CON EL NOMBRE “PAPA FRANCISCO” AL PARQUE AGRESTE DE LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0414/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-156-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACION. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL 90° ANIVERSARIOS DEL BARRIO MANUEL BELGRANO”, EL DÍA 28 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0415/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-157-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACION. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAPACITACIÓN EN MASAJE ONCOLÓGICO Y LAS ACCIONES DEL PROGRAMA LUZ, REALIZADO LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE JUNIO 2025, EN EL CENTRO ONCOLÓGICO INTEGRAL (C.O.I.).-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión comunitaria. Continuamos con los proyectos presentados por el bloque Coalición Cívica ARI **ENTRADA N°: 0350/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-133-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COALICIÓN CIVICA ARI - PROY. COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 12875 - TECHOS VERDES. SUPERFICIES CUBIERTAS DE VEGETACIÓN.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Obras Públicas. Continuamos con los proyectos presentados por el bloque Confluencia Neuquina **ENTRADA N°: 0410/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-152-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA - PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA POSIBILIDAD DE EFECTUAR EL CAMBIO DE SENTIDO DE LA CALLE LOS ALELÍES, EN UNA ARTERIA DE MANO ÚNICA SENTIDO OESTE-ESTE.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. Continuamos con los proyectos presentados por el bloque Fuerza Libertaria. **ENTRADA N°: 0389/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-139-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SI LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN LA CALLE SARMIENTO SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS PARA COLOCAR CONOS U OTROS ELEMENTOS QUE IMPIDAN EL ESTACIONAMIENTO SOBRE LA VÍA PÚBLICA.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0390/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-140-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY.**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REALICE EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ALUMBRADO DE LA PLAZA DENOMINADA “RODOLFO SCHAFF”, UBICADA EN CALLE AGUADO DEL BARRIO MARIANO MORENO.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. ENTRADA N°: 0391/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-141-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DEL BARRIO DON BOSCO .- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Obras Públicas. ENTRADA N°: 0392/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-142-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA COLOCACIÓN DE ILUMINACIÓN EN EL PARQUE DE LOS DINOSAURIOS - SECTOR NOROESTE DE LA CIUDAD.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. ENTRADA N°: 0393/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-143-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA COLOCACIÓN DE CESTOS DE RESIDUOS EN LA PARADA DE COLECTIVOS UBICADA EN LA CALLE SAN MARTÍN AL 5000.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. ENTRADA N°: 0394/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-144-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA OBRA DE ENTUBAMIENTO DEL CANAL ABIERTO UBICADO EN CALLE LIBERTAD.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Obras Públicas. ENTRADA N°: 0395/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-145-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE INSTALAR UN SEMÁFORO EN LA CALLE CASIMIRO GÓMEZ, EN SU INTERSECCIÓN CON CABELLERA DEL FRÍO, E INCORPORAR ILUMINACIÓN EN DICHO CRUCE Y EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES MANUEL BELGRANO Y 1 DE ENERO.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. ENTRADA N°: 0405/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-148-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE MODIFICAR EL RECORRIDO DE LA LÍNEA 17 DEL TRASPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. ENTRADA N°: 0406/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-149-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA POSIBILIDAD DE REPARAR O REPAVIMENTAR LA CALLE BELGRANO ENTRE LAS CALLES MORITÁN Y RUFINO ORTEGA.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Obras Públicas. ENTRADA N°: 0407/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-150-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE COMUNICACIÓN.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE MEJORAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL SECTOR LA PAZ, CON EL FIN DE GARANTIZAR SEGURIDAD Y UNA MEJOR MOVILIDAD A LOS VECINOS.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0408/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-151-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE COMUNICACIÓN.**

SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA DE COLOCAR ATENUADORES DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE CHOCÓN Y TIERRA DE FUEGO.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. Continuamos con los proyectos del bloque Juntos por la Vida. **ENTRADA N°: 0372/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-136-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO “VOLANDO ALTO MUJER”, A REALIZARSE EL DÍA 28 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DOMUYO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0373/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-137-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL LIBRO “LOS PAYADORES DE LA OBRA”, REALIZADO POR DESTACADOS PAYADORES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0416/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-158-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL JOVEN EMANUEL MAXIMILIANO ALVEAL POR SU TRAYECTORIA ACADÉMICA Y DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO “FUNDAMENTOS DE ROBÓTICAS DE MANIPULADORES”, COAUTORÍA DE ESTUDIANTES EN EL CAMPO DE INGENIERÍA Y LA EDUCACIÓN TÉCNICA.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. Continuamos con los proyectos del bloque La Libertad Avanza. **ENTRADA N°: 0357/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-134-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECONOCIMIENTO AL RELANZAMIENTO DE LA LÍNEA 910 COMO HERRAMIENTA DE DENUNCIA Y BLOQUEO INMEDIATO DE TELÉFONOS CELULARES ROBADOS O EXTRAVIADOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN N° 2459/2016 DEL ENACOM.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0383/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-138-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026 LAS OBRAS DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE LINEAL LAS BARDAS Y DE LA AVENIDA SOLDI.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Continuamos con los proyectos del bloque MPN **ENTRADA N°: 0417/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-159-B-2025 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 9 -

BLOQUE MPN - PROY DE DECLARACION. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA “FIESTA DE LA LAGUNA”, A DESARROLLARSE EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO EN EL PARQUE OESTE DE NUESTRA CIUDAD.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0418/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-160-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO ILUSTRE AL SR. REINALDO “NALDO” LABRIN, POR SU DISTINGUIDA TRAYECTORIA EN LAS DISCIPLINAS DEL ARTE Y LA CULTURA.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. Continuamos con los proyectos del bloque MST – FIT UNIDAD **ENTRADA N°: 0399/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-146-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST- FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE LA PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN CRÍTICA DEL HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRÍA GARRAHAN.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0401/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-147-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST- FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO AL DECRETO NACIONAL 340/2025, MEDIANTE EL CUAL EL GOBIERNO ELIMINA EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA HUELGA.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General y por último los proyectos del bloque Unión por la Patria Neuquén. **ENTRADA N°: 0362/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-135-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA – NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO “LOLÍN”, DEL AUTOR GERMAN GOROSITO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración del Cuerpo los ingresos y destinos asignados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 15 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** En Labor parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y destino de Comisión de los proyectos que quedaron fuera del Orden del Día identificados con las Entradas N° 0419/2025, N° 0420/2025, N° 0421/2025, N° 0422/2025 y N° 0423/2025. **ENTRADA N°: 0419/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-161-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A CONDONACIÓN DE DEUDA Y EXIMICIÓN DE PAGO EN CONCEPTO DE TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DONDE FUNCIONA EL HOGAR DE MENORES “LOS BAJITOS”.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Hacienda. **ENTRADA N°: 0420/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-162-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VISITANTES DESTACADOS A ENZO NIEVAS Y GINETT YOVANOVICH Y DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO INTERNACIONAL “IDENTIDAD”, A REALIZARSE EL DÍA 29 DE AGOSTO EN EL TEATRO DEL CASINO MAGIC DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0421/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-163-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST- FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA LABOR DE LOS CANILLITAS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0422/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-164-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST - FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL SEÑOR JOSÉ LUIS MÉNDEZ, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA COMO CANILLITA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0423/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-165-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST - FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL SEÑOR FRANCISCO MARILUAN, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA COMO CANILLITA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación y destinos de Comisión de las Entradas identificadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad una moción de preferencia para el tratamiento en Comisión de la Entrada N° 0419/2025. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la moción de preferencia para su tratamiento en la Comisión de la Entrada N° 0419/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por mayoría la incorporación y el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0424/2025. **ENTRADA N°: 0424/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-166-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST- FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CUADERNILLO DE MAPUZUGUN “CONOCIMIENTO, HISTORIA, LENGUA Y TERRITORIO: UNA PERSPECTIVA MAPUCHE”, DEL SEMINARIO DE LA CARRERA DE HISTORIA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación y el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0424/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: V I S T O: El Expediente N° CD-166-B-2025; y CONSIDERANDO: Que la presentación del Cuadernillo de Mapuzugun (mapuzugun ñi picijka) del Seminario optativo de la carrera de Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, denominado “Conocimiento, Historia, Lengua y Territorio: una perspectiva mapuche, se hace en el marco de un nuevo wiñoy xipantu (año nuevo mapuche) el próximo 24 de junio en la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), Sede Neuquén, a las 18 horas. Que es un cuadernillo con ejercicios propios de la lengua, ejercicios con audios y canciones de tipo heurísticos para poder dilucidar las reglas gramaticales del Mapuzugun, que tiene un texto sobre la escritura del idioma y al final un banco de palabras. Que este puede ser usado por cualquier persona que quiera enseñar y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 9 -

aprender, siendo de muy fácil acceso y correspondiendo al nivel inicial de la lengua. Que es un cuadernillo que compila los ejercicios de mapuzugun que se realizan en el Seminario optativo de la carrera de Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, denominado “Conocimiento, Historia, Lengua y Territorio: una perspectiva mapuche”. Que fue escrito y compilado por Angélica Cano, magister en Lingüística y Pedro Cariman, kimeltufe (profesor) de la UNCo. Que dicho seminario también es abierto a docentes de todos los niveles y modalidades y transita su séptimo año. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 09/2025 celebrada por el Cuerpo el 12 de junio del corriente año. Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el Cuadernillo de Mapuzugun del Seminario optativo de la carrera de Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, denominado “Conocimiento, Historia, Lengua y Territorio: una perspectiva mapuche”.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Gracias señora Presidenta. Simplemente explicar el porqué del pedido de tratamiento sobre tablas que tiene que ver con que este cuadernillo va a ser presentado en la Universidad Nacional del Comahue por esta cátedra para el próximo Wiñoy Xipantu que es el 24 de junio, por supuesto que están todos invitados y agregar que de ser aprobada esta Declaración de Interés vamos a contar con un ejemplar para la biblioteca de la casa, realmente cuando lo vean, el cuadernillo es muy bueno y sirve para adentrarse en esta cultura tan maravillosa que entiendo nos representa a todos y todas las neuquinas. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 9 votos, aprobado por mayoría. No habiendo más Puntos en el Orden del Día, siendo las 15:04 minutos damos por finalizada esta novena Sesión Ordinaria, quedan convocadas, convocados para la décima Sesión Ordinaria el día jueves 26 de junio a las 11:00 horas. Muchas gracias y que tengan una excelente jornada. -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén